

H onorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
R epública A rgentina

# Diario de Sesiones

**Nº 22**

**27 DE SETIEMBRE DE 2006**

**“165º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO  
22a. REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS -**

*“CONVENIO DE CONCESIÓN DE RED FERROVIARIA”*

# Honorable Cámara de Diputados

## Provincia de Mendoza

**Presidencia:** DR. ANDRÉS OMAR MARÍN (Presidente)  
DR. GUILLERMO CARMONA (Vicepresidente 1°)  
DR. ALBERTO SÁNCHEZ (Vicepresidente 2°)  
DR. NÉSTOR PIEDRAFITA (Vicepresidente 3°)  
**Secretaría:** DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)  
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

**DIPUTADOS PRESENTES:** 22ª REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS – 27 DE SETIEMBRE DE 2006

ARENAS, Diego  
BAUZÁ, Eduardo Mariano  
BIANCHINELLI, Carlos O.  
BLANCO, Mario Roberto  
CANAL, Alberto César  
CARBALLO, Jorge Pablo  
CARMONA Guillermo R.  
CASTELLANO, Mirta  
CASTELLER, Mario Augusto  
CAZZOLI, Santiago Miguel  
CIURCA, Carlos Germán  
DALLA CIA, Eugenio Jesús  
DÍAZ, Mirta Susana  
FICARRA, Mariano Cristian  
GANTUS, Juan Antonio  
GÓMEZ, Omar Héctor  
LAZARO, Rubén Alfredo  
LIGONIÉ, Oscar L.  
LIRA ÁLVAREZ, Rosa del C.  
MARÍN, Andrés Omar  
MARTÍNEZ, José María  
MARTINI, Nidia Elizabeth  
MAYORGA, Verónica Leticia  
MAZA, Carlos Alexander  
MERINO, Guillermo A.  
MILLÁN, Raúl Orlando

MONSERRAT, Amalia Martha  
MONTAÑO, José Luis  
MONTENEGRO, Humberto Elio  
MORALES, Hugo Christian  
MOYANO, Rubén Jorge  
OLDRÁ, Leticia Lourdes  
PÉREZ, Delia  
PÉREZ, María Cristina  
PETRI, Luis Alfonso  
PIEDRAFITA, Néstor  
PRADINES, Roberto Arturo  
RECABARREN, Alberto Luis  
ROMERO, Fernando Roque  
SÁNCHEZ, Alberto Oscar  
SERRANO, Jorge Alfredo  
SFREDDO, Yolanda Miriam  
SORIA, Gerardo  
TORNELLO, Pablo José  
VICCHI, Raúl Horacio  
VIETTI, Liliana Edith  
VILCHES, Daniel Jesús

**AUSENTE CON LICENCIA:**

SIMÓN, Julio Antonio

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Ficarra y Gantus. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de Comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 7

H. Senado remite en revisión:

6 - Expte. 43504 del 19-9-06 (H.S. 49740 –Casado-12-9-06) –Creando en el ámbito del Ministerio de Gobierno la Unidad Coordinadora Trasandina, MERCOSUR y Cooperación Regional. Pág. 7

7 - Expte. 43505 del 19-9-06 (H.S. 51258/06 – Gómez- 12-9-06) –Creando el Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael. Pág. 7

8 - Expte. 43506 del 19-9-06 (H.S. 51477/06 –José-12-9-06) –Estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá incorporar la asignación de partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Salud para la asignación de recursos destinados a la provisión de la Inmunoglobulina Tetánica Humana. Pág. 8

Proyectos presentados:

9 - Expte. 43483 del 18-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz, creando en el ámbito del Ministerio de Gobierno, la Oficina Anticorrupción. Pág. 8

10 - Expte. 43492 del 19-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Millán, instalando semáforos en varios puntos convergentes del Departamento Tunuyán. Pág. 14

11 - Expte. 43501 del 19-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ciarca y de la diputada Sfreddo, instituyendo en el territorio provincial el 16 de setiembre como “Día Provincial de la Juventud”. Pág. 15

12 - Expte. 43502 del 19-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dalla Cia, incluyendo en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2007 de la Dcción. Pcial. de Vialidad, la construcción de un puente peatonal sobre la Av. de Acceso Este en su confluencia con el carril Rodríguez Peña. Pág. 17

13 - Expte. 43517 del 20-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Ciarca, Bauzá, Lazaro y de las diputadas Sfreddo y Oldrá, creando el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música, a través de un sistema de pensiones. Pág. 18

14 - Expte. 43520 del 21-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Casteller, incorporando al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2007, la construcción de la Escuela Especial N° 2-039 “Padre José A. Carrone” de Rama Caída, San Rafael. Pág. 19

15 - Expte. 43521 del 21-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Millán, Recabarren, Martínez y Tornello y de las diputadas Castellano y Sfreddo, modificando el Art. 140 de la Ley 6970 – integración del Consejo Gral. de Educación-. Pág. 20

16 - Expte. 43544 del 21-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Canal y Ciarca, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno en Mayor Drummond, Luján de Cuyo, de la Mutual Valle Chacras de Coria, destinado a un acceso peatonal. Pág. 21

17 - Expte. 43545 del 22-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Carballo y de la diputada Vietti, diponiendo la coparticipación de los fondos percibidos por la Provincia en retribución por las pérdidas sufridas a raíz de la implementación de la Ley de Promoción Industrial N° 22.021 y modificatorias. Pág. 21

18 - Expte. 43549 del 25-9-06 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Sfreddo y Lira Alvarez y de los diputados Morales y Ciarca, incorporando en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2007 la construcción de rotondas sobre el carril Chimbas y el carril San Pedro en la intersección con la variante de la Ruta Pcial. 50 del distrito Palmira, San Martín. Pág. 22

19 - Expte. 43480 del 18-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la Fiesta del Turismo y Cultura, organizada por la Cámara de Turismo y Hotelería de Guaymallén, a desarrollarse el próximo 27-9-06 en nuestra Provincia. Pág. 23

20 - Expte. 43481 del 18-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre el edificio del Juzgado de Paz de Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 23

21 - Expte. 43493 del 19-9-06 –Proyecto de resolución del diputado Millán, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la situación actual del desarrollo del Plan Federal de Viviendas en el Departamento Tunuyán. Pág. 24

22 - Expte. 43503 del 19-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, invitando al ministro de Salud a la Comisión de Salud Pública, a fin de informar sobre los procesos de esterilización y control de los mismos. Pág. 25

23 - Expte. 43522 del 21-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la realización del Primer Encuentro de Parlamentarios del Mercosur, Capítulo Cultural y expresando el deseo que el Poder Ejecutivo lo declarara de interés Provincial. Pág. 26

24 - Expte. 43547 del 25-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez M., declarando de interés de la H. Cámara los conciertos de música ancestral a realizarse en los Departamentos San Martín, Tupungato y San Rafael. Pág. 27

25 - Expte. 43548 del 25-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre el nivel de complejidad y prestaciones que brinda el Centro de Salud N° 13 en Colonia Segovia, Guaymallén. Pág. 28

26 - Expte. 43554 del 25-9-06 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Carmona, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre cantidad de personas beneficiarias del programa Jefas y Jefes de Hogar. Pág. 29

27 - Expte. 43507 del 20-9-06 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Canal, expresando el deseo que el gobernador gestionara una audiencia ante el presidente de la Nación de una delegación integrada por la Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y afines, la Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza, Asociaciones de Productores y Legisladores Nacionales por Mendoza, a fin de tratar el problema del desbastecimiento de gasoil. Pág. 29

28 - Expte. 43516 del 20-9-06 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Recabarren, expresando el deseo que el EPRE gestionara en forma urgente ante EDEMSA, la instalación de un grupo electrógeno para la localidad de Agua Escondida, en Malargüe. Pág. 30

29 - Expte. 43498 del 19-9-06 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Castellano, expresando el deseo que se incluyera en el Presupuesto 2007 el monto de \$1.000.000, para la refacción y recuperación edilicia del Hospital Arturo Illia, de La Paz. Pág. 30

30 - Expte. 43546 del 22-9-06 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Romero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionara la realización de un estudio sobre las

especies ictícolas, existentes en la actualidad en el dique embalse El Carrizal. Pág. 31

31 - Expte. 43553 del 25-9-06 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Romero, expresando el deseo que los Municipios de la Provincia remitieran los registros de los expedientes de aquellos ex agentes de sus comunas que hubieran sido dados de baja durante la dictadura militar y que hayan cumplimentado los recaudos exigidos por la Ley 7496, con dictamen favorable. Pág. 31..

32 – Orden del Día. Pág. 32

III – Expte. 43425, adquisición de terrenos en Maipú. Pág. 34

IV – Expte. 43361, adquisición de terreno en Luján de Cuyo. Pág. 34

V – Expte. 27041, ratificando decreto 407/00. Pág. 36

VI – Expte. 41484, declarando flor provincial a la jarilla. Pág. 36

VII – Expte. 32545, convenio de concesión de red ferroviaria. Pág. 37

VIII – Expte. 42897, Ley 6721, inspección general de seguridad. Pág. 38

IX – Expte. 42861, solicitando informe a la Dirección Provincial de Vialidad. Pág. 40

X – Expte. 42907, solicitando informe a la Dirección Provincial de Vialidad. Pág. 40

XI – Expte. 42750, solicitando informe a Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Pág. 41

XII – Expte. 42780, subsidios a APANDO y FEYES. Pág. 41

XIII – Expte. 42411, ampliación de presupuesto para municipios. Pág. 42

XIV – Despachos al Archivo. Pág. 42

XV – Homenaje. Pág. 46

XVI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 46

XVII – APÉNDICE

(I – Sanciones) Pág. 86

(II – Resoluciones) Pág. ..

I

## IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara

de Diputados de Mendoza, a 27 de setiembre de 2006, siendo las 13.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Con la presencia de 34 diputados doy por iniciada la sesión de tablas convocada para el día de la fecha.

Invito a izar las banderas nacional y provincial a los diputados Ficarra y Gantus, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Marín) - Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: N° 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario correspondiente al 166° Período Legislativo Anual, de fecha 20 de setiembre de 2006.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

#### 2

#### LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

PEDIDOS DE LICENCIAS: del diputado Alberto Sánchez, comunicando su ausencia de la Provincia del 22 al 25 de setiembre; del diputado Hugo Morales, también comunicando su ausencia del 26 al 27 de setiembre con motivo de concurrir al Congreso de Gestión Estratégica nivel mundial.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (UCR) - Señor presidente: es también para solicitar el pedido de licencia del diputado Gerardo Soria, en razón de encontrarse enfermo.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: como en Labor Parlamentaria, todos los legisladores que

hemos participado y así le hemos hecho llegar la información al resto de los legisladores, sobre las Comunicaciones Particulares, voy a solicitar que omitamos la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 3

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1-Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 7586 (Decreto 2014/06), ratificando el Decreto 1109/05, por el que se aprueba el Acta Acuerdo entre la Provincia de Mendoza e YPF S.A.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1-Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 178/06 (Expte. 43531/06) –Sobre diversos puntos relacionados con el Plan de mantenimiento y limpieza de la Ruta Internacional 7 en el tramo Punta de Vacas – Las Cuevas – Túnel Internacional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42282 EN COMISIONES (Dip. Diego Arenas)

N° 377/06 (Expte. 43537/06) –Solicitando se gestione la aplicación de la Ley 7369.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42636 EN EL ARCHIVO (Dip. José Martínez)

N° 450/06 (Expte. 43540/06) –Sobre la Asamblea Constitutiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, realizada el 31 de mayo de 2006.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42709 EN COMISIONES (Dip. R. Lira Álvarez)

N° 511/06 (Expte. 43539/06) –Sobre los médicos residentes de los hospitales públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42815 EN COMISIONES (Dip. Carlos Bianchinelli)

N° 327/06 (Expte. 43543/06) –Sobre el acuerdo por los planes de pago con AUTAM.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 39528 EN COMISIONES (Dip. Roberto Blanco)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a las Resoluciones Nros. 754/06, 705/06, 807/06, 635/06, 728/06, 768/06, 741/06, 746/06, 745/06 y 811/06.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3-Expte. 43542/06 –Remite copia del Decreto 1927/06 del Ministerio de Hacienda.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4-Expte. 43536/06 –Remite copia de la Res. N° 2038/06 del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5-Expte. 43535/06 –Remite copia de la Res. N° 1127/06 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia remite:

1-Remite en revisión:

Expte. 43504 del 19-9-06 (H.S. 49740 –Casado-12-9-06) –Creando en el ámbito del Ministerio de Gobierno la Unidad Coordinadora Trasandina, MERCOSUR y Cooperación Regional.

A LAS COMISIONES TRASANDINA, MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 43505 del 19-9-06 (H.S. 51258/06 –Gómez-12-9-06) –Creando el Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 43506 del 19-9-06 (H.S. 51477/06 –José-12-9-06) –Estableciendo que el Poder Ejecutivo, deberá incorporar la asignación de partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Salud para la asignación de recursos destinados a la provisión de la Inmunoglobulina Tetánica Humana.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

D) Municipalidades remiten:

Gral. Alvear: copia de la Res. 2251/06, solicitando a los legisladores de la Provincia incluyan en el Presupuesto 2007 una partida de \$30.000.000 para la construcción del Palacio Judicial de ese Departamento.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Godoy Cruz: copia del Decreto 1928/06, disponiendo la afectación del agente Antonio Mario Cocolo a esta H. Cámara.

A SECRETARÍA HABILITADA

Tunuyán: copia de la Dec. 340/06, rechazando la modificación del Estatuto del Empleado Público.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Santa Rosa: copia de la Dec. 162/06, expresando el deseo que las pensiones provinciales no contempladas en el nuevo Régimen Previsional de la Nación se aumentaran a la suma de \$250.00.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

E) Expte. 43511/06 –Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, remite informe sobre la Resolución N° 590/06, solicitando permiso para efectuar los estudios técnicos para el aprovechamiento integral río Las Tunas-Arroyo Santa Clara, Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42943 EN EL ARCHIVO (Dip. José Montañó)

F) Expte. 43508/06 –Ministerio de Hacienda remite informe solicitado por Resolución N° 803/06 sobre norma legal aplicable en la que se basa la Provincia para otorgar préstamos a los municipios de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 43262 EN COMISIONES (Dip. R. Lira Álvarez)

G) Nota 3301/06 –H. Cámara de Diputados de San Juan remite copia de la Res. 12/06, solicitando a los legisladores nacionales por esa Provincia, gestionen ante el Congreso Nacional la investigación con respecto a presuntas irregularidades en la facturación del ítem “Servicios de otras empresas”, que incorpora en la factura de la empresa telefónica prestataria del servicio en la Provincia de San Juan.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

H) Expte. 434550/06 –Ministerio de Desarrollo Social remite informe solicitado por Resolución N° 321/06, sobre acciones realizadas para determinar los casos de deudores hipotecarios que se encuentran en situación de extrema pobreza y listado de los mismos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42564 EN COMISIONES (Dip. R. Lira Álvarez)

I) Expte. 43551/06 –Ministerio de Gobierno, Sec. de Justicia remite informe solicitado por Resolución N° 524/06, sobre cantidad de reclusos que trabajan en el penal de San Rafael y Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42809 EN COMISIONES (Dip. Mario Casteller)

J) Expte. 43552/06 –Instituto Pcial. de la Vivienda remite informe solicitado por Resolución N° 691/06, sobre políticas habitacionales para personas sin recursos en Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 43169 EN COMISIONES (Dip. Humberto Montenegro)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 42749/06 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución de la diputada Lira Álvarez, solicitando al Ente Provincial de Agua y

de Saneamiento informe a instancias del pedido realizado por el Subcomité Comunitario Ejecutivo del mencionado ente regulador, respecto al Uso del Suelo de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42761/06 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42761/06, proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el detalle y característica de las obras de gas a realizarse con la partida de \$ 20.000.000, que se destinarían a un Fideicomiso, según el Art. 2º, Inciso 10), apart. A), sobre ingresos extraordinarios por regalías mal liquidadas por YPF S.A.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 26826/00 y Acum. –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 26826/00, 29613/02, 30449/02, 34069/03, 36026/04, 36142/04, 36149/04, 36366/04, 36647/04, 36677/04, 36928/04, 37129/04, 37429/04, 37968/04 y 39091/05.

AL ORDEN DEL DÍA

## 5

### COMUNICACIONES PARTICULARES

1-Nota N° 3296/06 –Asociación de Padres de Autistas Mendoza ofrece su colaboración para el tratamiento del proyecto de ley obrante en Expte. 41652, creando el Centro Terapéutico Educativo para los niños con ese trastorno.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 41652 EN LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2-Expte. 43509/06 –Prof. Edgardo N. Gil, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3-Nota 3302/06 –Dr. Juan Fernando Armagnague, solicita se devuelva al Poder Ejecutivo el proyecto de Reformas de la Constitución hasta que se proceda a subsanar la falta de la firma del ministro del ramo, a fin de cumplir con lo dispuesto por el Art. 133 de la Constitución Provincial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4-Expte. 43519/06 –Asociación Trabajadores del Estado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5-Nota del 22-09-06 –Ing. Carlos Paoletti efectúa denuncias con referencia al Lic. Lucio Duarte.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

## 6

### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 43504)

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno la Unidad Coordinadora Trasandina, MERCOSUR y Cooperación Regional.

Art. 2º - La Unidad mencionada en el Art. 1º tendrá como finalidad coordinar todas las áreas que intervengan en problemas relacionados o que puedan tener relación con la concreción de proyectos, obras, negociaciones o cualquier otra instancia que se presente referidas al MERCOSUR.

Art. 3º - Esta Unidad deberá elaborar y poner a aprobación de la Honorable Legislatura un "Proyecto Estratégico Integrado de Inserción de la Provincia en el MERCOSUR" fijando como plazo máximo diciembre de 2007.

Art. 4º - Incorpórese la Unidad mencionada en el Art. 1º en el proyecto de presupuesto del año 2007.

Art. 5º - Asígnese a esta unidad la Categoría de Dirección y créense todos los cargos necesarios para que cumpla eficazmente con su función.

Art. 6º - Una vez elaborado y aprobado el Proyecto Estratégico de Inserción de la Provincia de Mendoza en el MERCOSUR, esta Unidad tendrá preeminencia absoluta en todos los temas incluidos en el referido Proyecto y sólo responderá a una comisión integrada por el ministro de Gobierno de la Provincia y los presidentes de las Comisiones Trasandina, MERCOSUR y Cooperación Regional de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia.

Art. 7º - La Unidad Coordinación MERCOSUR elevará mensualmente un informe de las actividades desarrolladas y del avance en la ejecución del Proyecto Estratégico de Inserción de la Provincia de Mendoza en el MERCOSUR al ministro de Gobierno de la Provincia y a los presidentes de la Comisión Trasandina, MERCOSUR y Cooperación Regional de la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 8º - La Unidad Coordinación MERCOSUR deberá disponer de una página en Internet y una publicación mensual que refleje su accionar a toda la sociedad mendocina.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil seis.

Analia V. Rodríguez      Mauricio Suárez  
Sec. Legislativo          Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES TRASANDINA,

## MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 43505)

Artículo 1º - Créase el Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, el que tendrá su asiento en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - A los fines del cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial deberá modificar en lo pertinente al presupuesto de dicho Poder, previsto en la Ley N° 7490 y modificatorias. Asimismo facúltase al Poder Ejecutivo a crear los cargos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil seis.

Analía V. Rodríguez      Mauricio Suárez  
Sec. Legislativo          Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 43506)

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo deberá incorporar la asignación de partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Salud, para la asignación de recursos destinados a la provisión en todo su ámbito de la droga Inmunoglobulina Tetánica Humana.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil seis.

Analía V. Rodríguez      Mauricio Suárez  
Sec. Legislativo          Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43483)CAPÍTULO I  
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º - Créase, en el ámbito del Ministerio de

Gobierno, la Oficina Anticorrupción, como organismo encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por la presente ley, se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por Ley Nacional 24759, como así también toda otra irregularidad funcional y/o violaciones a los deberes de funcionario público.

Art. 2º - Su ámbito de aplicación comprende a cualquier órgano perteneciente a la Administración Pública provincial, municipal y comunal centralizada y descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado provincial, las municipalidades o comunas tengan participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, del Poder Legislativo y del Judicial, en cuanto a su actividad administrativa y del Tribunal de Cuentas, Ministerios y Fiscalía de Estado.

CAPÍTULO II  
COMPETENCIAS

Art. 3º - La Oficina Anticorrupción tiene las siguientes competencias:

a) Recibir denuncias que hicieren particulares o agentes públicos, relacionadas con su objeto.

b) Efectuar la investigación preliminar de los hechos de los agentes públicos a los que se atribuya la comisión de algún acto de corrupción o que puedan ser calificados como delitos contra la Administración Pública y/o otros organismos estipulados en el artículo 2º de la presente ley.

c) Investigar preliminarmente al organismo que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los recursos.

d) Denunciar ante el Poder Judicial los hechos que, como consecuencia de las actuaciones practicadas, pudieran calificarse como delitos.

e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se investiguen hechos tipificados como delitos contra la Administración Pública y en los que se encuentre afectado el patrimonio ambiental, cultural, histórico y económico del Estado Provincial. Podrá hacerlo preliminarmente con el Fiscal de Estado cuando éste lo requiera, en forma conjunta o indistinta. En el supuesto de existir conflicto de intereses entre ambos fiscales, la representación de la Provincia quedará a cargo del Fiscal de Estado.

f) Recomendar la suspensión preventiva en la función o en el cargo que ejerce el agente, empleado o funcionario en cuestión, cuando su permanencia pudiera obstaculizar gravemente la investigación.

g) Intervenir y promover todo tipo de

trámites, procesos judiciales o administrativos, tendientes a la recuperación del producto de la corrupción.

h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la función pública, en coordinación con organismos especializados, centros de ciencias y universidades.

i) Asesorar a los organismos del Estado Provincial y a las Municipalidades en la implementación de políticas públicas y programas preventivos de hechos de corrupción.

j) Proponer modificaciones a la legislación vigente destinadas a combatir la corrupción.

### CAPÍTULO III FISCAL ANTICORRUPCIÓN

Art. 4º - La Oficina Anticorrupción estará a cargo de un Fiscal Anticorrupción, el que quedará equiparado, en cuanto a jerarquía y retribución, al Procurador de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 5º - Requisitos:

Son requisitos para ser Fiscal Anticorrupción:

\* Ser ciudadano argentino, nativo o por opción,

\* Tener título de abogado,

\* Acreditar, indistintamente, por lo menos (12) doce años de ejercicio en la abogacía o en la magistratura o función judicial,

\* Residencia en la Provincia de no menos de (5) cinco años,

\* No estar afiliado ni haber estado a ningún Partido político.

Art. 6º - Duración:

El Fiscal Anticorrupción será designado a propuesta del Poder Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Senado y permanecerá en sus funciones por cuatro (4) años. Podrá ser removido por las mismas causas y mediante el procedimiento previsto en la Sección II, Capítulo VIII, de la Constitución Provincial.

Art. 7º - El Fiscal Anticorrupción estará sometido a todos los deberes, obligaciones e inhabilitaciones que la ley impone a funcionarios con la misma jerarquía y retribución.

Art. 8º - Inhibición y recusación:

Son motivos de inhibición los enumerados en el Código Procesal Penal con respecto a los Jueces. El Fiscal Anticorrupción podrá ser recusado por las mismas causas previstas por el Procurador de la Suprema Corte de Justicia conforme al Código Procesal Penal. No podrá ser recusado por motivos inherentes a su cargo.

Art. 9º - Funciones:

El Fiscal Anticorrupción ejercerá las siguientes funciones:

\* Estar a cargo de la Oficina Anticorrupción.

\* Hacer cumplir la misión y los objetivos de la Oficina.

\* Proponer el reglamento interno y la designación de los integrantes de la Oficina.

\* Elaborar y elevar el plan de acción para su aprobación.

\* Resolver el inicio y clausura de las actuaciones de la Oficina Anticorrupción.

\* Suscribir y elevar los informes correspondientes.

\* Coordinar la actuación de la Oficina Anticorrupción con los órganos de control estatal.

\* Elaborar un informe final al Poder Ejecutivo del resultado de cada investigación que realice, pudiendo dar a publicidad el dictamen al que arribe la investigación. En aquellos casos en que se promueva la instancia penal, la publicidad será obligatoria debiendo cuidar de no revelar hechos cuya difusión afecte la eficacia de procedimientos pendientes.

\* Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir indicios o evidencias de enriquecimiento ilícito o incompatibilidades de la función pública a cuyo fin podrá solicitar información al Tribunal de Cuentas.

Art. 10 - Atribuciones:

El Fiscal Anticorrupción, en ejercicio de sus funciones, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de ley. Al respecto no se podrá oponer a la Oficina Anticorrupción, disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido, sea que se base en un interés público o privado; solamente se admitirá la negativa cuando se fundamente en la salvaguarda de un interés atinente a la seguridad nacional.

b) Solicitar a la autoridad judicial competente allanamientos en lugares públicos o privados cuando la necesidad de la investigación lo exigiere, así como proceder al secuestro de toda la documentación o elementos útiles a los fines de la investigación.

c) Requerir de la autoridad judicial competente la interceptación de correspondencia de cualquier tipo, así como también la intervención de las líneas telefónicas de personas o entidades públicas o privadas, cuando se considere indispensable a los fines de la investigación.

d) Ordenar y recibir declaraciones testimoniales y toda manifestación verbal y escrita

de los presuntos responsables de los hechos bajo investigación.

e) Actuar en cualquier lugar de la Provincia y la República en cumplimiento de sus funciones, ya sea en forma directa o por medio de las autoridades judiciales correspondientes, a las que podrá requerir a tal efecto.

f) Requerir el auxilio de las fuerzas policiales provinciales, las que estarán obligadas a prestarlo.

g) Disponer exámenes periciales, a cuyo fin podrá requerir de las reparticiones o funcionarios públicos la colaboración necesaria que éstos estarán obligados a prestar. Cuando la índole de la peritación lo requiera, estará facultado a designar peritos "ad hoc".

#### CAPÍTULO IV FISCAL ADJUNTO

Art. 11 - La Oficina Anticorrupción contará con un Fiscal Adjunto, que secundará al Fiscal Anticorrupción en su tarea, pudiendo remplazarlo provisoriamente en los supuestos de renuncia, ausencia, destitución, excusación, recusación o imposibilidad temporal.

El Fiscal Adjunto intervendrá en aquellas investigaciones que le hubieren sido asignadas por el titular de la Oficina Anticorrupción, con las facultades que esta ley acuerda a este último funcionario.

Art. 12 - Requisitos y Duración:

Para ser Fiscal Adjunto se requiere:

\* Ser ciudadano argentino, nativo o por opción,

\* Tener título de abogado y acreditar cuando menos siete (7) años de ejercicio como tal, como magistrado o funcionario judicial.

\* Residencia en la Provincia de no menos de cinco (5) años.

\* No haber estado, ni estar afiliado a ningún partido político.

Los pliegos para su designación serán elevados por el Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Provincia para su aprobación con acuerdo conferido por los dos tercios del total del Senado. Durará en su cargo un período de cuatro (4) años.

Art. 13 - El Fiscal Adjunto quedará equiparado en cuanto a jerarquía y retribución, a los Fiscales de Cámara del Poder Judicial.

Art. 14 - El Fiscal Adjunto intervendrá en aquellas investigaciones que le hubieren sido asignadas por el titular de la Oficina Anticorrupción, con las facultades, inhibiciones y recusaciones que esta ley acuerda a este último funcionario. En materia de inhibición y recusación rige lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley.

#### CAPÍTULO V ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 15 - La Oficina Anticorrupción contará con los siguientes cargos de Planta Permanente:

- \* Un Secretario General
- \* Un Secretario Letrado
- \* Dos Contadores Auditores
- \* Dos Prosecretarios Investigadores
- \* Cinco auxiliares administrativos
- \* Un empleado de maestranza

Art. 16 - Las remuneraciones del Secretario Letrado y de los Contadores Auditores, serán equivalentes a las de los secretarios de Cámara.

Art. 17 - Los Prosecretarios Investigadores percibirán una remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia del Poder Judicial.

Art. 18 - Para el desempeño de los cargos de Contadores Auditores se requiere título profesional de contador, con no menos de cuatro (4) años de antigüedad.

Será requisito para ser Secretario Letrado tener título de abogado, con no menos de cuatro (4) años de antigüedad.

Para ser Prosecretario Investigador, se requiere idoneidad en tareas de investigación, y una antigüedad mínima de cinco (5) años de experiencia en cargos análogos.

Los funcionarios de la Oficina Anticorrupción estarán sometidos a todos los deberes, obligaciones e inhabilitaciones que la ley impone a aquellos funcionarios a quienes están equiparados en cuanto a jerarquía y retribución.

Art. 19 - La Oficina Anticorrupción contará con los cargos que se establecen en esta ley, sin perjuicio de las designaciones necesarias que el Fiscal Anticorrupción, previa justificación por escrito, pudiera realizar en el futuro por razones funcionales o de especialidades.

#### CAPÍTULO VI VACANCIA

Art. 20 - Producida la vacancia, el Poder Ejecutivo iniciará dentro de los sesenta (60) días el procedimiento previsto en la presente ley para la designación del nuevo Fiscal Anticorrupción.

#### CAPÍTULO VII FISCALES ADJUNTOS AD HOC

Art. 21 - En caso de excusación, recusación o inhibición del titular y/o adjunto, según el caso, la Legislatura designará de una lista confeccionada entre quienes reúnan los requisitos para el cargo, dos representantes del Colegio de Abogados de la Provincia de Mendoza, que será remitida a la Oficina Anticorrupción en el mes de marzo de cada año.

#### CAPÍTULO VIII CAUSAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Art. 22 - Al promover causas penales en averiguación de hechos que pudieran constituir delito contra la Administración Pública, o cualquier otro imputable a un agente público de cualquier rango por hechos vinculados con el ejercicio de su función, el Fiscal judicial interviniente deberá poner inmediatamente esta circunstancia en conocimiento de la Oficina Anticorrupción, a efectos de que ésta, en el término de treinta (30) días, pueda ejercer las facultades previstas en esta ley.

Art. 23 - Las autoridades de la Administración Pública centralizada y descentralizada, empresas de propiedad de la Provincia o con participación estatal, sus organismos y dependencias deberán comunicar a la Oficina Anticorrupción la iniciación de aquellos sumarios administrativos que revistan importancia, gravedad o trascendencia, con una relación de los hechos que lo originen, a fin que ésta, si lo estimare necesario o conveniente, tome intervención. Si la Oficina Anticorrupción no lo hiciere, una vez resuelto el sumario, deberá remitírsele copia autenticada de la resolución final, dentro de los cinco (5) días de ésta quedar firme.

Art. 24 - En los casos mencionados en el artículo precedente, el Fiscal Anticorrupción podrá optar por:

1 - Disponer la suspensión del sumario administrativo, el que deberá ser girado de inmediato a la Oficina Anticorrupción a fin de que se practique la investigación prevista en el artículo 3º de la presente ley.

2 - Que el sumario se instruya por la vía correspondiente, en cuyo caso la Oficina Anticorrupción será tenida necesariamente como parte acusadora con iguales derechos a la sumariada.

Art. 25 - Cuando de las investigaciones practicadas por la Oficina Anticorrupción resultaren cargos imputables a funcionarios, que de acuerdo con la Constitución Provincial están sometidos al procedimiento de juicio político, los antecedentes serán girados con dictamen a la autoridad que deba entender en su remoción.

Art. 26 - Las competencias, facultades y atribuciones que por la presente ley se confieren a la Oficina Anticorrupción se mantendrán aún cuando el agente o funcionario cesare o hubiere cesado en su cargo.

#### CAPÍTULO IX RECURSOS ECONÓMICOS

Art. 27 - El Fiscal Anticorrupción elevará el presupuesto anual del organismo, al Ministerio de Gobierno, para su aprobación por la Ley anual de Presupuesto.

Los recursos económicos que demanden los gastos que requiera el cumplimiento de la presente ley provienen de:

- \* Presupuesto provincial asignando
- \* Recursos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales.

#### CAPÍTULO X PROCEDIMIENTO

Art. 28 - Las causas que se tramiten en la Oficina Anticorrupción, se regirán por el procedimiento establecido en la presente ley. El plazo del procedimiento será de seis (6) meses y podrá ampliarse mediante resolución fundada por un período igual a los fines de la investigación. Cuando por la complejidad de la investigación fuese necesario un plazo mayor para concluir la misma, el Fiscal Anticorrupción podrá requerir fundadamente al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministro del área, otorgue un plazo extraordinario de hasta doce (12) meses más, por única vez. Vencido este plazo, la causa se archivará o se remitirá a los organismos competentes del Poder Judicial y administrativos que correspondan, mediante el dictado de una resolución debidamente fundada bajo pena de nulidad.

Art. 29 - En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por denuncia o por impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo requiera. Las acciones penales y administrativas a que dieran lugar el resultado de la causa, se promoverán dentro del plazo de treinta (30) días de concluida esta.

En tales casos, la actuación de la Oficina Anticorrupción tendrá valor de prevención sumaria y el ejercicio de la acción pública quedará a cargo del representante del Ministerio Público en turno donde quede radicada la denuncia o de la oficina administrativa respectiva.

Art. 30 - Las denuncias e investigaciones que se formulen y sustancien en la Oficina Anticorrupción serán de carácter secreto y no se concederá vista de las actuaciones a los presuntos responsables, en tanto y en cuanto ponga en riesgo la investigación de los hechos. En ningún caso el período secreto excederá los veinte (20) días hábiles, siendo el mismo improrrogable, y deberá disponerse mediante resolución fundada.

Art. 31 - A pedido del denunciante o exponente, el Fiscal Anticorrupción deberá proveer el resguardo absoluto de la identidad personal, así como de aquellos datos que permitan su identificación. Cualquier transgresión a esta norma será considerada causal especial de destitución para el Funcionario de la Oficina que diere motivo de ello.

Art. 32 - Toda persona hábil podrá presentar denuncias ante la Oficina Anticorrupción, por las causales previstas en esta ley o en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24759. No es impedimento para ello la nacionalidad, residencia, internación en centro penitenciario o declusión, y en general, cualquier

relación de dependencia con el Estado Provincial. El Fiscal Anticorrupción no deberá dar trámite a las denuncias cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento cuando respecto de los hechos denunciados se encuentre pendiente de decisión judicial.

Art. 33 - Recibida la denuncia, el Fiscal Anticorrupción la declarará admisible o la desestimaré mediante resolución fundada. Si la declarara admisible, iniciará la investigación correspondiente. En caso contrario, procederá al archivo de las actuaciones, previa notificación al denunciante.

Art. 34 - Si la causa se hubiere iniciado de oficio, la Oficina Anticorrupción, por resolución fundada, podrá decretar su archivo cuando los hechos no fueren de su ámbito de aplicación, cuando no se hubieren cometido o cuando no constituyan infracción legal o delito. Si correspondiere, deberá remitir las actuaciones al ámbito pertinente.

Art. 35 - La Oficina Anticorrupción citará al denunciado, cuando corresponda a los efectos de que tome la intervención que por derecho corresponda, debiéndose respetar las garantías del debido proceso conforme a las normativas procesales vigentes. La decisión de citar al denunciado estará sujeta a que la misma no ponga en riesgo la investigación.

Art. 36 - El Fiscal Anticorrupción, en su caso, podrá convocar a prestar declaración a todas aquellas personas que pudieren tener conocimiento de los hechos que son motivo de la investigación en trámite, con excepción de los que gocen de la dispensa prevista en las normas procesales y constitucionales.

Art. 37 - El Fiscal Anticorrupción o el personal a quien se lo encomiende, con facultades expresamente especificadas para el caso concreto, podrán constituirse en dependencias u organismos de la Administración Pública Provincial, a fin de tomar vista, revisar actuaciones o documentación y recabar toda información que se considere de utilidad para el desarrollo de la investigación.

Art. 38 - Si como consecuencia de la investigación, el Fiscal Anticorrupción lo estimare conveniente para asegurar la misma o para proteger el patrimonio estatal, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión del agente o funcionario afectado y darlo a publicidad. Y requerir del Fiscal de Estado la petición de medidas cautelares que correspondan.

Art. 39 - El procedimiento se regirá por los principios de confidencialidad, legalidad y celeridad y en todos los casos se impulsará de oficio.

Art. 40 - El implicado puede hacer uso de todos los

medios de pruebas admitidos por las leyes y actuar en todas las diligencias de pruebas.

Art. 41 - Las citaciones y notificaciones al implicado se practicarán en el domicilio constituido y/o en el Juzgado de Paz más cercano a su domicilio, así como las dirigidas a los testigos y peritos. En caso de desconocerse el domicilio o paradero se convocará a las personas a través de los medios radiales, gráficos y/o por edictos.

Art. 42 - El Fiscal Anticorrupción o el Fiscal Adjunto, en su caso, dictarán todas las providencias de mero trámite y harán las citaciones a la Oficina Anticorrupción o al Juzgado de Paz correspondiente, para las audiencias y adopción de resoluciones.

Art. 43 - Terminada la recepción de pruebas, el Fiscal Anticorrupción recibirá el descargo del implicado, quien deberá presentar el mismo en forma escrita o verbal según su opción, dentro de los diez (10) días corridos después de su notificación formal, pudiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho en idéntico caso.

Art. 44 - Si la Oficina Anticorrupción estimare pertinente la recepción de nuevas pruebas o la ampliación de las recibidas, dentro del plazo de cinco (5) días corridos, podrá ordenar que así se haga, sin perjuicio de la facultad de disponer de oficio medidas para mejor proveer. El plazo para el implicado será de diez (10) días después de la notificación formal.

Art. 45 - Concluido el procedimiento, el Fiscal Anticorrupción evaluará el mérito de la causa, sobre la base de las pruebas producidas. Si encontrare mérito para promover denuncia, demanda o sumario administrativo, así lo hará, previa notificación al Fiscal de Estado. En caso contrario, archivará las actuaciones. En ambos casos, se hará por resolución fundada.

Art. 46 - Salvo disposición expresa en contrario los plazos previstos en esta ley se deben contar en días hábiles y todo traslado, vista o resolución que no tenga un plazo expresamente establecido, deberá producirse en el término de tres (3) días hábiles.

Art. 47 - Cuando del resultado de la investigación practicada resulten inobservancias a normas administrativas, dentro del plazo de treinta días de concluida su investigación, las actuaciones pasarán con dictamen fundado al Fiscal de Estado y al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición de que se trate, de conformidad con las competencias asignadas. En ambos casos, las actuaciones servirán de cabeza del sumario que deberá ser instruido por las autoridades correspondientes.

Recibido el informe de la Oficina Anticorrupción por la autoridad administrativa, ésta deberá iniciar el sumario administrativo que

corresponda dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

Art. 48 - En aquellos casos que el Fiscal Anticorrupción considere una causa de escasa significación institucional, económica o social, podrá disponer su archivo, sin perjuicio de la derivación a las autoridades administrativas competentes y mediante resolución fundada.

Art. 49 - Son aplicables supletoriamente las disposiciones del Código Procesal Penal y el Código Procesal Civil, en cuanto resulten compatibles con el presente régimen, prevaleciendo lo allí dispuesto, por sobre la presente ley.

Art. 50 - La Provincia de Mendoza podrá ser tenida como parte querellante por medio del Fiscal de Estado o del Fiscal Anticorrupción, que actuarán en forma conjunta o indistinta. El Juez de Instrucción y el Ministerio Público informarán de inmediato a la Oficina Anticorrupción y a la Fiscalía de Estado sobre el inicio y existencia de todos los expedientes de naturaleza penal, en los que se persiga el esclarecimiento de hechos en los que se halle perjudicado el patrimonio del Estado Provincial o que se investiguen delitos contra la Administración Pública, y respecto de las conductas que concordantemente se adviertan abarcadas por la Convención Interamericana contra la Corrupción y así lo determine el Fiscal Anticorrupción.

Art. 51 - Las pericias e informes técnicos realizados en sede administrativa y en la oficina Anticorrupción, tendrán validez probatoria en el proceso penal, siempre que la defensa del imputado hubiera contado con el derecho a asistir a su producción y conclusiones garantizando el debido derecho de defensa conforme a las normas procesales vigentes.

#### CAPÍTULO XI CONFIDENCIALIDAD

Art. 52 - Los funcionarios y empleados de la Oficina Anticorrupción deberán mantener reserva con relación a la información que conozcan en el desempeño de sus tareas.

Art. 53 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de setiembre de 2006.

Mirta Díaz

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nadie puede negar ya la necesidad de revertir la imagen que la población tiene de sus instituciones y fundamentalmente de quienes están a cargo de las mismas.

La corrupción es un mal que atenta contra la

sociedad, el orden moral y la justicia; es un mal que está asociado con el subdesarrollo de un país; y si bien es cierto que Argentina se ha adherido a tratados internacionales en esta materia, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, que establece normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, asegurando la preservación y uso adecuado de los bienes públicos asignado a los funcionarios, no es menos cierto que tenemos la obligación de continuar afianzando los mecanismos que obstaculicen la concreción de todo acto corrupto.

La corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, así como contra el desarrollo integral de los pueblos; por lo tanto, el combate contra la misma fortalece a las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social; sin olvidar que a menudo, la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos.

En este sentido, existe la necesidad, por un lado, de adoptar cuanto antes un instrumento provincial que promueva y facilite la cooperación de todos los sectores de la sociedad para combatir la corrupción y, en especial, para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos impropios en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio, así como respecto de los bienes producto de tales actos; y por otro lado de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.

Un frontal combate a la impunidad y la rigurosa aplicación de las leyes, en particular contra quienes lucran con los recursos del Estado, privando de mayor bienestar a la comunidad toda y manchando el honor de los funcionarios públicos honestos, será la tarea de la Oficina Anticorrupción; también lo será la prevención y la concientización de lo que significa estar a cargo de la "función pública".

Nuestro sistema político tiene como base fundamental su legitimidad. Es de principio que los destinatarios de la acción gubernamental estén convencidos de la conveniencia y bondad del sistema y acepten de conformidad, el ejercicio del poder por parte de sus destinatarios. Esta legitimidad se alimenta diariamente cuando el pueblo cree y así lo acepta, que el gobierno se interesa y trata de solucionar sus problemas y que en esa tarea utiliza adecuadamente los recursos públicos, actuando con transparencia y objetividad en el ejercicio de la función pública, en aras del bien común. Esto nos lleva a hablar, dentro del proceso de legitimación, de la necesaria existencia de una ética de la función pública que oriente las acciones del gobierno en la búsqueda del bien común como fin último del Estado. En un régimen democrático, ese fin último origina los valores de libertad, justicia y solidaridad, sobre los que se levanta todo el sistema, cuya legitimación se centra en la actualización de esos valores y en la consecución del bien común.

La ausencia de ética en la función pública se traduce en corrupción de los funcionarios y con ello se deslegitima el sistema político. La erradicación de la corrupción tiene que darse desde diversos ángulos y por medio de diversas acciones. Una de ellas es la promoción de los valores sociales que fundamentan y orientan la acción pública. En este aspecto, una política de educación cívica clara y definida que transmita el mensaje de la ética en la función pública en todos los niveles ciudadanos, con plena participación de la sociedad civil es una herramienta útil y eficaz.

También es necesaria la actuación legislativa para producir normas y cuerpos de leyes que permitan la fiscalización de la actividad de la Administración Pública y se regule debidamente la responsabilidad de los funcionarios públicos y las garantías procesales de los ciudadanos para requerirla. En esta línea de pensamiento se hace también necesario que el funcionario público, de cualquier nivel jerárquico, conozca cuáles son sus deberes, sus obligaciones y sus prohibiciones, tanto el campo ético como jurídico.

Los valores que orientan la función pública como la lealtad, eficiencia, probidad y responsabilidad originan consecuentes deberes y obligaciones para el servidor público, como lo son el deber de confidencialidad, de imparcialidad y de objetividad en el desempeño de su cargo. A lo anterior se unen las prohibiciones de usar indebidamente los recursos públicos; de utilizar el Poder Público en sus expresiones corruptas de tráfico de influencias y nepotismo o para obtener prebendas personales. En caso de surgir contradicción de intereses entre lo personal y lo público, la aplicación de los institutos de las incompatibilidades, excusas e inhibiciones deben orientar la actuación del servidor público, amén de la prohibición de recibir obsequios, hospitalidades y otras recompensas.

Lo nuevo no es la corrupción sino el debate sobre ella. Debate que debemos iniciar en nuestra Provincia como años atrás se iniciara en el país. La corrupción amenaza seriamente el funcionamiento y la credibilidad en las nacientes democracias latinoamericanas, y debilita peligrosamente la legitimidad de aquellos sistemas presuntamente consolidados. Al implicar un acceso discriminatorio al poder decisorio de una estructura gubernamental, golpea el corazón mismo del sistema y hace dudar al ciudadano de las bondades de la estructura democrática.

Uno de los efectos más perjudiciales de la corrupción pública es la denominada ley de Gresham de la Interacción Social, según la cual la mala conducta expulsa a la buena y todas las personas son inducidas por la presencia de unos pocos a adoptar comportamientos egoístas o interesados. Ya Hobbes lo decía desde el Siglo XVII: "Aunque los perversos fueran menos en número que los justos, puesto que no podemos distinguirlos, es necesario recelar, ser cautos, anticiparse, conquistar, y defenderse siempre hasta del más

honesto y justo". La teoría del altruismo social de Gary Becker es muy reveladora: una masa influyente de altruistas puede llegar a crear una sociedad altruista, pues el inicial altruismo de unos pocos estimula el recíproco altruismo de otros. Pero si el número de altruistas desciende o las relaciones recíprocas se borran, los incentivos para que los no altruistas se comporten altruistamente desaparecen con rapidez y la estructura esperada se cae. (Dilema del Prisionero). Al respecto apuntan Brennan y Buchanan: las instituciones deben ser diseñadas de tal manera que "el altruismo o la solidaridad como la buena educación, sean apreciados en todo lo que valen, pero no se les puede dar por supuestos". Así como acudiendo a la analogía del mercado, de subastarse el derecho al monopolio, pujarán más fuerte quienes esperan obtener los beneficios más altos, las posiciones de poder político tienden a atraer a aquellas personas que asignan un alto valor a la posesión de esta clase de poder. Así, hay una enorme probabilidad que queden fuera quienes deseen el poder para el bien de todos, puesto que la demanda de poderes discrecionales es altísima en quienes desean resultados muy distintos a los que elegirían los demás. Es decir, no se puede dar por supuesto que el ejercicio de los poderes discrecionales de los agentes políticos se ejerzan en interés de los demás, a menos que existan restricciones institucionales que aseguren ese efecto (Rechazo del Modelo del déspota bueno o benevolente).

En los últimos años ha tomado fuerza la tesis de la codificación de las normas éticas. En este sentido, es ya clásico el Informe sobre Normas en la Vida Pública del Comité Nolan en Gran Bretaña de 1995, que debe servir como fuente de inspiración para nuestros países. También existe dentro del Programa Latinoamericano de Investigación Conjunta sobre Política Criminal un temario sobre corrupción de funcionarios públicos iniciado en 1995. Ese mismo año se celebraron simposios sobre esta materia en París (13 y 14 de mayo) y Buenos Aires (29 de abril), ambos con interesantes conclusiones al respecto. Es famoso el Informe de la Comisión Nacional de Ética Pública de Chile del año 1996 y los documentos de Naciones Unidas sobre medidas prácticas sobre la corrupción en la Administración Pública, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos suscrita en Caracas en marzo de 1996 y aprobada en nuestro país por Ley 7670 del 17 de abril de 1997. Nuestro país ya cuenta con una Oficina Anticorrupción que mucho está trabajando para disminuir este flagelo y poco a poco se van generando instancias similares al interior de las Provincias.

En síntesis, ya es manifiesta la intención política de establecer, generar y sostener políticas públicas adecuadas que ayuden a combatir el flagelo de la corrupción y ésta sería una medida más que conducente, para empezar.

Por estos y otros motivos que expondremos en el recinto, ponemos a consideración de los

legisladores el presente proyecto de ley, mediante el cual se crea la Oficina Anticorrupción, que tendrá a su cargo velar por la prevención e investigación preliminar de conductas de corrupción.

Mendoza, 15 de setiembre de 2006.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43492)

Artículo 1º - Instálense en el Departamento Tunuyán los semáforos requeridos en los puntos convergentes que a continuación detallo:

- Avenida San Martín y Calle La Argentina
- Avenida San Martín y Calle Uruguay
- Calle Elías Villanueva y Calle Roque Sáenz

Peña

- Calle Chile y Calle Echeverría
- Calle Pellegrini y Calle Guisasola
- Calle La Argentina y Calle Guisasola

Semáforos de precaución:

-En Ruta 92 y Sarmiento: Colonia Las Rosas.

- En Ruta 92 y Tabanera.
- Calle San Martín, Acceso a La Consulta.

Acceso a la Villa de San Carlos.

-Ruta 92 y Calle San Martín (Colonia Las Rosas).

-Ruta Nacional 40 y Calle Crayón (Puente Río).

- Ruta Nacional 40 y M. Villanueva.

Como también el eje urbano de Tunuyán, calle S. Martín con el trazo de la Ruta 40 (ruta nacional) que atraviesa el Departamento, que genera una situación de extraordinario riesgo, teniendo en cuenta que tiene un tránsito heterogéneo (circulación de vehículos particulares, ómnibus de media y larga distancia; camiones de carga liviana y pesada), que superan las velocidades permitidas; porque no hay un sistema que regule la velocidad de ese sector; como también el eje urbano que va desde calle Melchor Villanueva sobre el eje de la Ruta 40, de una gran peligrosidad.

Art. 2º - Destínese el presupuesto necesario para tal fin, a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2006.

Raúl Millán

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La falta de semáforos en arterias de alta peligrosidad y de importante afluencia vehicular es una de las tantas causas de accidentes de tránsito en la Provincia de Mendoza, y a esta situación actual no escapa el Departamento Tunuyán en donde existen más de un punto de convergencia vehicular sin ningún tipo de control.

Mientras el país ostenta uno de los índices más altos de mortalidad producida por accidentes de tránsito y sólo se apunta como índice la mala educación vial como causa principal, deberíamos agregar la "falta" de señalización y la "falta" de semáforos en distintas sendas de nuestra Provincia.

Con el objeto de atenuar la deficiencia y el riesgo en la seguridad vial, es que solicito la instalación de semáforos en las arterias que a continuación detallo; del Departamento Tunuyán:

- Avenida San Martín y Calle La Argentina
- Avenida San Martín y Calle Uruguay
- Calle Elías Villanueva y Calle Roque Sáenz

Peña

- Calle Chile y Calle Echeverría
- Calle Pellegrini y Calle Guisasola
- Calle La Argentina y Calle Guisasola

Semáforos de precaución:

-En Ruta 92 y Sarmiento: Colonia Las Rosas

-En Ruta 92 y Tabanera

-Calle San Martín, Acceso a La Consulta

-Ruta Nacional 40 y Calle Lencina de Acceso a la Villa de San Carlos

-Ruta 92 y Calle San Martín (Colonia Las Rosas)

-Ruta Nacional 40 y Calle Crayón (Puente Río)

- Ruta Nacional 40 y M. Villanueva

Como también el eje urbano de Tunuyán, calle S. Martín con el trazo de la Ruta 40 (ruta nacional) que atraviesa el Departamento, que genera una situación de extraordinario riesgo, teniendo en cuenta que tiene un tránsito heterogéneo (circulación de vehículos particulares, ómnibus de media y larga distancia; camiones de carga liviana y pesada), que superan las velocidades permitidas, porque no hay un sistema que regule la velocidad de ese sector; como también el eje urbano que va desde calle Melchor Villanueva sobre el eje de la Ruta 40, de una gran peligrosidad.

Por lo antes expuesto, y por lo que expodré oportunamente, es que solicito al Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de setiembre de 2006.

Raúl Millán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
HACIENDA Y PRESUPUESTO

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43501)

Artículo 1º - Instituir en el territorio provincial al 16 de setiembre, como el Día Provincial de la Juventud.

Art. 2º - Facultar a las autoridades competentes a realizar la distribución y publicación de dicha fecha, con los medios necesarios para su conocimiento en todos los agentes de contención y participación juvenil, tales como: universidades, escuelas, entidades intermedias, etc.

Art. 3º - Comunicar al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfredo  
Carlos Ciurca

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución Nº 54/120 de 1999, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Naciones Unidas buscaba, de esa manera, reafirmar y promover políticas supranacionales e influir en las locales para salvaguardar lo que definían como el bien máspreciado de una sociedad: su juventud.

Sin embargo, 7 años después, las frías estadísticas del informe sobre la Juventud Mundial de Naciones Unidas, hablan por sí solas de lo limitado de los resultados alcanzados: a nivel mundial existen más de 800.000.000 de jóvenes, entre 15 y 24 años, viviendo en la pobreza, 130.000.000 de analfabetos, 88.000.000 de desempleados y 10.000.000 de enfermos de VIH/SIDA, etc.

En la República Argentina, este día internacional nunca encontró eco suficiente. Es que una resolución supranacional, por acertada que sea debe contar, para su aplicación a nivel nacional y provincial con un puente que le inserte en la historia, en la cultura y en las particularidades de cada Nación donde deba aplicarse. El pensamiento puede ser global, pero su aplicación sólo puede ser local.

Más allá de un Día Internacional, hasta ahora vacío de contenido local, se debe establecer un espacio de memoria. Un día en particular en el que en Argentina los jóvenes puedan reflexionar, a partir de ellos y de nuestra historia y saber quiénes fueron, quiénes son y quiénes quieren ser. Sólo así

se podrá llenar de significado este día internacional.

Frente a esta premisa, es que el 14 de setiembre del corriente, se propuso a las autoridades nacionales correspondientes, la posibilidad de buscar en nuestra experiencia como país una fecha que con su propio peso sociocultural, pueda convertirse en el Día Nacional de la Juventud, volviéndose así una contraparte del Internacional; entendiéndolo como un día de lucha contra la desigualdad, la explotación y la iniquidad en la distribución del ingreso.

En ese marco buscar un momento de nuestro pasado inmediato que represente el rol de la juventud y su compromiso con un mundo de solidaridad y justicia nos lleva en forma automática a recordar el 16 de setiembre, la por todos conocida Noche de los Lápices.

En setiembre de 1976, fueron secuestrados 16 estudiantes secundarios en la ciudad de La Plata. Seis de ellos la noche del 16 en un operativo que el tristemente célebre general Ramón Camps denominó La Noche de los Lápices. Los chicos tenían entre 16 y 18 años. Participaban en agrupaciones vinculadas a los centros de estudiantes que el año anterior, todavía en un gobierno democrático, habían reclamado, entre otras propuestas, por un boleto secundario de tarifa social.

La elección de esa fecha para representar el Día Nacional de la Juventud trasciende el dato histórico y busca establecer el hecho simbólico.

Para entenderlo claramente, debemos reflexionar sobre las causas, quizá no las más inmediatas y aparentes, pero sí seguramente las más profundas y reales de la parte que le toca a nuestro país en la crisis mundial de la juventud.

Para ello debemos analizar dos períodos de nuestra historia, los '70 y los '90, ambos tuvieron en común el ser dos facetas altamente significativas dentro del espectro de la juventud.

El objetivo del terrorismo de Estado de los '70 fue, todos los sabemos, quebrar una tendencia de cambios sociales y políticos que había cobrado un gran vigor en nuestro país, la metodología fue la destrucción física del activo organizado en sus diferentes variantes y la instauración del temor en la sociedad.

Este mecanismo tiene una particular relectura si pensamos que más del 80% de las personas contra los que fue aplicado, eran jóvenes. Todos lo conocemos, pero no reflexionamos sobre este hecho: el mayor sujeto del terrorismo de Estado fue la juventud, el objetivo garantizar una "generación de orden".

En los '90, en otro contexto, se aplicaron también políticas que tuvieron como resultado la desmotivación del que es por definición el sector más generoso y dinámico de cualquier grupo humano: su juventud.

Esta vez el mecanismo fue doble, económico y cultural. El económico se convirtió en el diseño de una sociedad desarticulada, un modelo de excluidos e incluidos, un país de dos velocidades.

El cultural fue la aplicación de un modelo de

pensamiento único, que descreía del Estado como modelo integrador mediante la gestión de los bienes públicos, que descreía de cualquier mecanismo de organización y representación social colectiva, ofreciendo en su lugar salvajes y competitivas alternativas de salvación individual (aquellas que llevaron a Margaret Thatcher a decir: la sociedad no existe) y fundamentalmente descreían de la ciudadanía y la política como instrumento de participación, de integración y de equidad.

En 30 años pasamos de tener una juventud maravillosa a tener una juventud bajo sospecha.

La juventud ya no era un sector social complejo con problemáticas diversas y opiniones propias, ya no se concebía como sujeto de derechos, si tenía recursos económicos se lo posicionó como sujeto de mercado y si no los tenía como sujeto de exclusión.

En ese marco, la única referencia simbólica que se le concedió a la juventud fue el 21 de setiembre, Fiesta del Estudiante, vinculándolo a las ideas de diversión y primavera, y vaciándolo de todo otro posible contenido.

Más allá que no todos los jóvenes estudian en Argentina no queremos de ninguna manera que el 16 de setiembre se convierta en una contrapartida luctuosa de la alegría juvenil.

Muy por el contrario, el compromiso, la participación, la militancia son inseparables de la idea de alegría.

Creemos que ese espíritu de alegría, y por qué no de fiesta, de afirmación de la vida sobre la muerte es el verdadero sentido de un Día Nacional de la Juventud, como así también consideramos que nuestra Provincia no es ni debe ser un satélite lejano de lo que en realidad significa la reivindicación de la historia argentina en la consigna de fortalecer la actualidad de todos sus ciudadanos.

Entendemos que Mendoza ha sufrido constantes contrariedades y déficits, por no profundizar una fuerte conciencia de memoria y estudio de la historia. Estamos convencidos que un pueblo que no conoce su historia, mal puede cimentar su futuro.

Es por eso que creemos que desde nuestra función en el Poder Legislativo Provincial, podemos reafirmar el sentido que se pretende de instaurar un Día Nacional de Juventud, solicitando la instauración del Día Provincial de la Juventud, en la trascendental fecha anteriormente fundamentada del 16 de setiembre.

Un día que tenga por objeto que los jóvenes de nuestra Provincia se reconozcan como protagonistas de su propia historia, sujetos de deberes y de derechos, ejerciendo plenamente su libertad y sus potencialidades, y manteniendo la lucha, siempre interminable, por una patria para todos.

Por estos motivos, y por los que en su momento se explicarán, es que se solicita sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo  
Carlos Ciurca

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43502)

Artículo 1º - Inclúyase en el Plan de Obras y en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2007 de la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida de Acceso Este en su confluencia con el carril Rodríguez Peña.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Eugenio Dalla Cia

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El crecimiento poblacional se ha visto incrementado en los últimos años en la zona de influencia del carril Rodríguez Peña. Los motivos son múltiples, a saber: la gran cantidad de industrias radicadas sobre esa arteria; el tránsito permanente desde la Ruta Nacional Nº 7 hasta y desde la Ruta Nacional Nº 40, haciendo el paso obligado del tránsito pesado por esta vía utilizándola como corredor Bioceánico; el crecimiento demográfico en ese sector, producido por el asentamiento de grupos humanos cuya mano de obra es utilizado en las empresas del lugar; el propio aumento y la evolución de comercios de diversos rubros y el movimiento natural producido por la gran cantidad de personas que viven en la zona, han tornado necesario la mejora de servicios que protejan a los vecinos del lugar.

La continuación del carril Rodríguez Peña, luego de su confluencia con el Acceso Este, tiene continuidad comercial e industrial hacia el Norte, pero además las causas planteadas de los asentamientos humanos toma más sentido, por la gran cantidad de barrios que se han construido a los que se suman los servicios de escolaridad, sanitarios y otros, en donde los habitantes de los mismos deben cruzar diariamente esta avenida para laborar, y además hacer uso de gran cantidad de servicios que se encuentran del otro lado. Pero el riesgo que corren al cruzar es tremendo en virtud de considerar que 40.000 vehículos de promedio diario transitan por este lugar. Además se debe tener en cuenta que por ser una vía rápida de varias pistas, el cruce de los peatones se torna extremadamente peligroso; y colocar un semáforo en el lugar por las características de autopista que tiene, sería más

complejo, ya que elevaría, aún más la conflictividad vial, sumando más riesgos.

Si a lo indicado precedentemente le sumamos que durante el transcurso de abril del corriente año, la Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña y la Dirección Provincial de Vialidad han firmado un convenio en el cual se comprometen a colaborar los unos con materiales y los otros realizando el proyecto, poniendo la mano de obra y las maquinarias para el ensanche de este carril, prohibiendo inclusive el estacionamiento en las márgenes del mismo, tenemos una idea cabal de la complejidad del problema en cuestión.

Algunas empresas de colectivos, tienen su finalización de recorrido, precisamente en el punto de confluencia de estas dos vías; por lo que la mayor cantidad de pasajeros son depositados allí, debiendo cruzar la Avenida de Acceso Este (como lo hemos indicado en párrafos anteriores) con los riesgos que esto significa.

Las personas que en gran cantidad transitan a diario por este lugar, deben gozar de la seguridad que el Estado les debe proveer. Un puente peatonal sobre el nudo de confluencia de estas dos arterias tan importantes y transitadas es una necesidad inmediata de ser satisfecha, pues de esta manera se resuelve un problema que solucionaría en forma permanente la seguridad de los transeúntes.

La seguridad en todos sus aspectos se debe transformar en política de Estado, debiendo éste comprometerse y resolver los problemas, haciendo uso y gasto racional de los recursos de todos los mendocinos. Asimismo, debe arbitrar los medios y realizar los convenios necesarios con entes nacionales, a los efectos de asociarse en la cooperación para que redunden en logros que beneficien a todos y provean una mejor calidad de vida para los habitantes.

Con la convicción que este proyecto es de absoluta importancia para la seguridad de los habitantes de nuestra provincia, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Eugenio Dalla Cia

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43517)

Artículo 1º - Créase el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones destinado a beneficiarlos.

Art. 2º - Los artistas que pueden acceder a este beneficio son todos aquellos que hayan obtenido los

siguientes premios:

- a) Primer premio nacional y/o internacional.
- b) Primer premio regional.
- c) Primer premio provincial.
- d) Quienes no hayan obtenido premio alguno, podrán verse beneficiados siempre y cuando reúnan los requisitos enumerados en el Art. 4º.

Art. 3º - Los premios consignados deberán ser otorgados por los organismos oficiales internacionales, nacionales, provinciales y municipales, y los otorgados por entidades reconocidas con personería jurídica.

Art. 4º - Los artistas beneficiarios del reconocimiento al mérito artístico, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido sesenta (60) años de edad, al momento de la obtención del beneficio.
- b) Ser nativo de la Provincia de Mendoza, o en su defecto, acreditar una residencia de veinticinco (25) años en la Provincia, o tener una residencia ininterrumpida durante los últimos diez (10) años en la misma.
- c) Acreditar una trayectoria pública permanente en su actividad artística de por lo menos veinte (20) años.
- d) Para los autores y compositores, haber realizado veinte (20) obras artísticas, probando que por lo menos diez (10) de sus obras hayan sido ejecutadas y/o registradas magnetofónicamente.
- e) Los intérpretes musicales deberán ser integrantes de un grupo musical o solista con una trayectoria mínima e ininterrumpida de veinte (20) años en la actividad musical.

Poseer por lo menos una grabación magnetofónica en LP, CD o soporte comercial reconocido y editado en compañías nacionales, internacionales o independientes con obras declaradas en SADAIC.

Acreditar en su repertorio musical, una constante interpretativa de obras de compositores y/o autores argentinos que alcancen al 50% del mismo.

Art. 5º - El monto del beneficio será equivalente al haber de las jubilaciones de los agentes de los organismos centralizados de la Administración Pública Provincial con igual forma de actualización y se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Para los poseedores de premios nacionales e internacionales corresponderá el equivalente al de director del escalafón administrativo provincial.
- b) Para los poseedores de premios regionales corresponderá el equivalente a la categoría trece (13) del escalafón administrativo provincial.
- c) Para los poseedores de premios provinciales corresponderá el equivalente a la

categoría doce (12) del escalafón administrativo provincial.

d) Para quienes no hayan obtenido premios, corresponderá el equivalente a la categoría once (11) del escalafón administrativo provincial.

Art. 6º - Los beneficios correspondientes al mérito artístico, son incompatibles con la percepción de cualquier otro beneficio ya sea jubilatorio, de retiro o de pensión nacional, provincial o municipal.

Art. 7º - Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio. Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Gobierno de la Provincia, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representante de los músicos, designado por SADAIC, un (1) representante de la Honorable Cámara de Diputados y un (1) representante del Senado de la Provincia de Mendoza.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

Art. 8º - En caso de incapacidad psicofísica del artista, éste podrá hacerse acreedor a los beneficios indicados en la presente ley, eximiéndose de los requisitos establecidos en los incisos a y c del artículo 4º, previa evaluación y resolución del jurado mencionado en el artículo anterior.

Art. 9º - Los beneficios indicados en la presente ley se harán extensivos a la cónyuge supérstite, en idéntica condiciones que las establecidas en la extensión de los beneficios del sistema de jubilaciones y pensiones.

Art. 10 - Los artistas beneficiados podrán colaborar a pedido del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, a título personal y en carácter extraordinario, con las instituciones provinciales y municipales en las áreas de Educación y Cultura, mediante el dictado o participación en conferencias, asesoramiento, jurados, sin percibir remuneración alguna por ello, salvo los viáticos y gastos de traslado.

Art. 11 - Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al presupuesto general de la Provincia al Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 12 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Carlos Ciurca

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabemos que una de las mejores formas para que una comunidad sea conocida en el mundo es, a través de la creación y exposición de sus riquezas culturales, aquellas que permiten mostrar, directa e indirectamente, las tradiciones de nuestro pueblo, que se manifiestan mediante obras musicales, realizadas por artistas con capacidades únicas y creativas.

Es de suma importancia cuidar y apoyar el trabajo de nuestros artistas mendocinos, pero también debemos reconocerle sus esfuerzos, a través de una pensión vitalicia, destinada a todos los autores, compositores e intérpretes destacados que hayan obtenido premios y reconocimientos provinciales y nacionales y/o trayectoria comprobable, ya que muchos de estos forjadores de cultura se encuentran, después de muchos años de trabajo, sin posibilidad de tener una vida digna y poder continuar con sus actividades artísticas.

Es por ello, que estamos convencidos que para seguir enriqueciendo culturalmente a nuestra Provincia debemos apoyar, sostener y reconocer económicamente a los artistas destacados que posicionan a Mendoza, como un centro cultural y artístico en el país.

Por estos motivos, y los que oportunamente explicaremos en el recinto, es que solicitamos se preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Carlos Ciurca

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

14

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43520)

Artículo 1º - Incorpórese en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas del Presupuesto de Cálculos de Erogaciones y Recursos del año 2007, la construcción de la Escuela Especial Nº 2-039 Padre José A. Carrone, del Distrito Rama Caída, ubicado en el Departamento San Rafael, la misma sería de 8 aulas, 2 Pretalleres, una sala de psicomotricidad, una para música, dos para programas de desarrollo individual, sala de informática y dos para apoyo pedagógico. Un baño para discapacitados, además de los sanitarios convencionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

Mario Casteller

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Especial N° 2-039 Padre José A. Carrone, ubicada en la Ruta 143 del Distrito Rama Caída, ubicado en el Departamento San Rafael, cuyos datos del personal y los servicios que presta constan en la información que se anexa y corresponde destacar.

Desde el 8 de agosto de 2006, la institución posee un terreno de aproximadamente 2000 m2, que se ubica a 200 m. del lugar que hoy ocupan. El mismo fue donado por Oscar Russo, y escriturado por la Dirección General de Escuelas con el mandato de ser utilizado para la construcción del edificio escolar.

Esta institución ubicada en el distrito Rama Caída, se trata de una escuela especial que desarrolla sus actividades escolares en una vivienda añeja, por la cual abonan \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos) mensuales en concepto de alquiler, y solamente cuenta con cinco espacios que se utilizan como aulas, donde prestan servicios 30 personas entre personal docente y no docente, con una matrícula de 88 alumnos y 10 alumnos en aulas satélites. Lo que da una idea de la precariedad y el hacinamiento humano en este establecimiento.

El inmueble donde se dictan clases es una casa de más de 60 años de antigüedad, con los problemas propios del deterioro producido por los años, en donde los alumnos se distribuyen en grados de no más de 10 estudiantes, razón por la cual los directivos de la misma se han visto obligados a distribuir la superficie de la vivienda en espacios-aulas, algunos de los cuales no poseen ventilación alguna. Las instalaciones se catalogan de precarias, contando con tres baños de tipo familiar para el uso de docentes, alumnos y personal de maestranza. Esta escuela se vio en la necesidad de suspender las clases por tiempo indeterminado durante el transcurso del ciclo 2005, debido a que el pozo séptico colapsó y se inundó el edificio con líquidos cloacales.

Dentro del marco de actividades que desarrolla la escuela, la cual es de modalidad EGB completa, también presta atención educativa a alumnos con déficit moderado y profundo de aprendizaje, apoyo a la integración y también provee a los chicos en los dos turnos en los cuales dicta sus clases, de desayuno, almuerzo y merienda.

La construcción solicitada debe constar de 8 aulas, 2 Pretalleres, una sala de psicomotricidad, una para música, dos para programas de desarrollo individual, sala de informática y dos aulas para apoyo pedagógico. Un baño para discapacitados, además de los convencionales. La Escuela N° 2-018 está dispuesta a facilitar los planos de construcción, por tanto sería posible usarlos con pequeñas modificaciones, dentro de los planteos propuestos.

Por esto fundamentos, y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

Mario Casteller

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PORESUPUESTO

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 43521)

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 140 del Apartado I, de la Ley Provincial 6970, el que se enuncia de la siguiente forma:

Ley 6970  
Apartado I  
De la integración del Consejo General de Educación

Art. 140 - El Consejo General de Educación estará integrado de la siguiente forma: a) el director general de Escuelas. b) un (1) representante de cada partido político con representación parlamentaria, con acuerdo del Senado. c) un (1) representante por cada gremio docente que actúe en el ámbito provincial. d) cuatro (4) representantes del sector académico, elegidos por el director general de Escuelas, a propuesta de instituciones académicas, públicas y privadas, de reconocida trayectoria en el medio. e) un (1) representante por los consejos regionales.

Art. 2º - Incorpórase al artículo 140, el inc. "F", el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 140 - El Consejo General de Educación estará integrado de la siguiente forma: a) el director general de Escuelas. b) un (1) representante de cada partido político con representación parlamentaria, con acuerdo del Senado. c) un (1) representante por cada gremio docente que actúe en el ámbito provincial. d) cuatro (4) representantes del sector académico, elegidos por el director general de Escuelas, a propuesta de instituciones académicas, públicas y privadas, de reconocida trayectoria en el medio. e) un (1) representante por los consejos regionales. f) un (1) representante del nivel de educación superior no universitario.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese y archívese.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo  
Pablo Tornello  
José Martínez  
Alberto Recabarren  
Raúl Millán

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley de Educación Superior, reconoce la existencia de un nivel de educación superior, conformado por dos subsistemas (universitario y no universitario).

Estos dos subsistemas son “formadores” de “formadores”, que ponen acento en distintos niveles de la formación y en Mendoza el subsistema de enseñanza no universitaria tiene una matrícula de gran importancia. Como para aspirar a contar con una representación en los cuerpos colegiados, con espacios de participación, de acuerdo con lo interpretado respecto del artículo 140 inc. d) de la Ley 6970 vigente, sólo uno de ellos está representado.

La Ley de Educación, también hace la distinción de los dos subsistemas: la “Educación Superior” a cargo de los Institutos de Formación Docente y los de Formación Técnico Profesional, que dan título de grado superior no universitario y la “Educación Cuaternaria” que está bajo la responsabilidad de las Universidades y de las instituciones académicas, científicas y profesionales de reconocido nivel, siendo requisito para quienes se inscriban el haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo.

El objetivo de la Educación Cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades (Arts. 25 y 26 ).

De todo esto, se desprende que en el Consejo está representada acabadamente la investigación, extensión y las postulaciones, pero no la formación inicial, ya que falta la representación de la Educación Superior de Grado no Universitaria.

La matrícula del nivel superior no universitario supera los 24.000 alumnos, casi igual a la que tiene el total de universidades de la Provincia.

Por todo lo expuesto, y por lo que expondré oportunamente, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de ley, con el objeto de contemplar la igualdad de representación en la Ley Provincial de Educación, de la “Educación Superior”, un eslabón de la formación que no puede quedar fuera del marco normativo de la Ley de Educación de Mendoza.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo  
Pablo Tornello  
José Martínez  
Alberto Recabarren  
Raúl Millán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43544)

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado sobre calle San Martín al N° 4980, del distrito Mayor Drummond, en el Departamento Luján de Cuyo, perteneciente a la Mutual Valle Chacras de Coria, con Padrón Municipal N° 21491, cuya superficie es de seiscientos diecinueve metros cuadrados, con noventa y seis centímetros (619.96 m2), con los siguientes límites: Oeste: Canal Cacique Guaymallén en nueve metros con noventa y ocho centímetros (9.98 m); Este: calle San Martín en nueve metros con noventa y ocho centímetros (9.98 m); Norte: Adriana Menéndez de Zumer en sesenta y seis metros con ochenta centímetros (66.80 m) y Sur: Mutual Valle Chacras de Coria en sesenta y un metros con cuarenta y cuatro centímetros (61.44 m).

Art. 2º - El terreno expropiado, conforme lo establecido en el artículo precedente, será destinado a la construcción de un acceso peatonal necesario para la comunicación de los Barrios Mutual Valle Chacras, Minero y 25 de Mayo, con la calle San Martín.

Art. 3º - Será sujeto expropiante la Municipalidad de Luján de Cuyo, quien deberá atender los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Alberto Canal  
Carlos Ciurca

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los usos y costumbres hacen que hoy, vecinos de los Barrios Mutual Valle Chacras de Coria, Minero y 25 de Mayo utilicen como vía de acceso peatonal, un terreno perteneciente a la Mutual Valle de Chacras, para acceder a los distintos medios de transporte.

Cabe destacar, que el mencionado paso peatonal es la única vía de acceso con que cuentan los numerosos lujaninos de los barrios mencionados.

Resulta de vital importancia preservar dicho terreno, para su continuo uso público, y más teniendo en cuenta que la zona presenta un desarrollo urbano cada vez más importante, haciendo que esta vía de comunicación sea la única alternativa ubicada entre las calles Pueyrredón y Besares, para acceder a la calle San Martín.

El Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo, mediante la Ordenanza N° 1881/01, declara de utilidad pública municipal el terreno, dada la necesidad manifestada por los vecinos del Departamento.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto pretende declarar de utilidad pública y sujeto a

expropiación el terreno ubicado sobre calle San Martín al N° 4980, del distrito Mayor Drummond, en el Departamento Luján de Cuyo, perteneciente a la Mutual Valle Chacras de Coria, con Padrón Municipal N° 21491, cuya superficie aproximada es de seiscientos cincuenta metros cuadrados (650 m2).

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Alberto Canal  
Carlos Ciurca

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

17  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43545)

Artículo 1º - Dispóngase la coparticipación de los fondos percibidos por la Provincia de Mendoza, en retribución por las pérdidas sufridas a raíz de la implementación de la Ley de Promoción Industrial N° 22021 y sus modificatorias.

Art. 2º - La coparticipación dispuesta en el artículo anterior será efectuada de acuerdo a los índices determinados por la Ley de Coparticipación Municipal N° 6396.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Jorge Carballo  
Liliana Vietti

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno de la Provincia, en el período 95-99, en la gestión del Dr. Arturo Lafalla, inició, luego de distintos demandas efectuados por la misma Provincia de Mendoza, como también por parte de las entidades intermedias, partidos políticos y la sociedad toda, un reclamo judicial por lo que consideraba un perjuicio por los efectos producidos por el Régimen de Promoción Industrial que benefició a las provincias vecinas de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca. Según estimaciones privadas, la pérdida total en términos de nivel de actividad, alcanza un valor actual neto de \$14.800.000.000, equivalente a dos veces el producto bruto interno de la Provincia y a aproximadamente el monto de 10 presupuestos anuales.

Al desglosar estas alarmantes cifras,

estimando que las pérdidas para Mendoza por menor nivel de actividad industrial y agrícola son de \$9.000.000.000; por menor grado de actividad terciario, \$5.800.000.000, y por disminución de recursos fiscales, \$1.800.000.000.

Este perjuicio fue ocasionado en todo el territorio provincial, con especial incidencia en los departamentos del Este, por la importante influencia que el Oeste de la Provincia de San Luis (beneficiada por el régimen) ejerce sobre dicho sector provincial, siendo el valor actual neto de la inversión en proyectos promovidos en las cuatro provincias de \$11.018.000.000, se concluye que el Estado nacional tuvo un costo equivalente a 2,86 veces la inversión generada.

Así las cosas, decenas de fábricas y emprendimientos productivos se retiraron de la Provincia para instalarse en aquellos estados beneficiados con ese pernicioso régimen.

Fue afectada con especial incidencia nuestra industria conservera de base frutihortícola, provocando por consiguiente en el agro de Mendoza, la pérdida de miles de puestos de trabajo, y el detrimento para la Provincia de la posibilidad de recaudar cientos de millones de pesos.

Sin embargo, el Gobernador ha firmado un compromiso para destinar el total de lo reclamado, alrededor de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), a la construcción del dique Portezuelo del Viento, y el trasvase del río Grande al Atuel, lo que significará sólo un beneficio para un sector de la Provincia de Mendoza, es decir, el Sur mendocino.

Creemos que el total de la indemnización debería ser coparticipada a todos los departamentos de Mendoza, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley Provincial de Coparticipación Municipal N° 6396.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados sancione el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Jorge Carballo

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

18  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 43549)

Artículo 1º - Incorpórase en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 2541) -Presupuesto 2007- en el Capítulo II: Inversiones Descentralizadas: Anexo 1: Ministerio de Ambiente y Obras Públicas; Inciso 2: Dirección Provincial de Vialidad; Rubro Único: Vialidad, el siguiente ítem: "Construcción de rotondas sobre el Carril Chimbas y Carril San Pedro, en la intersección con la variante de la Ruta Provincial N° 50" del distrito Palmira, del Dpto. Gral.

San Martín”.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley, se incorporará a los créditos totales del Plan de Obras Públicas, en conformidad de lo dispuesto en los arts. 20 y 21 de la Ley 2541.

Art. 3º - Se acompaña al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la construcción de sendas rotondas sobre el carril Chimbos y carril San Pedro, en la intersección con la variante de la Ruta Provincial Nº 50.

Es importante destacar que se trata de dos cruces muy importantes y que, a lo largo de los años, se ha cobrado varias vidas en muchos accidentes automovilísticos. La zona a la que se hace referencia se caracteriza por el elevado tránsito vehicular, circulación de camiones de gran porte, es la conexión hacia la zona de cargas del ferrocarril, nexo entre varias industrias de la zona y uno de los ingresos de la Ciudad de Palmira desde la Ruta Nacional Nº 7. Es una obra muy requerida en la zona, debido fundamentalmente a que cada día se incrementa el tráfico vehicular y, por lo tanto, la posibilidad de nuevos accidentes.

Este proyecto fue iniciado en el año 2004 por la CTA (Central de Trabajadores Argentinos), y ha recorrido distintas oficinas técnicas de varias reparticiones públicas a los fines de determinar su viabilidad.

Se concluye, luego del análisis de los estudios realizados, que no sólo es una obra solicitada por la comunidad, sino que es totalmente realizable, ya que se encuentran los espacios previstos para su desarrollo, la visibilidad adecuada y la superficie suficiente para la ejecución, según surge de los estudios realizados por los técnicos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Es una obra muy requerida en la zona, debido fundamentalmente a que cada día se incrementa el tráfico vehicular y, por lo tanto, la posibilidad de nuevos accidentes.

Por ello, solicito a los miembros de este Honorable Cuerpo presten sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo

- A LAS COMISIONES DE OBRAS

PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43480)

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización de la “Fiesta del Turismo y Cultura”, que organizada por la Cámara de Turismo y Hotelería de Guaymallén, se desarrollará en nuestra Provincia, el próximo 27-9-06.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia que esta Honorable Cámara vería con agrado, la declaración de interés provincial de la “Fiesta del Turismo y la Cultura”, organizada por la Cámara de Turismo y Hotelería de Guaymallén, a desarrollarse el próximo 27-9-06.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El turismo, comúnmente denominada “industria sin chimeneas”, construye una de las actividades de mayor crecimiento económico de nuestra Provincia en los últimos años.

Su desarrollo y consolidación constituyen objetivos claros que las políticas estatales tienden a fomentar. En ese mismo sentido, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el sector privado involucrado directamente en la actividad, invierte constantemente en nuestra Provincia con el mismo fin.

Para cimentar la actividad turística se han desarrollado en nuestro medio varias organizaciones de primer grado, tal el caso de la Cámara de Turismo y Hotelería de Guaymallén.

Esta asociación intenta conseguir, que el Departamento tenga protagonismo en la promoción turística de la Provincia, posicionando el producto Guaymallén dentro de la marca Mendoza; para ello desarrolla y jerarquiza valores históricos, culturales, rurales, religiosos y vitivinícolas; teniendo como ejes principales el aspecto social, musical y artístico de esa zona.

En ese marco, se inscribe la organización de la “Fiesta del Turismo y Cultura” que dicha entidad tiene prevista realizar el próximo 27 de setiembre de 2006, coincidiendo con el Día Internacional del Turismo.

En dicha fiesta se prevé, entre otras actividades, premiar a aquellos operadores locales que se hayan destacado en las distintas áreas que conforman esta importante actividad, constituyendo ello un verdadero estímulo que tiende a mejorar y

profesionalizar cada vez más el servicio que los operadores prestan al turista en general.

Es por ello, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43481)

Artículo 1º - Solicitar a la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Asiento físico edilicio del Juzgado de Paz de Costa de Araujo, Lavalle y dotación del personal del mismo.

b) Tiempo de vacancia del cargo del juez de Paz de Costa de Araujo y razones de la misma.

c) Actuaciones administrativas llevadas a cabo para obtener la provisión del cargo vacante.

d) Asiento físico edilicio del Juzgado de Paz de San Miguel, Lavalle, regularidad de su funcionamiento y dotación de personal del mismo.

e) Destino real de las partidas presupuestarias originaria y legalmente asignadas a los mencionados tribunales, con discriminación de los montos y conceptos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Lavalle, uno de los más dejados de la mano de los otros poderes de gobierno, posee una población que supera ya con largueza a los 30.000 habitantes, dispersos en uno de los sustratos territoriales más amplios de la Provincia, aislados por una geografía particularmente desértica que torna difícil la movilidad, circunstancia agravada por el bajo ingreso per per, característico de su tradicional economía agrícola de subsistencia.

Ese estado de cosas ha motivado que se crearan tres Juzgados de Paz, uno con asiento en la villa cabecera, otro en la localidad de Costa de Araujo y el tercero en San Miguel de los Sauces, oficinas del Poder Judicial que estuvieron funcionando hasta fecha relativamente reciente.

Estas dependencias cumplen una función que, excediendo lo meramente jurisdiccional, incursionan en el campo social, resolviendo

problemas de vecindad, de minoridad e incapacidad, familiares, documentales, etc., cuya importancia conocen solamente aquellos que requieren su concurso.

Es de público conocimiento que, desde hace un tiempo considerable, los dos últimos tribunales mencionados han dejado de funcionar, careciendo desde hace años (en el caso del Juzgado de Paz de San Miguel) el edificio en el que se ejerzan las tareas propias de su rol. A ello se ha sumado la enfermedad del juez titular, circunstancias que han anulado totalmente las funciones mencionadas que otrora cumpliera.

Desde principios del pasado año ha cesado también, en las funciones relativas al cargo, el juez de Paz de Costa de Araujo y transcurrido ya un año de dicha circunstancia, el cargo no se encuentra cubierto, con igual desmedro de las mencionadas funciones.

Por mi inserción en la comunidad a la que pertenezco, tengo entendido que todas las tareas mencionadas son cubiertas en la actualidad por el único juzgado que queda en funciones, es decir, el de Lavalle, con asiento en la villa cabecera departamental, distante de las localidades en que se encuentran asentados los otros tribunales, decenas y cientos de kilómetros, según el caso. En un departamento cuyo empobrecimiento se ha incrementado en el último lustro, dichos traslados importan un dispendio de dinero, tiempo y energía que los necesitados del servicio de justicia no se encuentran muchas veces (las más, en realidad) en condiciones de efectuar.

Ese estado de cosas importa (en los hechos) que un gran número de los habitantes del Departamento Lavalle, se encuentren privados de acceder a la justicia, situación que implica muchas veces la persistencia de situaciones de abuso de menores, indocumentación, violencia familiar, deserción escolar, etc., cuyo número es creciente en el actual contexto socioeconómico.

Es de entender que existen razones de oportunidad, mérito o conveniencia que puedan demorar, a criterio de las autoridades del Poder Judicial, las decisiones relativas a solucionar las carencias eventuales del servicio de justicia, pero esas razones no pueden afectar (como lo están haciendo) a los habitantes de un departamento que pugna por obtener un desarrollo armónico y equitativo, y que se encuentra inserto en el territorio de la Provincia de Mendoza, por lo que sus pobladores deben gozar de los mismos derechos y garantías que cualquier habitante de los grandes conglomerados urbanos de la Provincia.

Debemos recordar, que conforme al artículo 5º de la Constitución Nacional, la garantía de preservación de los gobiernos locales en nuestro sistema federal, deviene de la facultad de éstos de asegurar su régimen municipal, la educación pública y la administración de justicia, atribución del gobierno provincial que en esto compete a la Suprema Corte de Justicia, poder del gobierno local con atribuciones jurisdiccionales, que se encuentra

(por lo menos) desatendida en el caso que traigo a este recinto.

Fuerza es que, desde este cuerpo parlamentario, recordemos que el más alto tribunal de la Provincia tiene, por imperio del inciso 10 del artículo 144, en función con el 174 de nuestra Carta Magna provincial, la obligación funcional de atender estos asuntos, proponiendo a los calificados para el cargo al Poder Ejecutivo en un tiempo razonable y prudente, cuya medida está en directa relación con las necesidades de los administrados.

Por lo antes expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43493)

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, informe sobre la situación actual del desarrollo del Plan Federal de Viviendas en el Departamento Tunuyán, las obras ejecutadas, las viviendas adjudicadas y listado de adjudicatarios, como así también detalle del cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables para acceder a la vivienda ("Vivienda Única Familiar").

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Raúl Millán

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Plan Federal de Viviendas, es un programa que no tiene precedentes en la Argentina, ya que en los últimos 20 años el Estado tuvo una construcción promedio de viviendas de 28.000 a 30.000 por año. Ahora se está en un plan de 120.000, cuadruplicando casi la producción, lo que no permite comparar con otros años si el Plan Federal de Viviendas se cumple como lo fue anunciado.

La discusión permanente sobre el tema de viviendas en el país, y específicamente en nuestra Provincia, sigue siendo un tema preocupante; los sectores más vulnerables de la sociedad están prácticamente impedidos de acceder a una vivienda digna y si bien dentro del Plan Federal existe un subprograma de villas, donde se trata de urbanizarlas, sin tener que erradicarlas ni trasladarlas; no se llega a satisfacer la demanda de

la vivienda propia con accesos acordes a la situación socioeconómica actual.

El Departamento Tunuyán refleja un poco de esta situación, donde las necesidades de mejoramiento de la vivienda y el problema habitacional son importantes.

Teniendo en cuenta la disposición del Plan Federal de Viviendas para la Provincia de Mendoza y lo acordado para cada departamento, es que solicito a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) de nuestra Provincia, para tener una situación actual y real de las viviendas ejecutadas, adjudicadas, lista de adjudicatarios, y si los acreedores a las mismas cumplieron con los requisitos mínimos para acceder a la vivienda.

Mendoza, 18 de setiembre de 2006.

Raúl Millán

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43503)

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a fin que informe sobre la problemática vinculada con los procesos de esterilización y control de los mismos en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cumplimiento de la Ley Provincial 5532 y su Decreto Reglamentario 3016/92.

b) Centrales de esterilización habilitadas en la Provincia de Mendoza, tanto públicas como privadas.

c) Tipos de controles de calidad utilizados (físicos, químicos y biológicos).

d) Tipos de controles de cantidad utilizados en los nosocomios públicos y sobre todo privados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Diego Arenas

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La esterilización es la eliminación de toda forma de vida de un medio o material, lo que se lleva a cabo generalmente por medios físicos, por ejemplo, filtración, o por muerte de los organismos por calor, productos químicos u otra vía. Esta definición excluye, por lo tanto, cualquier técnica que resulte solamente en un daño a los microorganismos o atenuación de la actividad de cualquier tipo.

En esterilización, la palabra desinfección se

aplica a la remoción o destrucción por cualquier vía de organismos vivos que pueden causar daño particular o infección. No significa, por lo tanto, la destrucción de todos los microorganismos, sino solamente de aquellos que pueden producir un resultado no deseado. Un antiséptico es un desinfectante, o sea un agente químico usado para destruir microorganismos dañinos. Se utiliza en general para agentes a ser aplicados en animales y humanos.

La asepsia es la exclusión continuada de microorganismos contaminantes. Así por ejemplo, el cultivo de microorganismos en el laboratorio es llevado a cabo asépticamente como en muchas fermentaciones industriales. El medio de cultivo es esterilizado para remover toda forma de vida y luego inoculado con el cultivo requerido. Se dice entonces que el sistema se mantiene en condiciones asépticas.

La pasteurización es el término aplicado al proceso que se utiliza para la destrucción de algunos de los microorganismos posiblemente presentes en materiales sensibles al calor como la leche y la cerveza. Consiste en calentar la leche, por ejemplo a 62°C, mantenerla a esta temperatura 30 minutos y después enfriarla la más rápidamente posible. Esta técnica no es, de ninguna manera, un procedimiento de esterilización. Es solamente un método para destruir organismos patógenos y al mismo tiempo disminuir el nivel de aquellos organismos que más pueden deteriorar la leche. La razón fundamental para efectuar la esterilización en Microbiología Industrial, es para evitar la competición por los nutrientes en medios de cultivo y permitir así el cultivo de microorganismos específicos que se utilizan en un proceso de fermentación de los rendimientos esperados en biomasa o metabolitos específicos.

Los métodos de esterilización pueden ser de tres tipos: a) Por la destrucción total de microorganismos, que es proceso muy violento, que casi siempre implica calentamiento apreciable del material, como ocurre con la aplicación de una llama, que es lo que hacemos en el laboratorio cuando flameamos un ansa de platino o las bocas de tubo de ensayo. Otra manera de destruir contaminantes, es con el uso de poderosos agentes oxidantes. Por supuesto que esta metodología, aunque es efectiva, está muy restringida en su empleo. b) Por la muerte o inactivación de los microorganismos es la eliminación sin que exista necesariamente desintegración de las células. Se puede efectuar por calentamiento, seco o húmedo, por radiaciones o por agentes químicos. El calor húmedo, generalmente en forma de vapor bajo presión, es muy útil y de gran valor en la esterilización en el laboratorio, que se efectúa en autoclave, o en la industria cuando se esterilizan los medios de cultivo y los equipos de fermentación. Después de la esterilización se mantienen las condiciones asépticas, haciendo pasar vapor por las válvulas y sellos. c) Por la eliminación física de los microorganismos está restringida a la esterilización

de gases líquidos, y es llevada a cabo por filtración mediante filtros absolutos o filtros fibrosos. Los filtros absolutos son de materiales cerámicos, de vidrio o de metal sinterizado con poros tan pequeños que la penetración de los microorganismos no es posible. Los filtros fibrosos no son absolutos y el material filtrante puede ser lana de vidrio, amianto y esteres de celulosa.

La esterilización es un procedimiento de especial importancia, cuyo trabajo es diagramado diariamente para reducir el nivel de contaminación por un margen deseado de seguridad. El tema no es menor, involucra una de las funciones esenciales del Estado: la salud. En la medida en que comprendamos que es cuestionable el proceder de este servicio en los hospitales y que se vincula en manera especial con la seguridad y la salud, de los que trabajan en los nosocomios y de los que acuden a ellos. Si comprendemos que el cumplimiento de las normas dictadas al respecto, Ley Provincial 5532 y su Decreto reglamentario, es de vital importancia para nuestra sociedad y no podemos dejar de ejercer nuestra función de autoridad de control sanitaria provincial.

Es de destacar que el 19 de marzo de 2004, fue inaugurada la planta de esterilización en el Hospital Central, con una inversión aproximada de 500.000 pesos. Con este nuevo equipamiento, el Hospital Central cuenta con todos los métodos de esterilización existentes. Al sistema en caliente, se adiciona esta planta de esterilización en frío que cuenta con dos esterilizadores de óxido de etileno y un esterilizador por plasma de peróxido de hidrogeno, dos métodos diferentes que tienen usos diferentes de acuerdo con el material que se va a esterilizar. Según lo expresado por las autoridades del hospital, "la importancia de la planta es que en caso de catástrofe, los quirófanos de distintos hospitales podrían funcionar en forma continua, ya que los nuevos equipos pueden esterilizar una caja de instrumental de cirugía cada 50 minutos", y también remarco la importancia del gran ahorro en los hospitales públicos.

En cambio, el Hospital Luis Lagomaggiore tuvo un reconocimiento nacional por su Servicio de Esterilización, al lograr el segundo lugar en un concurso que realizó una firma privada. Lo más curioso es que el equipo ronda un valor solamente de \$100.000 y funciona desde 1996, el equipo es de alta complejidad y esteriliza a una temperatura de 42 grados, en un ciclo de 50 minutos y no produce ningún tipo de residuos tóxicos.

Solo desde un informe completo y veraz, podremos ejercer nuestra facultad para controlar, que nos corresponde como Poder Legislativo y respetar de esta manera los principios de todo sistema republicano, fundamental la división de sus poderes con un control institucional y la publicidad de los actos de gobierno.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43522)

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización del "Primer Encuentro de Parlamentarios del Mercosur, Capítulo Cultural", que organizado por la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM), y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur (BAUPM) se desarrollará en la Provincia de Mendoza, los días 1 y 2 de junio de 2007.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia que esta H. Cámara vería con agrado, la declaración de interés provincial de la realización del "Primer Encuentro de Parlamentarios del Mercosur, Capítulo Cultural", que organizado por la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur (BAUPM), se desarrollará en la Provincia de Mendoza, los días 1 y 2 de junio de 2007.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El actual proceso de fortalecimiento del Mercosur, requiere que todos los parlamentos de la región profundicen aspectos normativos que permitan una permanente integración de las diferentes culturas de los países miembros y los países adherentes que integran el bloque.

Esto significará necesariamente, en el futuro, un aporte a la unidad de criterios en cuanto a las políticas de Estado que se vayan generando y harán que la noción de interculturalidad abarque una dimensión más amplia y genere lazos permanentes, que nos proyecten al futuro como una región fuerte, en constante desarrollo y equilibrio.

La diversidad cultural del bloque es una fortaleza que hay que potenciar, y para ello se hace necesario estudiar los comportamientos de cada comunidad y las acciones que cada una genera en bien del rescate de la identidad local enmarcada en un proyecto mayor y de alcance continental.

Este estudio y el permanente debate de las acciones de fortalecimiento, necesitan de un marco de encuentro, análisis, legislación y proyección. También que se regulen las actividades y se favorezca la circulación de bienes, conceptos e

ideas que garanticen una verdadera integración. Es sabido que la integración económica solo es posible si el encuentro de culturas está consolidado y se tienen reglas claras de juego. Si existe una voluntad de encuentro y si se han tejido las redes necesarias para el respeto y la pluralidad.

En estos momentos, América Latina está viviendo un proceso singular. Existe la voluntad de muchos de los países en fortalecer el bloque, y es por eso oportuno generar un espacio de encuentro en el cual Mendoza tiene, sin duda, un lugar especial.

Por ello, se realizó en la Ciudad de San Juan la "IX Reunión Plenaria Mesa Ejecutiva" del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur y la UPM, con la participación de los representantes de todo el país y por supuesto Mendoza estuvo presente.

En dicha reunión se aprobó la propuesta formulada por quien suscribe, de realizar en la Ciudad de Mendoza el "Primer Encuentro de Parlamentarios del Mercosur, Capítulo Cultural", a desarrollarse, en principio, los días 1 y 2 de junio de 2007, según queda documentado en el acta de estilo que se acompaña con la presentación de este proyecto.

Dicho encuentro constituye además, una excelente oportunidad para posicionar a Mendoza, como Ciudad de referencia en el proceso de consolidación del bloque.

A este encuentro serán invitados parlamentarios nacionales, provinciales y estadales. Comunicadores sociales, concejales, autoridades de las áreas de Cultura de los distintos países, Directores de Cultura de los Municipios del Mercosur, Universidades, Artistas y público en general. También asistirán directivos de organismos de Cooperación Internacional, OEI, Convenio Andrés Bello, UNESCO, PNUD, CAF, Parlamento Europeo, etc.

Durante el desarrollo del evento, se ha planificado un espacio académico que se organizará en mesas redondas a cargo de parlamentarios y especialistas donde se tratarán los temas legislativos de los países miembros y adherentes, tales como temas aduaneros e impositivos relacionados con la cultura y los bienes culturales, AFIP y similares. Temas referidos a la libre circulación de obras de arte, la problemática de los despachantes de aduana, del transporte de obras de arte y los distintos convenios que rigen en la actualidad en toda la región.

Además se abordarán temas laborales, educativos y sindicales. La problemática de los músicos, los actores e intérpretes en su actividad continental y las relaciones económicas que las rigen. Será protagonista del encuentro el tema de la diversidad, la interculturalidad y la integración regional. La generación de una marca Mercosur Cultural y la legislación de su uso.

Se tiene planificado una muestra mercado donde los países, Provincias, Estados, Municipios, sector privado y ONGs puedan abrir stands que

permitan a los participantes cotejar la rica diversidad latinoamericana y los puntos de encuentro cultural de la región. También la realización de talleres de danza y música de los pueblos originarios de cada uno de los países miembros y asociados.

En ese marco, resulta imprescindible, darle a este evento todo el apoyo y difusión que merece, siendo la declaración de interés legislativo y la declaración de interés provincial por parte del Poder Ejecutivo, un importante punto de inicio para lograr su fin y lograr además que otros organismos nacionales e internacionales apoyen la iniciativa.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43547)

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los conciertos de música ancestral a realizarse durante noviembre, los días 4 en el Departamento Gral. San Martín, 18 en Tupungato y el 2 de diciembre en el Departamento San Rafael; como así también el megaevento a efectuarse en la explanada de la Casa de Gobierno, el 22 de noviembre del presente año, en los mismos interactúan niños y jóvenes que integran el proyecto sociocultural denominado "Por Nuestras Raíces" y el proyecto artístico "De la Montaña al Mar".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial los conciertos mencionados en el Art. 1º, como así también la inclusión de los mismos en el calendario turístico de la Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archivase.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

María Cristina Pérez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés legislativo una serie de conciertos a realizarse durante noviembre los días 4 en el Departamento Gral. San Martín, 18 en Tupungato y el 2 de diciembre en el Departamento San Rafael, como así también el megaevento a efectuarse en la explanada de la Casa de Gobierno el 22 de noviembre del presente

año, en los mismos interactúan niños y jóvenes que integran el proyecto sociocultural denominado "Por Nuestras Raíces" y el proyecto artístico "De la Montaña al Mar", y además solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial y la inclusión en el calendario turístico de la Provincia.

La música es considerada hoy en día el lenguaje más universal. De hecho, el ritmo y la música han formado parte de la vida del ser humano desde su origen. Sabemos que la música es un lenguaje que supera todas las fronteras, edad, sexo, raza, religión y nacionalidad. Es algo que no diferencia entre niveles económicos, clases sociales o formación académica.

Existen algunas definiciones de la actividad musical realmente conmovedoras y que apelan a vocablos tales como Unión, Compartir y Crear, resaltando la importancia de estos términos en nuestra vida. Asimismo, y con gran acierto, hay quien ha escrito: "No hay que preguntarse por qué hay que enseñar música, hay que hacerlo y así crear una sociedad mejor".

Creo que debemos mostrarle a la sociedad que la música es una herramienta muy efectiva, para educar al hombre como persona y como ciudadano. Nos enseña a pensar. La música une a los individuos, enseña en forma creativa y tiene marcada importancia como factor cultural.

Desde hace 3 años el proyecto cultural denominado "Por Nuestras Raíces" viene sumando exitosamente a niños, jóvenes y adultos, en defensa del acervo tradicional latinoamericano, brindándole a la comunidad mendocina no solo una interesante propuesta cultural, una alternativa valiosa a las áreas de música de nuestras escuelas, sino que además, un grupo de estos pequeños trovadores mendocinos, con el proyecto "De la Montaña al Mar", se han convertido en nuestro embajadores fuera de los límites de nuestra Provincia.

El mix cultural "Por Nuestras Raíces" y el proyecto artístico "De la Montaña al Mar", se realizarán en noviembre, en el Departamento Gral. San Martín el sábado 4, en Tupungato el 18 y en la explanada de la Casa de Gobierno el 22 (megaevento), como así también el 2 de diciembre actuarán en el Departamento San Rafael.

Este concierto cuenta con más de 1.200 niños, jóvenes y docentes en escena, cantando y tocando al unísono cajones, sikus, quenás, charangos, cuatros venezolanos, maracas, palos de agua, caracoles marinos, erkes, zamponas, zancas y algunos bailarines que alternan los instrumentos musicales con cintas o zancos y otros elementos escénicos que de diferentes escuelas, como "Intendente Juan Kairuz" y la Escuela Musical de Instrumentos Musicales Ancestrales "Sin fronteras" de la Municipalidad de Gral. San Martín, se unen al esfuerzo y puesta en escena de estos megaconciertos.

Es dable destacar el trabajo comprometido e incesante de las personas a cargo; el profesor Darwin Díaz (instrumentos musicales ancestrales u lutheria) y la profesora Silvana Spinello (docente de

música).

Por todo lo expuesto, es que solicito a esta Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

María Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43548)

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, para que a través del Ministerio de Salud y Acción Social o del organismo competente, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Informe detallado sobre el nivel de complejidad y prestaciones que brinda el Centro de Salud Nº 13, ubicado en el Distrito de Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Dicho informe deberá contener la evolución de los servicios brindados por el mismo desde hace 5 años a la fecha.

b) Nómina del personal médico, enfermeros, auxiliares técnicos y/o administrativos destinados a cumplir funciones en el Centro de referencia.

c) Afectación presupuestaria asignada al mismo.

d) Plan o programa de emergencia, destinado a paliar la deficitaria prestación de los servicios que dicho Centro asistencial brinda.

e) Cualquier otro dato de interés relacionado al tema de referencia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Salud Nº 13 asentado en el Distrito Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, representa para los numerosos vecinos de la zona la solución ante las emergencias y los problemas médicos que aquejan a la comunidad local.

Lamentablemente, desde hace un tiempo a esta parte dicho centro asistencial viene desmejorando sensiblemente los servicios que presta, tanto en calidad como en cantidad.

Resulta llamativo como se ha ido limitando el número de profesionales que atienden en el mismo, lo que ha repercutido necesariamente, en la calidad de atención de los vecinos, y por ende ha ido en detrimento de su calidad de vida.

Hoy es frecuente ver colas de vecinos a la madrugada, esperando por sacar un turno de

atención, turno que en muchos de los casos no se ve cristalizado con la atención esperada y debida.

Para ello, presentamos el presente pedido de informes que destinado al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, solicita se brinden las explicaciones necesarias y se procuren las soluciones urgentes que la población requiere.

Es por ello, señor presidente de la H. Cámara de Diputados, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43554)

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de todos sus ministerios, informe la cantidad total y nómina de personas que sean beneficiarias del programa social nacional "Jefas y Jefes de Hogar", y/o de todos aquellos programas que necesiten del cumplimiento de una contraprestación por parte de sus beneficiarios, y en la actualidad cumplan dichas prestaciones en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos del Estado Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Guillermo Carmona

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La implementación de programas sociales desde el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, contribuyó enormemente a evitar que la herida producida por la crisis no terminara de desgarrar completamente el tejido social de nuestro país.

Entre los años 2001 y 2002, nuestra sociedad padeció la sinrazón mayor de su historia: más de la mitad de su población llegó a situarse por debajo de la línea de pobreza, y un cuarto de su total había caído por debajo de la indigencia.

Entendemos que una cierta cantidad de personas en nuestra provincia, beneficiarios de estos programas, se encuentran cumpliendo prestaciones para el Estado provincial, dentro de la obligación de contraprestar que tienen al haber accedido al beneficio de los mismos.

Conocer la situación del recurso humano del Estado provincial se hace necesario, toda vez que aún vemos la necesidad de contar con políticas de Estado que como ya hemos expresado en otras

oportunidades, programen y desarrollen un Estado fuerte, inteligente, eficiente y con un recurso humano adecuado.

Por estos fundamentos, y los que se darán a conocer en su oportunidad, es que se solicita a la Honorable Cámara otorgue sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza , 21 de setiembre de 2006.

Guillermo Carmona

-A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43507)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Gobernador gestionara una audiencia ante el presidente de la Nación o ante quien éste designe, a los efectos que reciba a una delegación integrada por la Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y afines (AMENA), la Asociación propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM), la Asociación Unida de Transporte Automotor de Mendoza (AUTAM), Asociaciones de Productores y legisladores nacionales por Mendoza, con el objeto de requerirle soluciones respecto del problema del desabastecimiento de gasoil en Mendoza y de procurar la equiparación del precio de los combustibles entre Capital Federal y nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Alberto Canal

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La crisis de desabastecimiento de combustibles que vive el país, ha destapado numerosas iniquidades a lo largo del mismo.

Las ventajas que gozan algunas provincias por razones políticas, tributarias y geográficas han agravado aún más esas iniquidades, siendo la Provincia de Mendoza la principal perjudicada, como es habitual a lo largo de los últimos años, en este esquema.

Un hecho que no puede pasar inadvertido es el tratamiento que recibe nuestra Provincia en el precio de los combustibles, así por ejemplo el precio promedio para Capital Federal para el gasoil es 1,45 Córdoba es 1,50 y en Mendoza con el precio más alto del país, es de 1,59 (Fuente Secretaría de Energía de la Nación Tablas Dinámicas Downstream precio de venta por localidad de enero a junio de 2006). Estas diferencias no encuentran ninguna clase de explicación racional toda vez que esta

provincia, no sólo es productora, sino que también cuenta con la segunda refinería en volumen de importancia del país. Desde esta Provincia se abastecen, a través de productos o transportes por camiones a las distintas provincias vecinas.

La Provincia de Mendoza además de tener el castigo por el precio más alto del país, sus habitantes conviven con los riesgos ambientales derivados de la extracción y refinación de petróleo, y el costo de reparación de rutas provocadas por el mayor uso de las mismas por el transporte del combustible líquido con su consecuente desgaste.

Todas estas razones expuestas, hacen que el ciudadano que habita esta Provincia no encuentre explicación a la situación que le toca vivir.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Alberto Canal

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43516)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Provincial Regulador Eléctrico, gestione en forma urgente ante las autoridades de EDEMSA la instalación de un grupo electrógeno para la localidad Agua Escondida, en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

Alberto Recabarren

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El Distrito Agua Escondida, ubicado en el Departamento Malargüe, desde el 9 de setiembre no cuenta con energía eléctrica, debido a que el grupo electrógeno que proveía este servicio dejó de funcionar definitivamente, a causa de su precario estado.

Es de destacar que esta comunidad rural, es una de las más alejadas de la ciudad cabecera del Departamento Malargüe, en la que se hace indispensable tomar medidas urgentes al tratarse de un servicio indispensable como lo es la energía eléctrica.

Este distrito depende de la electricidad para realizar sus tareas cotidianas y principalmente el mantenimiento de los alimentos, destacando que entre otras cosas, funcionan dos escuelas rurales albergues a las que concurren una gran cantidad de

niños de la zona, por lo que se hace indispensable este servicio para su funcionamiento.

Ante esta crítica situación, y considerando que la energía es un servicio indispensable para el desarrollo de una comunidad, y teniendo presente que se trata de una localidad rural, en donde las condiciones de vida de la población se hacen más vulnerables cuando se carece de un servicio tan básico, es que se torna imperioso una urgente solución al tema.

Con la seguridad que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2006.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43498)

Artículo 1º - Se vería con agrado la inclusión en el presupuesto 2007, de un monto de 1.000.000 (un millón) de pesos para la refacción y recuperación edilicia del hospital "Arturo Illia", del Departamento La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Mirta Castellano

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El hospital "Arturo Illia" del Departamento La Paz, fue inaugurado como tal en diciembre de 1987. Desde entonces y hasta la fecha es el único efector de salud público en el departamento, distante 100 Km. de una institución de igual o mayor complejidad. No hay en prestadores del ámbito privado. Atiende la demanda de salud de aproximadamente 10.000 habitantes, en consultorios de varias especialidades, internación y guardia de emergencia.

Sin embargo, este hospital no cuenta con personal de mantenimiento edilicio y máquinas y nunca desde su puesta en actividad, se le ha hecho refacciones de consideración.

Actualmente, se hace necesaria la intervención urgente en la refacción y recuperación edilicia del hospital, que el tiempo, el uso y su condición de único efector de salud del departamento, han deteriorado seriamente, poniendo en riesgo precisamente la salud de quienes allí se atienden.

Durante el año 2006, el Ejecutivo Provincial

ha inaugurado y puesto en marcha el hospital del Departamento Santa Rosa y ha invertido de manera importante en la refacción y ampliación del hospital de Rivadavia. Estas obras han sido demandadas por estas poblaciones, y las respuestas son la concreción de estrategias de equidad en la distribución de los recursos de la salud pública.

Dentro de estas estrategias pretenden incluir este proyecto, cuyo objetivo es solicitarle al Ejecutivo Provincial que provea un monto destinado a la recuperación y refacción edilicia y de máquinas específicas del hospital Arturo Illia, en el presupuesto 2007.

Se solicita a los diputados den tratamiento favorable al presente.

Mendoza, 19 de setiembre de 2006.

Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43546)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades competentes, instrumente las medidas necesarias tendientes a la realización de un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el Dique Embalse El Carrizal, que incluya clasificación de las misma, estado sanitario, determinando cuáles especies puedan introducirse en el futuro.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Roque Romero

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A fin de preservar la fauna ictícola existentes en el Dique Embalse El Carrizal, y con el propósito de evitar la depredación y consiguiente pérdida de una riqueza que es necesaria recuperar y acrecentar, es preciso realizar un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el Dique Embalse El Carrizal, que incluya clasificación de las misma, estado sanitario, determinación de cuáles especies puedan introducirse en el futuro; teniendo en cuenta los adelantos de la acuicultura en embalses, su relación con la pesca, su interacción con el medio ambiente y las estrategias que se deben seguir para la explotación de estos cuerpos de agua en forma sostenida.

La riqueza íctica de nuestros diques, ríos y arroyos es de fundamental importancia para el desarrollo de la política turística, constituyendo un

atractivo para los amantes de la pesca deportiva.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2006.

Roque Romero

-A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43553)

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Municipios de la Provincia, envíen los registros de los expedientes de aquellos ex agentes de sus comunas, que hubieran sido dados de baja por razones políticas o gremiales durante la dictadura militar, quienes hayan cumplimentado los recaudos exigidos por la Ley 7496, y que cuenten con dictamen favorable, para hacer efectivo el pago de los subsidios, a fin de evitar una situación de desigualdad, respecto a los cesanteados provinciales que ya han comenzado a percibir dicho beneficio.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de setiembre de 2006.

Roque Romero

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a reclamos efectuados por ex agentes municipales, que fueron dados de baja por razones políticas o gremiales durante la dictadura militar, quienes manifiestan haber cumplimentado la documentación requerida por la Ley 7496, y sus expedientes tienen dictamen favorable, plantean que están siendo perjudicados por una situación de desigualdad, respecto a los cesanteados provinciales que ya han comenzado a percibir dicho beneficio. Con el objeto de resolver esta situación con la premura del caso, es que solicito a las autoridades de los Municipio de nuestra provincia, realicen las gestiones pertinentes para que los beneficiarios puedan acceder a este subsidio.

Por estas y otras razones que expondré oportunamente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de setiembre de 2006.

Roque Romero

-A LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL

32

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE  
COMISIÓN:

1-Expte. 35364/04 –Proyecto de ley del diputado Pradines, reglamentando las relaciones de trabajo del servicio doméstico.

2-Expte. 37012/04 –Proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo que la denominación de origen del aceite de oliva, queda reservada exclusivamente para el aceite producido y elaborado dentro de los límites de nuestro territorio provincial.

3-Expte. 42644/06 –Proyecto de ley de las diputadas Díaz y Monserrat, estableciendo que la prescripción de matilfenidato en sus diferentes formas medicinales, sólo podrá ser realizada por médicos neurólogos o psiquiatras.

4-Expte. 42904/06 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Crédito de Rembolso al Turismo Limítrofe Internacional.

5-Expte. 43123/06 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando la creación de un banco como agente financiero de la Provincia.

6-Expte. 43202/06 –Proyecto de ley de la diputada Vietti y de los diputados Ficarra, Blanco y Viches, distribuyendo la participación que corresponde a los municipios de los \$145.000.000, de ingresos extraordinarios obtenidos por la Provincia y originados en reclamos ante la empresa YPF S.A. por Ingresos Brutos, de regalías mal liquidadas.

7-Expte. 39981/05 –Proyecto de ley de la diputada Mayorga y de los diputados Romero, Lampa, Nieto y Puga, creando el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia.

8-Expte. 43330/06 –Proyecto de ley de la diputada Monserrat, modificando los Arts. 16 inc. b), 29, 37, 39, 56, 70, 75, 77 y 78 del Decreto Ley 4416 de Obras Públicas.

9-Expte. 41809/06 -Proyecto de ley de la diputada Oldrá, creando un impuesto denominado "Fondo para la Preservación del Recurso Hídrico de la Provincia de Mendoza.

10-Expte. 43426/06 -Proyecto de ley de los diputados Marín y Cazzoli, transfiriendo a la Municipalidad de Guaymallén, a título gratuito y con cargo, un predio de propiedad del gobierno de la Provincia, con una superficie total de 6408.54 m2, ex propiedad de Montecuyo S.R.L.

11-Expte. 43412/06 -Proyecto de ley del diputado Marín, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 25854, sobre la creación de un Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

12-Expte. 43425/06 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli, Gantus y Carmona, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios necesarios en las partidas presupuestarias, hasta la suma de \$1.650.000, para la adquisición de terrenos para la construcción de 250 viviendas en Maipú.

13-Expte. 43361/06 -Proyecto de ley del diputado Canal, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios en las partidas presupuestarias hasta la suma de \$2.000.000, para la adquisición de terrenos que demande la construcción de 250 viviendas para el Departamento Luján de Cuyo, debido al sismo del 5 de agosto del corriente.

14-Expte. 43472/06 -Proyecto de ley de las diputadas Monserrat y Díaz, estableciendo normas cuando la ejecución de una medida legítima de acción directa, derivada de un conflicto colectivo del trabajo del sector público o privado, afecte la prestación de servicios públicos esenciales.

15-Expte. 43383/06 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 2º, 5º, 8º y 10 e incorporando los Arts. 2º bis., 2º ter., 2º Quater y el Art. 10 bis de la Ley 5374 – Antitabáquica-

16-Expte. 40287/05 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Maza, creando el Sistema Provincial de Concesiones de los Márgenes y Humedales existentes en los ríos provinciales.

17-Expte. 30105/02 y su acum. 39422/05 –Proyecto de ley del diputado Ahumada, regulando el ordenamiento territorial y ambiental dentro de la poligonal de expropiación, según Ley 6498, y en el espejo de agua de Potrerillos en su caso recreativo, turístico y deportivo.

18-Expte. 43221/06 –Proyecto de ley de los diputados Canal, Lazaro y Bauzá, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno en Luján de Cuyo destinado a la construcción del futuro hospital.

19-Expte. 43304/06 -Proyecto de ley de los diputados Canal, Lazaro, Bauzá y Montaña, incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción del Corredor Productivo Luján de Cuyo-Tupungato.

#### B) DESPACHOS:

Nº 177-Expte. 27041/00 –De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos

Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 407 de fecha 15-3-00, por el cual se ratifica el “Compromiso Federal” suscripto con fecha 6-12-99.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 188-Expte. 41484/06 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando como Flor Provincial de Mendoza a la jarilla (*Larrea Cuneifolia*).

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 189-Expte. 40287/05 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Maza, creando el Sistema Provincial de Concesiones de los Márgenes y Humedales existentes en los ríos provinciales.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 190-Expte. 32545/03 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio del 28-12-94, entre la Nación y la Provincia por la concesión de sectores de la red ferroviaria nacional.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 191-Expte. 42897/06 y ac. 42241/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando varios artículos de la Ley 6721.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 192-Expte. 42861/06 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Martínez, solicitando a la Dcción. Pcial. de Vialidad que informe sobre el procedimiento administrativo respecto a los aportes voluntarios que efectuaron los vecinos del Distrito Cuadro Benegas de San Rafael, para la reparación de calles.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 193-Expte. 42907/06 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Dcción. Pcial. de Vialidad que informe sobre varios puntos referidos a la máquina topadora Caterpillar D8H Turbo perteneciente a la Delegación Zona Sur.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 194-Expte. 42750/06 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución de la diputada Lira Álvarez, solicitando al EPAS que informe sobre varios puntos referidos a la capacidad operativa de la planta potabilizadora “Alto Godoy”.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 195-Expte. 42780/06 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Presupuesto 2007 dos subsidios de \$10.000 para la Asociación de Padres

de Niños Down y la Asociación de Padres Amigos Pro Asistencia al Disminuido Mental.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 196-Expte. 42411/06 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Romero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo ampliara la partida presupuestaria, referida a la transferencia y distribución de fondos a los municipios para atender el pago de cesanteados de la dictadura militar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 197-Expte. 35823/04:

a) De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Garro, promoviendo la lactancia materna y modificando la Ley 5811.

b) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 35823/04, proyecto de ley del diputado Garro, promoviendo la lactancia materna y modificando la Ley 5811.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 198-Expte. 40425/05 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 40425/05, proyecto de ley del diputado Armagnague, estableciendo un marco jurídico para el ordenamiento y desarrollo territorial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 199-Expte. 34359/03 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte 34359/03, proyecto de resolución del diputado Urigüen, solicitando al Ministerio de Hacienda informe sobre montos invertidos en campañas publicitarias.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 200-Expte. 38185/04 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte 38185/04, proyecto de ley del diputado Armagnague, creando la Escuela Provincial de Remo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 201-Expte. 24655/99 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte 24655/99, proyecto de ley del diputado Cruz, declarando al turismo como actividad cultural, social y económica de interés provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 202-Expte 41129/05 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41129/05, proyecto de resolución de los diputados Armagnague y Suárez, solicitando al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas informe sobre varios puntos referidos a los grupos concesionarios del transporte público de pasajeros.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 203-Expte. 32856/03 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 32856/03, proyecto de ley del diputado Lampa, incorporando en el Presupuesto 2003 un subsidio de \$20.000 para CORDIC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 204-Expte. 40758/05 –De Desarrollo Social y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40758/05, proyecto de ley del diputado Armagnague, modificando los Arts. 3º, 4º y 5º del Decreto 354/05, que establece régimen tarifario y de descuentos para la Empresa Pcial. de Transporte y Trolebuses.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde el período de preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.38.

- A las 13.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría me informan que las preferencias 12, 13 y 16 cuentan con los respectivos despachos, por lo tanto se encuentran en condiciones de ser tratadas.

III

**EXPTE. 43425.**

**ADQUISICIÓN DE TERRENOS  
EN MAIPÚ**

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde considerar la preferencia Nº 12.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Despacho número 12, expediente 43425.

DESPACHO DE COMISION

Expte. 43425/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Bianchinelli, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A EFECTUAR CAMBIOS EN LAS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS QUE DEMANDE LA CONSTRUCCIÓN DE 250 VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO MAIPÚ”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios en las partidas presupuestarias, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000), necesarias para la adquisición de los terrenos que demande la construcción de las doscientos cincuenta (250) viviendas, comprometidas por la Nación para el Departamento de Maipú debido al sismo ocurrido el 5 de agosto del corriente.

Art. 2º - Dada la emergencia habitacional, social y sanitaria declarada mediante la Ley Provincial N° 7573 para los Departamentos Maipú y Luján de Cuyo, el Poder Ejecutivo deberá agilizar los trámites administrativos que demande el cambio de partidas y adquisición de los terrenos mencionados.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de setiembre de 2006.

osa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Alberto Recabarren, Juan Gantus, Roberto Pradines, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

**EXPTE. 43361.  
ADQUISICIÓN DE TERRENO**

**EN LUJÁN DE CUYO**

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde considerar la preferencia N° 13.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Expte. 43361/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alberto Canal, mediante el cual “SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A EFECTUAR CAMBIOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS QUE DEMANDE LA CONSTRUCCIÓN DE 250 VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios en las partidas presupuestarias, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), necesarias para la adquisición de los terrenos que demande la construcción de las doscientos cincuenta (250) viviendas, comprometidas por la Nación para el Departamento Luján de Cuyo debido al sismo ocurrido el 5 de agosto del corriente.

Art. 2º - Dada la emergencia habitacional, social y sanitaria declarada mediante la Ley Provincial N° 7573 para los Departamentos Maipú y Luján de Cuyo, el Poder Ejecutivo deberá agilizar los trámites administrativos que demande el cambio de partidas y adquisición de los terrenos mencionados.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Alvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Alberto Recabarren, Juan Gantus, Roberto Blanco, Roberto Pradines, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde considerar la preferencia N° 16.

Tiene la palabra el diputado Canal.

SR. CANAL (PD) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.45.

- A las 13.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente, habiendo hablado del tema con el autor del proyecto, el diputado Maza, le hemos solicitado que el expediente de referencia quede una semana más, para poder hacer las consultas sobre algunas dudas que han surgido en nuestro bloque.

Por lo expuesto, solicitamos que se considere la posibilidad de tratarlo la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA (UCR) - Señor presidente, hemos hablado en el cuarto intermedio, y me parece bien que se interese el resto de los diputados en este tema. Si tenemos en cuenta que en Mendoza los oasis y el agua son escasos, y realmente hoy sin tener un relevamiento preciso o un cálculo realizado por gente entendida, habría alrededor de 30.000 hectáreas en todos los márgenes del río Mendoza, aproximadamente 4 ó 5 mil hectáreas están hoy sin derecho de riego, humedecidas naturalmente por el mismo paso del río, entonces se trata de aprovechar la humedad natural que no constituye ninguna afectación de un derecho de riego ni nada que se le parezca, a la posibilidad con intervención de Hidráulica, Irrigación y la Dirección de Recursos Naturales a concesionar estas tierras a aquellos emprendedores que tengan la posibilidad de forestar con las diversas especies que se recomiendan desde diversos organismos técnicos. Simplemente, aprovechar algo de eso que hoy está perdido en cuanto al terreno y a esa humedad para

utilizar al máximo aquellos recursos hídricos que tenemos sin afectarle el derecho de riego a nadie, sino que es algo que hoy se está perdiendo. Me allano a la mayoría que lo quiere revisar y estudiar, y si la semana que viene se trata, me parece muy bien, ya que esto lleva un año, con las incorporaciones que los diputados crean convenientes hacer.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el permanencia de la preferencia con despacho número 16 para la semana que viene.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

V

EXPTE. 27041.

RATIFICANDO DECRETO 407/00

SR. PRESIDENTE (Marín) - Pasamos a considerar los despachos de comisión.

Corresponde considerar el despacho 177.

-El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 177

Expte. 27041/00

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 407/00", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 407/00 de fecha 15 de marzo del año 2000, por el cual se ratifica el "COMPROMISO FEDERAL", suscripto con fecha 6 de diciembre de 1999, juntamente con los gobernadores electos de las Provincias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 2006.

Liliana Vietti, Daniel Vilches, Carlos Maza, Jorge Carballo, Humberto Montenegro, Juan Gantus, Rosa Lira Álvarez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 407/00", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha cuatro de julio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 22 de agosto de 2006.

Néstor Piedrafita, Raúl Millán, Hugo Morales, Luis Petri, Mirta Díaz, Oscar Ligoné

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

## VI

### EXPTE. 41484. DECLARANDO FLOR PROVINCIAL A LA JARILLA

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde considerar el despacho 188.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 188

Expte. 41484/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE DECLARA FLOR PROVINCIAL DE MENDOZA LA JARILLA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase Flor Provincial de Mendoza

la jarilla (*Larrea Cuneifolia*).

Art. 2º - Institúyase como semana de la flor nativa de Mendoza la segunda semana del mes de noviembre de cada año y el día de la Flor Provincial el 10 del mismo mes.

Art. 3º - La Dirección de Recursos naturales Renovables, fomentará la radicación de la planta emblemática en parques y paseos públicos, obras de defensa aluvional, forestaciones de rutas y otros.

Art. 4º - El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Turismo y Cultura, a través de la Subsecretaría de Turismo, tomarán medidas para favorecer la divulgación de lo establecido en esta ley, a través de sus programas de trabajos respectivos.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de setiembre de 2006.

José M. Martínez, Yolanda Sfreddo, Leticia Oldrá, Mirta Castellano, José Luis Montaña, Rubén Lazaro, Cristina Pérez, Pablo Tornello, Raúl Millán, Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: el proyecto en tratamiento, que cuenta con despacho de la Comisión de Cultura y Educación, trata de instituir a la flor de la jarilla como la flor provincial de Mendoza. Esta decisión está basada en un proyecto del Poder Ejecutivo, basado de investigación que se hizo por una comisión integrada por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Universidad, el CRICYT, todos los institutos tecnológicos que se integraron en una comisión y llegaron a la conclusión que la flor de la jarilla era la flor que debía representar debidamente a Mendoza.

Quiero señalar que la discusión esta fue previamente sustentada en una encuesta que se hizo entre el pueblo de Mendoza, mediante medios publicitarios, donde la jarilla ganó por amplio margen.

Antiguamente, la flor de Mendoza era el clavel del aire, pero nos encontrábamos con que ésta también es la flor provincial de San Luis.

Por lo tanto, es que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto, y por supuesto el agradecimiento a todos aquellos que intervinieron científicamente en la determinación que esta flor provincial represente a nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra la diputada Sfreddo.

SRA. SFREDDO (PJ) - Señor presidente, es para recordar a esta Honorable Cámara que también, a través de este proyecto, se fija como semana de la flor nativa de Mendoza la segunda semana de noviembre y el día de la flor provincial el 10 de noviembre.

Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace a las 14.04.

- A las 14.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN (PJ) - Señor presidente, en virtud que en la Provincia y en toda la zona de lo que se conoce como El Jarillal, hay distintas especies de jarilla, pero todas tienen una flor similar y en realidad lo que se pretende con este proyecto de ley, es que la jarilla sea la flor provincial sin especificar de qué especie, por lo tanto hemos acordado, en este minuto de cuarto intermedio, eliminar el nombre científico que se ha expuesto, que hace referencia a una sola especie y dejar solamente el nombre común que es con el cual la gente lo conoce y que toda la población sabe de qué estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general con la modificación propuesta por el diputado Millán.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 189.

Queda pospuesto el tratamiento para la semana que viene en virtud de lo resuelto cuando tratamos las preferencias.

## VII

### EXPTE. 32545. CONVENIO DE CONCESIÓN DE RED FERROVIARIA

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 190.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 190

Expte. 32545/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA POR LA CONCESIÓN DE SECTORES DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el convenio celebrado en fecha 28 de diciembre del año 1994, entre el Estado Nacional representado por el ex secretario de Transporte de la Nación, licenciado Edmundo del Valle Soria, por una parte, y por la otra la Provincia de Mendoza, representada por el ex Gobernador, licenciado Rodolfo Federico Gabrielli, con la intervención de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., representada por su ex presidente, doctor Ignacio Alfonso Ludueña, por el cual la Nación otorga a la Provincia con carácter de concesión para su explotación integral, sectores de la Red Ferroviaria Nacional y demás bienes detallados en el referido instrumento, ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza. El referido instrumento integra la presente ley como anexo en fotocopia autenticada constante de diez (10) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2004.

Alberto Serú García, Fernando Armagnague, Leopoldo Suárez, Eduardo Bauzá, Miguel Serralta, Oscar Ligoní, Omar Parisi

### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA POR LA CONCESIÓN DE SECTORES DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fecha trece de abril de dos mil

cuatro.

Sala de Comisiones, 13 de julio de 2004.

Hugo Morales, Guillermo Merino, Carlos Bianchinelli, Roque Romero, Roberto Pradines, Alberto Canal

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA POR LA CONCESIÓN DE SECTORES DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha trece de abril de dos mil cuatro.

Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2006.

Daniel Vilches, Liliana Vietti, Jorge Carballo, Alexander Maza, Humberto Montenegro, Roberto Blanco, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Marín) -Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace a las 14.10.
- A las 14.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión. Se va a votar en general el despacho 190.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

#### VIII

#### EXPTE. 42897. LEY 6721. -INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD-

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 191.  
- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 191

Expte. 42897/06 y su  
Acum. 42241/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE AGREGA UN PÁRRAFO A LA LEY N° 6721-REFERENTE A LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Agréguese al Art. 26 de la Ley 6721 el siguiente párrafo:

"Otórguese a la Inspección General de Seguridad el carácter de organismo descentralizado, conforme al Art. 21 de la Ley 3909. La misma contará con los recursos que se le asignen en virtud de la Ley Anual de Presupuesto de la Provincia o por otras leyes, subsidios, legados, donaciones, comodatos, o transferencia que bajo cualquier título reciba. Queda comprendida a todos sus efectos en el ámbito de aplicación, establecido por los Arts. 1º y 2º de la Ley 3799 y modificatorias y la Ley 1003 y modificatorias".

Art. 2º - Sustitúyase el Art. 28 de la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 28 - Este organismo estará a cargo de un directorio conformado por un director presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial y un mínimo de dos directores vocales, que deberán ser propuestos por la primera y segunda minoría de la oposición. Este número podrá extenderse a un máximo de cuatro directores vocales, para el caso de que existieren partidos políticos que hayan obtenido al menos dos bancas en alguna de las Cámaras legislativas (en caso de igualdad representativa se definirá por sorteo).

Los directores vocales también serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de los partidos políticos. Los directores deberán tener como mínimo 30 años de edad, ser profesionales abogados, con 5 años de ejercicio profesional como mínimo al momento de su

designación, no pudiendo pertenecer o haber pertenecido a las policías o al servicio penitenciario nacional o provincial, como personal en actividad o retirado.

El Directorio de la Inspección General de Seguridad sesionará en reuniones ordinarias al menos dos veces en la semana en presencia del director presidente. Sesionará en reuniones extraordinarias a pedido del director presidente o cuando expresamente lo solicitaren al menos dos de sus miembros.

Las sesiones del directorio se considerarán válidamente constituidas mediante la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Estos deberán votar afirmativa o negativamente, no pudiendo abstenerse. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, y en caso de empate, el voto del director presidente se computará doble”.

Art. 3º - Sustitúyase el Inc. 1) del Art. 29 de la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Instruir sumario administrativo y designar a sus instructores quienes serán personal civil de la Inspección General de Seguridad y/o personal policial y/o penitenciario, transferidos al mismo por el Poder Ejecutivo Provincial y seguirán revistando en sus respectivos escalafones bajo la dependencia orgánica y funcional del Directorio de la Inspección General de Seguridad”.

Art. 4º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar en el presente ejercicio presupuestario las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley, como así también, transferir bienes y personal, para que la inspección de seguridad cumplimente los fines de su creación.

Art. 5º - En todos los casos en que la Ley 6721 aluda al Ministerio de Justicia y Seguridad, deberá interpretarse que refiere al Ministerio de Seguridad.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Néstor Piedrafita, Eduardo Bauzá, Raúl Millán, Luis Petri, Gerardo Soria, Mario Casteller, Oscar Lionié

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 7)

## IX

### EXPTE. 42861. SOLICITANDO INFORME A LA D.P.V.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 192.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 192

Expte. 42861/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado José María Martínez, mediante el cual “SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines de que informe:

a) Cuál ha sido el procedimiento administrativo, respecto de los aportes voluntarios que efectuaran los vecinos del Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, destinados a la reparación de calles del mencionado Distrito, y que dieran lugar a la Resolución N° 830/05, de ésta.

b) Monto total de lo recaudado.

c) Responsable de la administración de los mismos.

d) Si la Dirección Provincial de Vialidad rinde cuentas de estos fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

e) Si el fiscal de Estado se encuentra en conocimiento de esta práctica.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2006.

Amalia Monserrat, Hugo Morales, Roberto Blanco, Héctor Gómez, Humberto Montenegro, Gerardo Soria, Rosa Lira Álvarez, Eugenio Dalla Cia

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 11)

## X

### EXPTE. 42907. SOLICITANDO INFORME -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 193.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 193

Expte. 42907/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Jorge Serrano, mediante el cual "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - En el conocimiento que la máquina topadora Caterpillar D8H 350 Turbo, perteneciente a la delegación zona Sur de la misma repartición pública, se encuentra dañada, y por tal motivo, imposibilitado su uso, nos dirigimos a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de que nos informe:

a) La fecha desde cuando se hubiera dañado la misma e imposibilitado su uso.

b) El motivo del mismo.

c) El monto del presupuesto necesario para su reparación.

d) Los motivos por los cuales aún no se ha reparado.

e) Si existieran, indique los responsables del daño y de la demora en la reparación del equipo vial señalado.

f) Con qué maquinaria se encuentra reemplazando la ausencia del equipo de referencia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Amalia Monserrat, Hugo Morales, Jorge Serrano, Héctor Gómez, Gerardo Soria, Rosa Lira Álvarez

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 12)

## XI

### EXPTE. 42750. SOLICITANDO INFORME -AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS-

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 194.

-El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 194

Expte. 42750/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada Rosa Lira Álvarez, mediante el cual "SE SOLICITA AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento informe sobre los siguientes puntos, a saber:

a) Capacidad operativa de potabilización de la Planta "Alto Godoy", perteneciente a Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima.

b) Zonas que provee de agua a la mencionada planta.

c) Si la planta posee la capacidad necesaria para absorber la demanda de la población

d) Cuáles son las previsiones de demanda hacia la planta para el corto y mediano plazo (trienio, quinquenio y lustro).

e) Solicitudes de nuevos pedidos de provisión realizados en los últimos 2 años.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2006.

Amalia Monserrat, Hugo Morales, Héctor Gómez, Humberto Montenegro, Gerardo Soria, Rosa Lira Álvarez

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general y en particular por contar de un solo artículo el despacho 194.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 13)

## XII

### EXPTE. 42780.

#### SUBSIDIOS A APANDO Y FEYES

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 195.

-El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 195

Expte. 42780/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE INCORPORA EN LAS PLANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO 2007, DOS SUBSIDIOS DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000) PARA LA ASOCIACIÓN DE NIÑOS DOWN Y ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS PRO ASISTENCIA INTEGRAL AL DISMINUIDO MENTAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en las Planillas analíticas que integran el Presupuesto 2007, dos subsidios de PESOS DIEZ MIL para la Asociación de Padres de Niños Down (APANDO) y Asociación de Padres y Amigos Pro Asistencia Integral al Disminuido Mental (FEYES).

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado que la partida para atender los subsidios establecidos en el artículo precedente, se tomen de las utilidades correspondientes al Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Liiana Vietti, Guillermo Merino, Humberto Montenegro, Jorge Carballo, Juan Gantus, Roberto Blanco

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general el despacho 195.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 14)

## XIII

### EXPTE. 42411.

#### AMPLIACIÓN PRESUPUESTO PARA MUNICIPIOS

SR. PRESIDENTE (Marín) - Despacho 196.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 196

Expte. 42411/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roque Romero, mediante el cual "SE AMPLÍAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFERENTES A TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

A MUNICIPIOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ampliara la partida presupuestaria asignada en el Presupuesto General de la Provincia Ley Nº 7490 en el artículo 66, regulado por la Ley Nº 7498, que dispone la transferencia y distribución de fondos a los municipios para atender el pago de cesanteados municipales de la dictadura militar.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Liliana Vietti, Guillermo Merino, Humberto Montenegro, Jorge Carballo, Juan Gantus, Roberto Blanco

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general y en particular por contar de un solo artículo el despacho 196.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- Ver Apéndice Nº 15)

#### XIV

#### DESPACHOS AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Marín) - Los siguientes despachos, del 197 al 294 inclusive, son giros al Archivo, por lo cual si no hay oposición lo vamos a tratar en forma conjunta.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES ( PD ) - Señor presidente, es para decir que el 197 tiene dos despachos, por lo que habría que discutirlos.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Del expediente 35823 existen dos despachos.

Tiene la palabra el diputado Carmona.

SR. CARMONA (PJ) - Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14.16.

- A las 14.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Lira Álvarez.

SRA. LIRA ÁLVAREZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 35823, sea girado a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 16)

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración la moción de dar tratamiento en forma conjunta a los despachos 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, que son todos giros al Archivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 198

Expte. 40425/05

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE ESTABLECE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 40425/05, mediante el cual "SE ESTABLECE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL".

Art. 2º- Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 2006.

Raúl Millán, Alberto Canal, Humberto Montenegro, Héctor Gómez, Rubén Moyano, Santiago Cazzoli, Jorge Carballo, Amalia Monserrat, Mario Casteller

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE ESTABLECE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha once de julio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Humberto Montenegro, Guillermo Merino, Liliana Vietti, Jorge Carballo, Juan Gantus

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de Ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE ESTABLECE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha once de julio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2006.

Néstor Piedrafita, Raúl Vicchi, Eduardo Bauzá, Raúl Millán, Mirta Díaz, Gerardo Soria, Mario Casteller

#### DESPACHO DE COMISIÓN 199

Expte. 34359/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Federico Urigüen, mediante el cual "SE SOLICITA AL MINISTRO DE HACIENDA INFORME SOBRE MONTOS INVERTIDOS EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34359/03, mediante el cual "SE SOLICITA AL MINISTRO DE HACIENDA INFORME SOBRE MONTOS INVERTIDOS EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza, Liliana Vietti, Guillermo Merino, Humberto Montenegro, Jorge Carballo, Juan Gantus, Roberto Blanco

#### DESPACHO DE COMISIÓN 200

Expte. 38185/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE CREA LA ESCUELA DE REMO PROVINCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38185/04, mediante el cual SE CREA LA ESCUELA DE REMO PROVINCIAL.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 2006.

Guillermo Merino, Eduardo Bauzá, Pablo Tornello, Diego Arenas, Liliana Vietti, Alberto Sánchez, Cristina Pérez

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE CREA LA ESCUELA DE REMO PROVINCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha once de julio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de

2006.

Rosa Lira Álvarez, Daniel Vilches, Alexander Maza Humberto Montenegro, Guillermo Merino, Liliana Vietti, Jorge Carballo

## DESPACHO DE COMISIÓN 201

Expte. 24655/99

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Hugo Cruz, mediante el cual "SE DECLARA AL TURISMO COMO ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DE INTERÉS PROVINCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 24655/99, mediante el cual SE DECLARA AL TURISMO COMO ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DE INTERÉS PROVINCIAL.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 2006.

Guillermo Merino, Eduardo Bauzá, Pablo Tornello, Diego Arenas, Liliana Vietti, Alberto Sánchez, Cristina Pérez

## ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Hugo Cruz, mediante el cual "SE DECLARA AL TURISMO COMO ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DE INTERÉS PROVINCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha once de julio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Daniel Vilches, Alexander Maza, Humberto Montenegro, Guillermo Merino, Liliana Vietti, Jorge Carballo, Roberto Blanco

## DESPACHO DE COMISIÓN 202

Expte. 41129/05

H. Cámara :

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Fernando Armagnague y Leopoldo Suárez, mediante el cual "SE SOLICITA AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el proyecto de resolución, presentado por los diputados Fernando Armagnague y Leopoldo Suárez, que a continuación se detalla:

Expte. 41129/05: "SE SOLICITA AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de setiembre de 2006.

Alicia Monserrat, Hugo Morales, Roberto Blanco, Humberto Montenegro, Alberto Canal, Gerardo Soria, Rosa Lira Álvarez, Eugenio Dalla Cia

## DESPACHO DE COMISIÓN 203

Expte. 32856/03

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Mario Lampa, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO 2003, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA UN SUBSIDIO DE \$20.000 PARA EL CORDIC", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente que a continuación se detalla:

Expte. 32856/03: "INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 2003, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA UN SUBSIDIO DE \$20.000 PARA EL CORDIC".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2004.

Daniel Nieto, Carlos Maza, Leopoldo Suárez, Miriam Núñez, Marcos Niven, Alberto Canal, Rosa Lira Álvarez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Mario Lampa, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO 2003, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA, UN SUBSIDIO DE \$20.000 PARA CORDIC", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, de fecha trece de abril de dos mil cuatro.

Sala de Comisiones, 17 de julio de 2006.

Rosa Lira Álvarez, Delia Pérez, José María Martínez, Alberto Canal, Diego Arenas, Mirta Castellano, Alberto Recabarren, Nidia Martini

DESPACHO DE COMISIÓN 204

Expte. 40758/05

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ARTS. 3º, 4º Y 5º DEL DECRETO 354/05 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO Y DE DESCUENTOS PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y TROLEBUSES", y por razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el proyecto de ley, presentado por el diputado

Fernando Armagnague, que a continuación se detalla:

Expte. 40758: "SE MODIFICAN LOS ARTS. 3º, 4º Y 5º DEL DECRETO 354/05 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO Y DE DESCUENTOS PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y TROLEBUSES".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2006.

Carlos Ciurca, Delia Pérez, Mirta Castellano, Nidia Martini, José María Martínez, Yolanda Sfreddo

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Fernando Armagnague, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ARTS. 3º, 4º Y 5º DEL DECRETO 354/05 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO Y DE DESCUENTOS PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y TROLEBUSES", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha trece de junio de dos mil seis.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2006.

Amalia Monserrat, Hugo Morales, Héctor Gómez, Humberto Montenegro, Gerardo Soria, Rosa Lira Álvarez

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración en general y particular, según corresponda.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Aprobado los giros al Archivo.

- (Ver Apéndices 17 al 23 inclusive)

XV

HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde pasar al Período para rendir homenajes.

Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI (PJ) - Señor presidente, es para recordar que el 23 de setiembre de 1947, se logró el voto femenino obligatorio por la actuación en ese momento de Eva Perón, y fue a partir de entonces que las mujeres compartieron junto con los hombres la construcción de una sociedad mejor en las últimas décadas del segundo milenio.

El derecho del voto de permitir elegir y ser elegida fue el principal instrumento para la participación política de la mujer.

Es través de la Ley 13010, sancionada el 23 de setiembre de 1947, que en el año 1952, las mujeres pudimos tener el derecho de votar y ser elegidas.

SR. PRESIDENTE (Marín) -Si ningún diputado dedea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período de homenajes.

Clausurado.

Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace a las 14.20.

-A las 14.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

## XVI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo agotado el Período de Homenajes, pasamos al tratamiento de los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA (ARI) - Señor presidente: es para solicitar Fuera del Orden del Día, que aprobáramos hacer el giro a comisión, de un expediente que ha ingresado ayer a la Cámara, se solicitó el tratamiento sobre tablas y el mismo fue rechazado en Labor Parlamentaria, pero se ha acordado el giro a comisión y la preferencia con despacho de comisión.

Se trata del expediente del escalafón de la Subsecretaría de Trabajo, que está en conocimiento y firmado por los miembros de todos los bloques y lo que procura es lograr una adecuación legal de lo que comenzó siendo una Secretaría de Trabajo muy modesta en el año 84, durante la gobernación de Llaver, y se ha convertido en un organismo sumamente importante y numeroso con 12 delegaciones a lo largo y a lo ancho de la Provincia, y en consecuencia se ha presentado un proyecto de escalafón para los casi 200 empleados de la Subsecretaría.

En consultas que se hicieron en momentos de la sesión, coincidimos que había que enviarlo en primer término a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque implica erogaciones presupuestarias; y en segundo lugar para su análisis

desde el punto de vista legal a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y si la Cámara está de acuerdo, fijarle preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Hay tres mociones.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 43575.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

- El texto es el siguiente:

### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 43575)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 4º de Ley 4974 el que quedará redactado de la siguiente forma: El ingreso a este escalafón se hará previo cumplimiento de las condiciones establecidas por el Estatuto del Empleado Público y de los requisitos particulares que para cada agrupamiento se establecen en el presente. La estructura de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social será la siguiente:

- 1- SUBSECRETARÍA.
- 2 - SECRETARÍA GENERAL.
- 3 - CUERPO DE ASESORES.
- 4 - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
- 5 - RELACIONES LABORALES.
- 6 - DELEGACIONES DEPARTAMENTALES.
- 7- SISTEMA DE CÓMPUTOS

Art. 2º - Agrégase como artículo 4º (bis) de la Ley N° 4974 el siguiente:

Artículo 4º (bis): La estructura de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social se ajustará a la siguiente estructura de cargos y clases, quienes revestirán el carácter de Personal de Planta de Personal Permanente, con carácter efectivo, ingresando los trabajadores que cumplan con requisitos del empleo público, en el Agrupamiento Administrativo y Técnico como "Personal de Supervisión" comprendiendo las clases siete (7) a once (11), ambas inclusive, salvo los cargos jerárquicos, que revestirán el cargo y clase con carácter interino, hasta la realización de los respectivos concursos. Se exceptúan de dicho requisito el personal jerárquico que a la fecha de la sanción de la presente ley estén cumpliendo esta función. La mencionada estructura de cargos y clases se adecuará a la siguiente descripción:

CAPITULO II	ESTRUCTURA	OFICINA	CARGO	CLASE
	SECRETARIA GENERAL	Secretaría General	Secretaría General	12
		Colocaciones	Jefe División Colocaciones	10
		Estadística	<i>Jefe División Estadística Obrera</i>	10
		Habilitación	Jefe División Habilitación	10
		Personal	Jefe División Personal	10
		Despacho	Jefe División Despacho	10
		Mesa de Entradas	Jefe Sección Mesa de Entradas	9

		Archivo	Jefe Sección Archivo	9
CAPITULO III	CUERPO DE ASESORES	Asesoría Gremial	Asesoría Gremial	10
		Asesoría Letrada	Jefe Asesoría Letrada	12
			Jefe Apremios	8
			Boletín del Trabajo	8
			Biblioteca	8
			Convenios	8
			Jefe Asesoría Médica	12
			Médicos	9
CAPITULO IV	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Inspección y Vigilancia	Subdirección Inspección y Vigilancia	12
			Jefe División Laboral	10
			Rúbrica de Libros	9
			Inspectores	10
			Jefe División Higiene y Seguridad	10
			Inspectores	10
			Sumarios	8
			Registro de Infractores	10
CAPITULO V	RELACIONES LABORALES	Denuncias	Jefe Denuncias	9
			Administrativo Denuncias	7
		Notificaciones	Jefe Notificaciones	9
			Notificadores	7
		Servicio Doméstico	Jefe División S. Doméstico	10
			Conciliador S. Doméstico	9
		Minería	Jefe Minería	9
		Conciliaciones	Jefe División Conciliaciones	10
			Conciliador	9
		Riesgos Laborales	Enfermedades y Accidentes	9
	Administrativo	7		
CAPITULO VI	DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	Delegación Departamental	Jefe División Delegaciones	11
		Delegado Departamental	10	
CAPITULO VII	SISTEMA DE COMPUTOS	Cómputos	Jefe División Cómputos	10
			Análisis y Programación	8
			Soporte Técnico	7
			Operaciones	6

Art. 3º - Agréguese como artículo 133 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

**TITULO V  
RÉGIMEN DE REMUNERACIONES**

El personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia percibirá una remuneración mensual consistente en la Asignación de Clase, de los adicionales particulares y de los suplementos que correspondan a su situación de revista y condiciones especiales establecidos en Ley Nº 5126, Ley Nº 5811, sus modificatorias, complementarias y demás leyes de empleo público, con más el “Adicional Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social” que se establece en la presente ley.

Art. 4º - Agrégase como artículo 134 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

Crease el “ADICIONAL SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”, de carácter ESPECIAL, MENSUAL, REMUNERATIVO Y BONIFICABLE, que REPLAZARÁ ÚNICAMENTE al adicional “INSPECTORES DE RENTAS” establecidos por Decreto Nº 1178/91 y Decreto Nº

133/06, que actualmente percibe el Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social. Dicho adicional se percibirá en cumplimiento de una jornada laboral de siete (7) horas diarias continuas.

Art. 5º - Agrégase como artículo 134 (bis) de la Ley Nº 4974 el siguiente:

El monto del adicional que se indica en el artículo anterior, surgirá de tomar en cuenta el importe que actualmente perciben los trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo y SS en los Decretos Nº 1178/91 y Decreto Nº 133/06 con la actualización del veintinueve con noventa y un por ciento (29.91%), establecido por el índice de salarios y coeficiente de variación salarial que mensualmente publica el instituto de estadísticas y censos (indec) a junio de 2.006. (base cuarto trimestre 2001 = 100 - sector público). el monto actualizado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiocho con setenta centavo (\$428.70), el cual se incrementa en escala porcentual ascendente, desde la clase uno (1) hasta la clase trece (13) inclusive, conforme los porcentajes establecidos en el anexo VI "escala porcentual de remuneraciones" de Ley Nº 5126 de la siguiente manera:

MONTO BASE	CLASE	PORCENTAJE	IMPORTE
------------	-------	------------	---------

\$428.70	01	27 %	544,45
	02	29 %	553,02
	03	31,5 %	563.64
	04	34 %	574.46
	05	37 %	587.32
	06	40 %	600.18
	07	43 %	613.04
	08	46%	625.90
	09	50,5%	645.19
	10	56%	668.77
	11	68%	720.22
	12	83%	784.52
	13	100%	857.40

Art. 6º - Agrégase como artículo 135 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

El Personal de la Subsecretaría de Trabajo y SS a partir del 1 de enero de cada año percibirá en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior, la suma equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) de la asignación de la clase correspondiente a su situación de revista y adicionales remunerativos que percibe actualmente. Para la determinación de la antigüedad total de cada agente se hará, tomando en cuenta y computando todos los servicios no simultáneos cumplidos en forma interrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales o municipales del estado.

Art. 7º - Agrégase como artículo 136 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

Incorpórese en los alcances del artículo 63 de Ley Nº 5811 al personal de la Subsecretaría de Trabajo y SS que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psicofísica. Las funciones, el importe mensual y el porcentaje sobre la clase de revista serán determinados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Gobierno.

Art. 8º - Agrégase como artículo 137 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

Todo el personal de la Subsecretaría de Trabajo y SS que en cumplimiento de actos de servicio, tenga que realizar tareas inherentes a su función, fuera del organismo y que en consecuencia signifiquen desplazamientos, percibirá una suma igual al gasto realizado o a realizarse, en concepto de reintegro o anticipo de gastos. Esta retribución no podrá ni compensarse ni descontada de cualquier tipo de remuneración, del "Adicional Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social" que se crea por la presente o cualquier otro adicional remunerativo y/o no remunerativo que por ley o paritaria se establezca. Dicha compensación será acordada en la forma y por el monto que la reglamentación

establezca, por los siguientes motivos:

- a) Viáticos
- b) Reintegro de gastos
- C) Movilidad
- d) Gastos de mantenimiento y conservación de vehículos
- e) Combustible
- f) Pasajes
- g) Otra compensación que se establezca al efecto.

Art. 9º - Agrégase como artículo 138 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

#### LICENCIA POR LA NATURALEZA ESPECIAL DE LAS TAREAS

Se adicionarán cinco (5) días a la licencia anual ordinaria que corresponda al Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, por razones de la naturaleza especial de las tareas que los mismos realizan. Dicha licencia es obligatoria, por año calendario vencido, con goce íntegro de haberes, no pudiendo ser compensada pecuniariamente, ni divisible ni acumulable con otros períodos de licencia ordinaria o extraordinaria, dentro del turno que se fija entre los meses de junio a agosto del año, salvo el caso en que concurren razones de servicio debidamente fundadas en acto administrativo válido.

Art. 10 - Agrégase como artículo 139 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

El personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia que actualmente presten servicios bajo la modalidad de Contratos Temporarios y/o Locación de Servicios y/o cualquier otro tipo de contratación que posea y con una antigüedad mayor de 3 años, a partir del 1º de enero de 2007 ingresarán a la Planta de Personal Permanente, con carácter efectivo, excepto quienes ingresen en cargos jerárquicos, que lo harán con carácter interino, hasta la realización de los respectivos concursos. Todo ello de conformidad con la Ley Nº 7464.

Art. 11 - Agrégase como artículo 140 de la Ley Nº 4974 el siguiente:

Las condiciones pactadas en el presente estatuto respecto al “Adicional Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social” se extenderán por el término de UN (1) año a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial. Vencido el plazo, se actualizará conforme lo establezca la Comisión de Paritarias o Mesa de Conciliación del organismo que se reúna a pedido de cualquiera de las partes.

Art. 12 -Agrégase como Artículo 141 de la Ley Nº 4974 el siguiente

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no serán de aplicación aquellas normas de las leyes de empleo público y sus disposiciones reglamentarias, que en todo o en parte se opongan a lo establecido en la presente ley. Sin embargo, éstas no afectan los derechos que por Leyes de Empleo Público se reconocen al personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, las que serán de aplicación supletoria en cuanto fueren compatibles con las mismas y las complementaran.

Art. 13 - De forma.

Jorge Carballo  
Carlos Ciurca  
Néstor Piedrafita  
Roberto Pradines  
Carlos Bianchinelli

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, realiza tareas de supervisión y control de las leyes laborales en toda la Provincia de Mendoza. Para ello, cuenta con una Sede Central que tiene jurisdicción en el Gran Mendoza y 12 Delegaciones Departamentales (Luján de Cuyo, Lavalle, San Martín, Rivadavia, La Paz, Santa Rosa, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe) donde un cuerpo de funcionarios de nivel técnico superior y formación en leyes laborales realizan sus funciones con el mandato de estricto cumplimiento de los principios de independencia técnica, objetividad e imparcialidad prescritos en los convenios internacionales números 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

El objetivo básico de su labor, el impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones laborales y de Seguridad Social de empresas y trabajadores, desarrollando para ello tanto actuaciones preventivas como correctoras o sancionadoras, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social.

La estructura establecida en la Ley 4974 data, del 29 de octubre de 1984 (texto ordenado con fecha 22 de setiembre de 1995), por lo que amerita cambios significativos en el orden de los avances tecnológicos que han habido la mecánica del trabajo

en general, como así también las funciones encomendadas en dicha ley.

No estaba definido específicamente un sistema estructurado y con asignación de funciones en materia de “cómputos”, por lo que se pretende la creación del mismo atento a las funciones de relevancia que debe cumplir.

A los fines de recabar información en las etapas de relevamiento, el centro de cómputos, a través del analista de sistemas, debe representar en forma implícita la imagen del personal gerencial, ya que necesita obtener la mayor cantidad de información posible para poder interpretar de la mejor manera el sistema administrativo en estudio. Por otro lado, es dable de mencionar que la relevancia de la creación de esta estructura, se debe considerar que la información ya no es un producto exclusivamente colateral de la operación de la Repartición, sino que en sí, es uno de los promotores de la misma. La información puede llegar a ser un elemento decisivo, que en un momento dado determine el éxito o el fracaso de una decisión.

En todos los casos, se deberá tener en cuenta que actualmente se realiza el apoyo informático educativo necesario, para el buen funcionamiento de los puestos que actualmente están en funcionamiento en esta repartición y sus delegaciones departamentales.

El área de cómputos en la actualidad posee distintos sistemas que hacen a la organización interna del organismo. Así a modo de ejemplo se detallan los siguientes:

1. Mesa de Entradas: Registro de expedientes que realizan algún tipo de trámite en la repartición

2. Partes Diarios: Consiste en un registro de expedientes que realizan algún tipo de trámite en estas oficinas.

3. Crisis de Empresas y Conflictos Colectivos: Lleva un registro de empresas que han iniciado un Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresas o presentaciones por conflictos colectivos.

4. Riesgos Laborales: guarda los datos de las Juntas Médicas realizadas en la Repartición.

5. Rubricación de Libros: Este sistema lleva un registro de empresas que concurren a rubricar los Libros de Sueldos y Jornales a la Repartición.

6. Inspección y Vigilancia: Lleva un control de inspecciones realizadas, tanto de Higiene y Seguridad como laborales, por los inspectores de Sede Central y de las Delegaciones Departamentales existentes. Además, detalla los datos requeridos por el Programa de Registración Laboral (P.Re.LA.).

7. Audiencias de Conciliación: Lleva un control de audiencias de conciliación realizadas, en Sede Central y las Delegaciones Departamentales.

8. Asesoría Letrada: Registra los expedientes ingresados para proseguir con el Patrocinio Jurídico Gratuito que otorga la Repartición.

9. Registro de Infractores: Consiste en un

archivo de empresas infraccionadas en toda la Provincia, por incumplimiento a las normas laborales.

10. Apremios: Es un archivo de empresas infraccionadas por violación a las normas laborales y que no han pagado la multa correspondiente.

11. Consulta General: Se puede consultar los datos completos de una empresa (número de CUIT, razón social, domicilio y actividad) y las inspecciones que ha tenido, las crisis de empresas y conflictos colectivos que ha presentado, infracciones que ha tenido, etc.. También incluye un registro de las cámaras empresariales que funcionan en la Provincia, los sindicatos, expedientes de la Repartición, las empresas de medicina laboral, médicos laboralistas y compañías de seguros de la Provincia.

12. Convenios Colectivos: Podemos obtener datos de los Convenios Colectivos vigentes a la fecha.

13. Red de Empleos: Es un registro de personas desocupadas del Gran Mendoza, detallando un perfil de las personas inscriptas.

14. Requerimientos de Personal: Registro de empresas que han solicitado personal inscripto en la Red de Empleos, para contratar bajo su dependencia.

Actualmente, en este área, las tareas son realizadas por personal con la calificación profesional necesaria pero que no están insertos en el Agrupamiento Sistema de Computación de Datos contemplado en el Escalafón del Empleado Público.

Por ejemplo, el responsable del área se encuentra en la categoría de "Programador Mayor" (clase 007). Asimismo, dos agentes encargados del análisis, programación y servicio técnico (reparación y limpieza de equipos) no se encuentran insertos en el Agrupamiento Sistema de Computación de Datos, donde en realidad correspondería ubicarlos en la categoría de "Programador Mayor" (clase 007), con los adicionales correspondientes.

Estas inequidades y remuneraciones distintas por iguales tareas, en el derecho laboral se privilegian y deben solucionarse cuando el trabajador lo reclama. En un organismo laboral no debe existir. Hay que empezar por casa primero.

La descripción de cada función y el cargo que se sugiere, deviene de la relevancia e importancia con los que debería estar conformado cada sector para cumplir con los objetivos que actualmente es demandado el organismo. Debido a las funciones de Policía del Trabajo o Inspección de Trabajo, como actualmente se la denomina, el organismo tiene asignadas sus tareas y objetivos en la Ley N° 4974 (Arts. 41 a 46), mencionada anteriormente y que se refieren a la necesidad de hacer cumplir la legislación laboral vigente por parte de las empresas que desarrollen su actividad en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Esta tarea se realiza fiscalizando en forma permanente o a través de operativos de oficio solo o en conjunto con otros organismos del Estado nacional o provincial, para ejercer el control del

cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes. Esta tarea es además realizada por la totalidad de las funciones y funcionarios del organismo, por ser este un organismo netamente de "FISCALIZACIÓN Y CONTROL".

Los escasos recursos humanos y materiales con que cuenta la Subsecretaría de Trabajo, y sumado a los grandes esfuerzos que realiza el personal, no alcanza a cubrir con los objetivos óptimos deseados, lo que hace necesario reformular tanto el aspecto organizativo, como los recursos materiales y personales con que deba contar la Subsecretaría de Trabajo y SS, a los efectos del cumplimiento de los objetivos antes detallados.

También, con esta delimitación de cargos y funciones, no sólo se trata de coordinar las tareas de todas estas áreas, sino también de instrumentar políticas para el funcionamiento o accionar de determinadas secciones, a los efectos que con las mismas no se genere un conflicto innecesario que se podría haber evitado, como así también con el fin de prevenir y evitar los conflictos que potencialmente pudiesen desencadenarse, atribuyéndole a cada sector una relevancia jerárquica atento a la tarea desempeñada.

Si bien se ratifica la organización escalafonaria de Ley N° 5126 y demás leyes de empleo público, toda función que se realiza en el organismo laboral en los tramos Administrativo y Técnico debe ser cumplido por personal de supervisión.

Esto es debido a que las tareas administrativas y técnicas, entendemos que son todas de fiscalización o inspección del cumplimiento de leyes, decretos, ordenanzas u otras disposiciones y además de supervisión directa sobre las tareas correspondientes al personal en caso de las jefaturas. Por ello debe, necesariamente, el personal que labore en la Subsecretaría de Trabajo y SS debe estar comprendida desde las clases siete (7) a once (11) inclusive de acuerdo con los niveles funcionales que se detallan en el anexo i que integra el escalafón de Ley N° 5126, en la medida que el personal cumpla con los requisitos establecidos para el cargo.

También se quiere ratificar la existencia que el ingreso al presente escalafón deba realizarse en la categoría más baja del agrupamiento pertinente.

La carrera administrativa del agente de la Subsecretaría de Trabajo y SS, es el resultado de la promoción a la categoría inmediata superior dentro de cada agrupamiento por cumplimiento de los requisitos de calificación y mecánica establecidos en la ley de empleo público.

Este artículo surge al no estar contemplado en la ley de creación N° 4974, y por ello es una ley incompleta, pues al tener una ley propia y detallada de funciones, responsabilidades e incompatibilidades, se obvia cómo debe estar remunerado el empleado.

La creación del Consejo Federal del Trabajo, se fundamentó principalmente en procurar el fortalecimiento de los organismos laborales del

trabajo de todo el país.

Así, en las normas consignadas se impetra a las provincias en el artículo 2º inc. d) que se debe “Fortalecer las administraciones del trabajo especialmente su equipamiento y capacitación profesional, pudiendo requerir para ello la asistencia de sus propios miembros o de organismos públicos o privados, del país o del exterior; e) Ejercer las funciones de autoridad central de la inspección del trabajo, prevista en los convenios Nros. 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo y h) Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos”.

Con esto y de forma contundente, se obliga a todas las Administraciones Provinciales del Trabajo a dar cumplimiento a la legislación nacional y Convenios internacionales de la O.I.T. N° 81 y N° 129.

Conforme lo establece en el Convenio N° 81 de la OIT Relativo a la Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio en el Artículo 6º se expresa que: “El personal de inspección deberá estar compuesto de funcionarios públicos cuya situación jurídica y cuyas condiciones de servicio les garanticen la estabilidad en su empleo y los independicen de los cambios de gobierno y de cualquier influencia exterior indebida.” (ratificado por nuestro país en Ley 14329 sancionada el 2 de setiembre de 1954 y promulgada el 24 de setiembre de 1954)

Esto también se encuentra plasmado en el Convenio N° 129 Relativo a la Inspección de Trabajo en la Agricultura, en el Art. 6º apartado 3) expresa que: “Ninguna otra función que se encomiende a los inspectores del trabajo en la agricultura deberá entorpecer el cumplimiento efectivo de sus funciones principales o menoscabar, en manera alguna, la autoridad e imparcialidad que los inspectores necesitan en sus relaciones con los empleadores y los trabajadores”. (aprobado en Ley N° 22609 sancionada y promulgada el 18 de junio de 1982)

Estas normas también fueron ratificadas por el Pacto Federal de fecha 29 de julio de 1998, Ley N° 25212 del 24/11/99 y en los Arts. 27, 28 y 29 de Ley N° 25250 “Ley de Empleo Estable” del 11 de mayo de 2000, que sin perjuicio de lo cuestionada que fue su sanción (luego derogada), es importante señalar el espíritu que quería plasmarse en materia del instituto de Inspección Laboral, en el Art. 27 que describe sobre “El Régimen Jurídico del Inspector”, dice que deberá establecer: c) las incompatibilidades y los regímenes disciplinarios y de retribuciones; Art. 28: “Los Inspectores de Trabajo no podrán tener interés directo o indirecto en entidades vinculadas a la actividad sujeta a vigilancia; Art. 29: “Los regímenes retributivos de los inspectores definirán las remuneraciones en función de la especial responsabilidad del puesto, de la plena disponibilidad, del desempeño individual y de los objetivos y resultados globales del servicio, suprimiéndose cualquier participación en las multas.”

En el decreto N° 95/01 que reglamentó los artículos 27, 28 y 29 de la Ley N° 25250, también se

plasmó el espíritu de la norma: “Art. 8º: Los servicios comprendidos en el S.I.I.T.y S.S., dentro de sus respectivas jurisdicciones, dictarán las normas atinentes al Régimen Jurídico del Inspector, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos 27, 28 y 29 de la ley reglamentada.”

Si bien esta norma, reiteramos, derogada por la Ley N° 25877, inexplicablemente no incluyó estos artículos, pero sí mantuvo el espíritu en el TÍTULO III; ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO; Capítulo I. Allí se crea el “Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS)” destinado al control y fiscalización del cumplimiento de las normas del trabajo y de la seguridad social en todo el territorio nacional y para velar que los distintos servicios del sistema cumplan con las normas que los regulan, en especial con las exigencias de los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Lo que se consigna sí, es la gravedad de los incumplimientos de los organismos laborales provinciales. En el Art. 30 se declara que “Cuando un servicio local de inspección del trabajo no cumpla con las exigencias de los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo o con las que se deriven de este capítulo, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL previa intervención del Consejo Federal del Trabajo, ejercerá coordinadamente con éste y con las jurisdicciones provinciales las correspondientes facultades”.

Si nosotros tomamos en cuenta la magnitud de las normas que obligan a nuestro organismo a cumplir con los convenios internacionales y leyes nacionales, es necesaria la adecuación en forma inmediata, so pena de ser objeto de las sanciones previstas.

No hay mejor trabajador que cumple con su tarea, sobre todo la de “Policía del Trabajo”, cuando tiene capacitación, idoneidad, solvencia moral y sobre todo económica. No se puede pensar un supervisor que verifica leyes, aplica sanciones cuando su salario está rayando el límite de pobreza. Esta situación amerita actualizar estas remuneraciones y equipararla a los valores históricos que tuvieron siempre los funcionarios del organismo, para poder así cumplimentar acabadamente con los objetivos e imperativos señalados.

El actual adicional, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo, es una compensación de gastos, de carácter remunerativo. Un híbrido del derecho laboral que se abona a los trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo y SS por el hecho de cumplir tareas inherentes a la función de Inspección de Trabajo. Es decir, no sólo se abona a los inspectores, sino a todos los trabajadores que realizan funciones en la Subsecretaría de Trabajo y SS.

Este Adicional está dividido en un 50% de asistencia y 50% en producción con un concepto además de extensión horaria con jornada de ocho horas diarias.

En el caso de la "asistencia" se presentan algunas particularidades. Cuando un trabajador de la Subsecretaría de Trabajo y SS se accidenta, enferma o tiene inasistencia (justificada o no) sufre un descuento doble. Primero en la pérdida del porcentaje (10% por cada día hábil que el agente no preste servicio "cualquiera sea la causa" del 50% del asistencia) y segundo por la pérdida del presentismo establecido en las leyes de empleo público.

En el caso de la productividad, concepto matemático en la práctica, si bien para los inspectores está reglamentada y determinada por la cantidad (de notificaciones e inspecciones), no está reglamentada para las demás funciones del organismo, por lo que agregar otras funciones en forma cuantitativa como la función de inspección, es imposible e impracticable. Ejemplo: Cuál sería la productividad de un conciliador. El número de audiencias que realice?, si las concilia o no?, o qué?.

Supongamos que la productividad personal sea realizar un número determinado de audiencias (de pago, de conciliación) y que se cumpla. Ahora, si la productividad que se requiere es si se concilia o no, es muy difícil conseguirla. La conciliación depende de muchos factores, pero principalmente de lo que quiera o pueda pagar el denunciado, de los puntos a discutir o lo que en definitiva quiera el actor. Si se reclaman horas extras, encuadramiento convencional, distinta fecha de ingreso, por dar un ejemplo, es difícil de conciliarlo, pues es una cuestión de prueba y si no hay juicio no sabemos quién tiene razón. Si le sumamos que debe conciliarse el 70% de lo discutido y el 100% de los no remunerativos (criterio del organismo), prácticamente es imposible. Ahora bien, si la conciliación depende de abogados particulares, es un milagro, porque juegan ciertos factores externos, como por ejemplo si se pagan o no honorarios. Otro ejemplo: cual sería la productividad de un empleado de Archivo, que no depende de él cuántos expedientes se archivan por día o la productividad de un empleado de Cómputos?

Este adicional debe establecerse por el hecho de cumplir funciones administrativas y técnicas de fiscalización o inspección del cumplimiento de leyes, decretos, ordenanzas u otras disposiciones legales. Porque el personal de la subsecretaría tiene y debe tener una capacitación especial en esta rama del derecho y por tal motivo, y por el hecho de cumplir con estas funciones debe abonarse, por que es productivo y no porque asista o no a su labor.

La productividad del empleado se paga con la capacitación y el ascenso en la carrera y no por la asistencia o no al mismo. Por eso, existe otro instituto, que posee el personal de empleo público se reglamenta con el pago o no del adicional de presentismo. Son adicionales absolutamente distintos de la capacitación previa que tiene el funcionario del organismo que cumple funciones en su puesto de trabajo.

En la actualidad se trató de incorporar a todo

el personal en jornada de ocho horas, pero ante la imposibilidad de otorgarles este adicional anómalo, se los incluyó como "mayor Dedicación". Así nos encontramos que hoy hay trabajadores con un adicional distinto en una misma función y con remuneraciones distintas y con condiciones de trabajo distintas: la mayor dedicación no se pierde por enfermedad, las unidades tributarias sí.

Por todo lo expuesto, el adicional creado, debe comprender a todo el personal que cumpla con las funciones encomendadas. El importe que se toma como referencia es el valor del adicional de hoy de \$330,00, el cual se debe actualizar, debido a que esta cifra nunca ha sido modificada desde el año 1991, a pesar que fue establecido en UNIDADES TRIBUTARIAS (UT) para que fuera acomodándose en la medida de la distinta cotización que se atribuyera a ese tipo de valor económico.

Se utiliza una actualización que el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) estableció del VEINTINUEVE CON NOVENTA Y UN POR CIENTO (29.91%), establecido por el ÍNDICE DE SALARIOS Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL a JUNIO de 2006. (Base cuarto trimestre 2001 = 100 - Sector Público), que además de ser el valor de la caída del salario PÚBLICO desde el año 2001 a la fecha, coincide también con la actualización de la mayoría de los convenios colectivos públicos y privados que se encuentran vigentes al día de la fecha. También este monto varía conforme la clase que posea el funcionario tomando en cuenta los porcentajes establecidos en el ANEXO VI "ESCALA PORCENTUAL DE REMUNERACIONES" de Ley Nº 5126.

Por "antigüedad" se entiende el tiempo que la persona ha estado al servicio del empleador (en este caso el Estado), independientemente de la función que cumpla.

Este tipo de adicionales tiene la ventaja que el pago o no, radica en su objetividad numérica, pero de ninguna manera la antigüedad debe ser entendida como una mera permanencia en el cargo y ascenso en la carrera administrativa, pues de crearlo, tendría el efecto de desalentar la iniciativa y el esfuerzo al premiar sólo la rutina en la tarea.

Si bien en algunos estatutos como el de la Asociación Bancaria (C.C.T. Nº 18/75), la antigüedad genera ascenso en la carrera por medio de una escala jerárquica ascendente, existen opiniones que este tipo de promociones de clases, sirven para eliminar los elementos subjetivos (de los jefes) en las políticas de promoción de personal. Pero por otra parte, el lado positivo es que también los directivos se sienten más presionados para capacitar a su personal, ya que éste será promovido eventualmente.

En el Estado debemos entender la antigüedad como un concepto que debe ir acompañada con la capacitación permanente: debe ser sinónimo de experiencia y capacitación.

Gran parte de las organizaciones modernas han optado por este sistema mixto de promoción, en

el cual tanto la antigüedad como el mérito son factores de importancia para la decisión final en el ascenso en la carrera.

También debemos tener en cuenta que la educación en cualquiera de sus manifestaciones: capacitación, especialización o actualización, pasó a ser una energía necesaria de por vida de la cual no podremos prescindir, a riesgo de quedar fuera del sistema. ¿Podrá quien ocupa una determinada posición laboral que se modifica en contenido o forma, negarse a acceder a los aprendizajes que se le demandan?, obviamente no, a menos que se exponga a ser sustituido.

La capacitación en el empleo público es parte de la organización, y hoy está claro que cuando alguien se está capacitando está trabajando y esa actividad debe asegurar la clara visualización del destino del aprendizaje y de sus consecuencias, contener un fuerte compromiso de la organización, de los capacitadores (Estado) y de los que aprenden (empleados públicos).

Si bien en el sistema de "Justicia Laboral", debe partir de aspirar a tener los mejores jueces, en la función de "Inspección de Trabajo" que define la OIT, debe procurarse tener una línea de funcionarios y empleados capacitada y comprometida con los valores y filosofía de la organización.

Por esto, es innegable que en un grupo humano es común encontrar en las personas de mayor experiencia, alguien que ya está desempeñando durante años, el comportamiento deseado o bien se acerca bastante a él. Estos funcionarios deben ser los "modelos internos" a imitar por los nuevos empleados.

Claro que para que esto funcione, al modelo interno "le tiene que ir bien", y tiene que ser una de las personas a quien la cultura de la organización de alguna manera reconoce como referente y como consecuencia de ello también lo "premia económicamente": de allí la importancia de un adicional que comprenda la experiencia y capacitación del personal en las tareas

También es un hecho significativo y no menor, la intensidad de la tarea por la cual el funcionario se capacita, sino tomemos los empleados de Denuncias que realizan diez denuncias diarias, igual los Conciliadores o los Inspectores por dar alguno de los ejemplos. Motivo por el cual es de suma relevancia, diferenciar la antigüedad del empleado público en general, de la del funcionario de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

El adicional por RIESGO está previsto en el Decreto Ley N° 560/43 en el Art. 22 del Estatuto del Empleado Público. Allí se expresa el derecho de una percepción de compensaciones en concepto de trabajo peligroso.

Asimismo y como complemento de esta norma en el escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial (Ley N° 5126) en sus articulados 52 al 63, establece los siguientes suplementos: a) Zona; b) Riesgo; c) Subrogancia; d) Fallas de Caja; e) Otros Suplementos.

Debe entenderse por suplemento por "riesgo" el que se abonará a los agentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se pongan en peligro cierto su integridad psicofísica y consiste en el importe mensual resultante de aplicar un porcentaje sobre la asignación de la clase de revista.

Entendemos que el personal de la Subsecretaría de Trabajo y SS, se encuentra inserto en la normativa legal vigente y de conformidad con las tareas que desarrolla en forma habitual y que a continuación se detalla, a saber:

- \* Inspección laboral y de Higiene y Seguridad en los establecimientos donde se realizan actividades comerciales, industriales, rurales, en establecimientos del estado provincial y nacional y otros.

- \* Notificar y distribuir oficios en los establecimientos donde se desarrollen actividades laborales descriptas en el punto anterior.

- \* Realizar las tareas a) y b), con el uso de vehículos provistos por el Organismo y eventualmente con los que disponen las entidades gremiales.

- \* Evaluar condiciones de medio ambiente de trabajo.

- \* Inspeccionar aparatos sometidos a presión interna, de baja y alta presión, con y sin fuego (Dec. 5475/71 y Res. 2136/02).

- \* Inspeccionar, analizar y evaluar puestos de trabajo para determinar las tareas insalubres, de riesgo, penosas o determinantes de vejez y/o agotamiento prematuro.

- \* Paralizar puestos de trabajo por riesgos que impliquen daños a la integridad psicofísica de los trabajadores y/o muerte.

- \* Intervenir en operativos ordenados por organismos del Estado provincial, nacional y con entidades gremiales.

- \* Intervenir en conflictos laborales (paro de actividades, toma de empresas, de puestos de trabajo, suspensiones del débito laboral, etc).

- \* Investigación de accidentes graves y mortales de operarios, concurriendo a dichos puestos de trabajo.

Así y como consecuencia de las tareas detalladas, surgen riesgos que se describen a continuación y a modo de ejemplo:

- \* Exposición a todos los riesgos inherentes a cada actividad de trabajo inspeccionada.

- \* Exposición a agentes químicos, físicos y biológicos de cada actividad de trabajo inspeccionada.

- \* Exposición vinculada al trabajo que se realiza en la vía pública.

- \* Exposición a agresiones verbales y físicas por los inspeccionados o supervisados.

- \* Exposición a la agresión de animales callejeros o de propiedad privada.

La nómina de tareas desarrolladas es una descripción de algunas de las circunstancias que pueden presentarse en la actividad cotidiana. Pero

sin llegar a ese extremo se debe considerar, conforme a la experiencia pragmática y a los principios de la lógica que constituyen los pilares de la sana crítica que el concepto “habitualidad” es la reiteración en el tiempo del riesgo. Distinto es que este riesgo sea en forma permanente. Lo que sí es permanente desgaste psicológico ante la presión de los agentes externos y de la posibilidad cierta del riesgo físico en algunas de las tareas.

Este tema está consignado expresamente en los convenios de la O.I.T. Así en el Convenio N° 81 en su artículo 11 y el Convenio N° 129 en el Art. 15 declara: “que debe adoptarse las medidas necesarias para que el organismo laboral ponga oficinas locales debidamente equipadas, medios de transporte necesarios para el desempeño de las funciones y rembolsar a los inspectores del trabajo todo gasto imprevisto y cualquier gasto de transporte que pudiere ser necesario para el desempeño de sus funciones. El ejercicio de la Inspección del Trabajo, debe estar asimismo garantizado mediante la plena disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios.”

Siempre la Subsecretaría de Trabajo y SS ha sido privada de recursos humanos y materiales en todos sus sectores, ya sea por razones de índole presupuestaria o de decisiones políticas adversas. Así un Notificador o Inspector para realizar a veces su trabajo, necesita de un medio de transporte de un sindicato, abogado o empleador. Dicha situación es totalmente contraria a los Convenio 81 y 129, porque además de impedir el transparente y efectivo ejercicio de la función pública, afecta gravemente en la credibilidad, imparcialidad y objetividad del sistema institucional, porque los trabajadores difícilmente podrán confiar en la imparcialidad del funcionario cuando se presentan de la mano de la empresa o a la inversa los empleadores confiarán poco en la objetividad del funcionario, cuando concurren en manos de representantes sindicales que son parte del conflicto.

Las funciones desarrolladas por el personal de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, son principalmente tareas administrativas y técnicas, las cuales han sido descritas como de fiscalización o inspección del cumplimiento de leyes, decretos, ordenanzas u otras disposiciones.

Estas tareas significan una mayor sobrecarga de trabajo, que debido a factores de la organización (escaso personal = mayor cantidad de tareas), produce una inadecuada organización del trabajo.

Esta función si bien puede ser similar a otras reparticiones estatales, es distinta a otras actividades porque existen otras presiones diarias por parte de trabajadores o empresarios, quienes requieren de soluciones inmediatas, como ser de carácter alimentario (sueldos) u otros (paros, cierres de empresas, etc)

Hay que tener en cuenta también, que estas circunstancias son disparadores de otros factores individuales de determinadas funciones. Así en el caso de los Inspectores, Conciliadores, Servicio

Doméstico, Denuncias, los cuales además de la presión del trabajador o empleador, existe además un elevado nivel de autoexigencia y búsqueda de un perfeccionismo en el trabajo y capacitación permanente para estar acorde con la demanda.

También hay otras razones de valor, por cuanto estas funciones también implican tomar decisiones personales e inmediatas que impiden muchas veces, delegar la realización de tareas o toma de decisiones, en otros tiempos distintos de la función pública. Esto es porque por las mismas razones de la inmediatez de la respuesta de todo organismo laboral y por las funciones desarrolladas del trabajador de la Subsecretaría, produce un mayor desgaste mental y psíquico.

Es necesario que esta licencia especial se realice anualmente y en los períodos establecidos, no pudiéndose ni acumular con los períodos ordinarios ni compensar económicamente, pues la naturaleza de la licencia es el descanso físico y psíquico conforme la naturaleza de las tareas encomendadas.

Además esta licencia es dada ininterrumpidamente durante 15 años, lo cual implica también un derecho adquirido, que por lo cual se tiene que plasmar en una norma del derecho positivo, pues la costumbre ya lo aprobó.

Esto está establecido en la Ley N° 7464 de fecha 6 de diciembre de 2005. Por lo que la norma fija como referencia otra en perfecta vigencia.

Por todo lo expuesto, y a los efectos que las modificaciones propuestas se tengan en cuenta para ser incluidas en el Presupuesto 2007.

Jorge Carballo  
Carlos Ciurca  
Néstor Piedrafita  
Roberto Pradines  
Carlos Bianchinelli

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el giro a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar la preferencia con despacho de comisión del citado expediente.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 42956, que es introducir un artículo, el 52 bis en la Ley 7493, referido al retiro de agentes penitenciarios.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar la preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra la diputada Lira Álvarez.

SRA. LIRA ÁLVAREZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para tres expedientes: 42961, declarar de interés provincial trenes turísticos; 40745, programa para jugadores compulsivos y 43465 que se refiere al Colegio de Martilleros Públicos.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el pedido de preferencia de los tres expedientes mencionados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: puede aclarar el contenido del tercer expediente?

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra la diputada Lira Álvarez.

SRA. LIRA ÁLVAREZ (PJ) - Señor presidente: el expediente 43465 es de autoría de los diputados Lira Álvarez, Millán y Carmona, se refiere a la modificación de la Ley 3043, donde se incorpora la creación del Colegio Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: hay un proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, que es la creación definitiva del Colegio de Martilleros de la Provincia y está en la Cámara de Senadores, que con algunas pequeñas reformas puede ser la base del funcionamiento de todo esto.

Me parece que seguir legislando sobre toda esta cuestión acompañando proyectos, puede generar todo un error. A lo sumo, podrá pedirse una acumulación de dicho expediente para ver de eso qué es lo que queda mejor y ahorrar los procedimientos formales de toda esta situación.

Pero no obstante eso, y como no es un tema menor y tiene su grado de complejidad y hay algunas otras leyes conexas que también tienen que ver con el tema en donde esta Cámara tendría que dirimir oportunamente una posición en uno u otro sentido, es que hemos tomado el tiempo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para ir hablando con los distintos sectores y ver cómo vamos a encaminar la legislación correspondiente.

Lo que le pediría a la diputada, es que si tiene a bien sobre este último tema, que pida la acumulación de éste al resto de los expedientes en el mismo sentido y avancemos con las sanciones

que existen, porque el tema de la aprobación del proyecto tiene mucho que ver con los martilleros judiciales y el Colegio de Martilleros con algunas pequeñas reformas puede ser sustancialmente variada la legislación, ya teniendo media sanción de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Carmona.

SR. CARMONA (PJ) - Señor presidente: coincido con los criterios manifestados por el diputado Vicchi, pero entendemos que en este caso la preferencia que ha sido solicitada y aprobada también, porque se votó, en realidad lo que solicita es una preferencia con despacho de comisión, no habría ningún problema que se acumulara este expediente a otros, en la medida que existan, si el expediente está en la Cámara de Senadores nos veríamos materialmente dificultados de poder acumularlo.

Por lo tanto, en ese sentido, creo que el pedido de la diputada Lira, apunta a que fundamentalmente una vez tratado en la comisión y si obtiene despacho el expediente con este proyecto, se pueda tratar en el recinto como preferencia.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 14.39.
- A las 14.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar la preferencia solicitada por la diputada Lira Álvarez.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 35460 que tiene despacho de la Comisión de Educación sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Es un proyecto de ley creando el Registro de Cooperadoras Escolares.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el pedido del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión del expediente 43332.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Entramos en el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 43123.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: quería saber si existe despacho firmado.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Por Secretaría se informará.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - No existe despacho firmado.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: entendemos desde este bloque que atento a la importancia y magnitud del tema en tratamiento, este expediente debiera contar con los despachos de las respectivas comisiones que intervinieron, que son Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y Economía y por lo que ocurrió ayer en la mañana, en las sesiones ordinarias de las comisiones, no se emitió el despacho pertinente ni en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, ni en Hacienda, ni en Economía. Por lo tanto, este bloque no va a aceptar el tratamiento sobre tablas del referido expediente y entendemos que debe contar con el despacho pertinente, porque inclusive, hasta el momento no podemos saber cuál es el texto de la ley ni cuál va a ser el alcance de la ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (UCR) - Señor presidente: si no entendí mal, usted puso en consideración el tratamiento sobre tablas y tratándose de un expediente que tiene preferencia, necesariamente esto supone que el expediente mencionado no cuenta con despacho de comisión, porque de tenerlo, estaría en el Orden del Día y no en el sobre tablas.

Habiendo arribado a consensos mínimos básicos indispensables para el tratamiento en general, solicito que se ponga a consideración el mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA (ARI) - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Arenas, cuando se inició la discusión de la creación de un banco, algunos

propusimos, incluso, un procedimiento que nos asegurara la profundización en todo lo posible del estudio de la ley y otros recaudos, a los que me referiré posteriormente, incluida la conformación de un grupo de expertos o comisión de expertos que estuviera compuesta por representantes de partidos con representación parlamentaria y la universidad y en el otro extremo, la verdad que está lo que hoy proponemos, que es el tratamiento sobre tablas; prácticamente no se emitieron despachos y hubiera sido muy interesante que fueran despachos separados, porque en realidad fue a Economía, que tenía que dar despacho sobre un aspecto del banco; Hacienda, que debería dar ...

-El diputado Piedrafita interrumpe su exposición por la discusión que se produce en el palco bandeja izquierdo, entre una persona del público y un diputado.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia solicita silencio.

SR. PIEDRAFITA (ARI) - Gracias, señor presidente.

Lo ideal hubiera sido que hubiesen emitido despachos diferenciados de Hacienda, Economía y en tercer lugar de Legislación y Asuntos Constitucionales.

La verdad es que es difícil hacer consideraciones, aún en general sobre el proyecto de ley, cuando no se cuenta con un despacho definitivo, aunque unificado, que es la situación en que estamos en este momento.

En mérito a la brevedad, quiero que conste, en relación al tratamiento sobre tablas del proyecto, mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 43123. Presidencia recuerda que debe tener mayoría especial de dos tercios para su tratamiento.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Con 30 votos por la afirmativa, queda aprobado su tratamiento.

Corresponde que la Cámara se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades, a los efectos de confeccionar un despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 14.48.
- A las 15.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

El Cuerpo se encuentra constituido en comisión, a efectos de dar tratamiento al despacho que debe emitir con respecto al expediente 43123.

Elaborado el despacho con el Cuerpo en comisión se va a proceder a levantar el estado del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º del despacho elaborado con el Cuerpo en comisión.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Artículo 1º - Autorícese la creación por la Provincia de una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza, que será subagente financiero.

Si no hay oposición se va a dar por aprobado y en particular el artículo 1º mencionado.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: es votación general nada más del despacho, que contiene los primeros términos del despacho original que viene del Poder Ejecutivo. No hay votación en particular. Vamos a pedir formalmente pasar para la próxima sesión del miércoles, que viene para la continuidad del tratamiento en particular de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Esta Presidencia asume el error en que ha incurrido y hace suya la moción del diputado Vicchi.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido que lo ha manifestado el diputado Vicchi, el bloque PJ Frente para la Victoria va a aprobar en general el despacho de referencia, pero vamos a solicitar también, acompañando el pedido expresado del diputado Vicchi, que el tratamiento en particular sea postergado para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el despacho del expediente 43123.  
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Aprobado por mayoría el proyecto en general.

En consideración para que el tratamiento en particular se realice en la próxima sesión.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Aprobado por mayoría.  
-(Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES (PD) - Señor presidente: quién va a esbozar en principio la opinión referida a este tema, que es importante para la Provincia de Mendoza, va a hacerlo el diputado Ligoní, a quien le cedo el uso de la palabra en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Ligoní.

SR. LIGONIÉ (PD) - Señor presidente: hoy nos convoca el análisis de este novedoso proyecto del Banco de Mendoza, enviado a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo. Y digo que es novedoso por cuanto las circunstancias hacen que sea así en razón que hay y existen innumerables situaciones en la Provincia, que determinarían en orden de prioridades un tratamiento específico, racional, profundo, serio y transparente antes de entrar a analizar este proyecto faraónico que nosotros nos animamos a decir de acuerdo a los fundamentos que tiene, del mismo surge que son insuficientes y el instrumento que se quiere crear como fundamento de esa insuficiencia, es totalmente innecesario. Creo que si leemos el fundamento en el aspecto central, y si usted me lo permite, voy a proceder a la lectura.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Está autorizado, diputado.

SR. LIGONIÉ (PD) - Señor presidente: "se refiere a la necesidad de contar con una entidad financiera que apoye la inversión como elemento esencial para mejorar las pequeñas y medianas empresas que operan en la Provincia, en áreas que requieren fomento como industria, servicios, emprendimientos de exportación y aquellos otros que incorporan alta tecnología. Es preciso impulsar los mecanismos que tiendan a configurar una economía más apta, más abierta y que no dependa preponderadamente del agro, de las regalías petrolíferas y del mercado interno".

Ese es el sustento fundamental que este proyecto contiene y que da pie, en base al convencimiento o convicción que tiene el Poder Ejecutivo de la Provincia, de la necesidad de crear un banco para la Provincia de Mendoza.

Creemos, desde este bloque que quizá hay un mal general en nuestra sociedad y fundamentalmente al decir sociedad, también la integran los cuerpos que administran y funcionan conforme a un sistema democrático de gobierno. Y hago esta referencia, porque no es cuestión de legislar por legislar, de crear por crear, cuando se tienen las herramientas, los medios y los modos para llevar a cabo, en este caso en particular, una promoción a un desarrollo económico, político y social de la pequeña y mediana empresa.

Pero, indudablemente que esa promoción y ese supuesto posible desarrollo económico, político y social, a veces se hace muy difícil de hacer cuando en 4 años de gobierno no se ha conocido un proyecto que nos oriente o vislumbre una decisión o determinación de hacia dónde vamos, qué queremos y qué proponemos.

Pero no obstante ello, también estamos convencidos que si ese fuera el espíritu, si esa fuera la preocupación que tiene el gobierno de la Provincia, de fomentar el desarrollo basado en la promoción de ayuda a las pequeñas y medianas empresas, existen las herramientas necesarias y posibles para que esto se lleve a cabo. No es novedoso lo que voy a

decir, porque lo han dicho cuantos economistas y especialistas en el tema han opinado en los medios, está el Fondo de la Transformación y Crecimiento, órgano estatal de desarrollo diligenciado hacia la promoción económica, dotando de instituciones como la sociedad de garantía recíproca y el caso de la fiducia, pero por si esto fuera poco, me voy a permitir también resaltar que existen otros elementos y medios y no podemos desconocerlos, porque se han hecho grandes declaraciones y anuncios a lo largo y ancho del país, porque se trata de una herramienta, de un instituto que tiene competencia nacional y a la cual la Provincia y los municipios estaban facultados a adherir, me estoy refiriendo a la Ley 24467, que si usted me permite, en forma sintética e ilustrativa, voy a dar lectura a alguno de los artículos que hacen referencia exclusiva al tema.

En su artículo 1º, habla sobre promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. La disposición legal instituye un régimen de bonificaciones de las tasas de interés para las micro, medianas y pequeñas empresas para disminuir el costo del crédito, artículo 3º.

Tal bonificación será solventada por el Estado nacional y estará destinada a créditos de bienes de capital propios de la actividad de la empresa, créditos para la actualización y modernización tecnológica, a créditos para financiar y promocionar exportaciones de productos, a créditos para la reconversión y aumentos de la producción con tasas más bajas de plaza y períodos de gracia según el retorno de la inversión prevista. Tales bonificaciones se atenderán con los créditos que anualmente se establecen en el presupuesto general de la administración nacional, eso lo dice el artículo 5º.

-Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Carmona.

SR. LIGONIE (PD) - Más aún el Banco Nación y el Banco de Inversión y de Comercio Exterior instrumentarán líneas especiales para la financiación de medianas y pequeñas empresas, eso lo dice el artículo 7º.

El artículo 30 habla de la invitación a la adhesión de los gobiernos provinciales y municipales. El artículo 32 trata de lo que hacíamos referencia recién, de las sociedades de garantías recíprocas con el objeto de facilitar las pequeñas y medianas empresas para que tengan acceso al crédito.

Como se podrá observar, existen los medios, los modos y los instrumentos para posibilitar el desarrollo económico y social, pero indudablemente para tamaño emprendimiento se debe tener una clara concepción que se determine en un proyecto político, económico y social que nos indique qué queremos, dónde vamos y qué deseamos sin embarcarnos en un banco oficial que pretende ser la única solución para el desarrollo estratégico, económico de nuestra Provincia.

Tenemos sobrados antecedentes de esta situación de creación y conformación del Banco de la Provincia de Mendoza, si nos remontamos a los períodos 1888-1933. Al período 1933-1953 y al

período 1953-1993, de acuerdo a las leyes 524, 1064 y 2270 respectivamente y si las analizamos y observamos, vemos que todas y cada una de las disposiciones que dieron lugar a la creación, a la conformación y funcionamiento de esta institución, de este Banco, tuvieron como objetivo los mismos argumentos que hoy vuelven a sustentarse para justificar su creación y su funcionamiento. Me voy a permitir leer algunas de las disposiciones que contemplaban todas estas normas legales que hacían referencia a la creación y conformación del Banco de la Provincia de Mendoza. Prohibiciones expresas contemplaban, inhabilitación al sector político y público de sus directores, exclusión a los deudores con igual fin, prohibiciones crediticias al Estado Provincial. Todas estas disposiciones que configuran una regla, fueron totalmente desvirtuadas y las decepciones se convirtieron en reglas y las reglas en decepciones, y es así como en base a esa orientación original, a esa idea, esperanza y convencimiento que quizá tuvieron los precursores de la idea de tener una institución de crédito en la Provincia, llegamos al desastre económico y financiero de lo que fue el Banco Provincial de nuestra querida Mendoza.

Si analizamos esta institución como sociedad anónima, pensamos que constituir un banco bajo la forma de sociedad anónima, desde ya, podemos decir que es un procedimiento cuestionable. Toda vez que la manera de evitar los controles propios de la administración pública sobre esta figura y esta conformación de entes financieros que estamos creando.

Creemos que la diferencia está en que algunas cosas se dicen y otras no, que el papel que le corresponde al Estado no es el de remplazar la actividad privada ni de convertirse en un ente financiero o en un empresario. El Estado debe estar para dar soluciones, y en el caso particular de nuestra Provincia, soluciones que están esperando que se den al área de la salud, de la educación, para terminar con las marchas del sistema educativo, para que la época escolar comience sin que tengamos la necesidad que los colegios estén paralizados o inhabilitados, porque no hay forma que se hayan hecho las reparaciones a las estructuras indispensables para que la Provincia tenga un proyecto y plan con mediana efectividad en el rango de seguridad, para que exista un ordenamiento estatal y con las leyes, normas y organismos que tenemos, sean controlados como tales sin recurrir a la creación de otros, que no hacen falta, sólo hace falta la decisión política de utilizar lo que se tiene.

Creo que la existencia de un Estado provincial debe estar dada para velar por la consecuencia, por el bienestar de la sociedad, por el desarrollo económico de la misma, pero no a través de tratar de transmitir como creencia y con convencimiento que todos estos postulados y todas estas premisas van a estar dadas, señaladas y solucionadas a través de la creación de un Banco.

Esa es la posición, por ahora, señor presidente, que desde este bloque tenemos y que

nos determina que no vamos a acompañar el proyecto enviado por el Ejecutivo. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Carmona) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente, lo mío será breve, simplemente expresar algo que ya tomó estado público, que fue una decisión, a partir de un debate que se dio en el seno de mi partido, inclusive con los partidos que conforman hoy el Frente para la Victoria en Mendoza. Se manifestó la voluntad política de acompañar esta decisión, que no solamente creemos que fue una decisión del Gobernador, sino que estamos convencidos que tiene un fuerte respaldo del gobierno nacional. Con esto, obviamente, que las condiciones del país han cambiado, que las políticas y las medidas que se están llevando adelante, a partir del gobierno del Presidente Kirchner, están abriendo las puertas para empezar a tener confianza nuevamente en temas como éste, que seguramente en la sociedad mendocina generan un montón de dudas y desconfianza.

No compartiendo algunos criterios que decían que tenemos que generar confianza en los mendocinos, planteamos que los mendocinos tenemos que empezar a tener confianza en nosotros mismos.

No es este proyecto de ley que impulsa la creación del Banco la que nos va a garantizar la posibilidad que Mendoza proyecte y resurja a partir de su economía, vamos a ser los propios mendocinos los que a partir del trabajo, esfuerzo, con un fuerte respaldo del gobierno nacional, vamos a poder salir adelante de todos los problemas que tuvo esta Provincia, a partir de la crisis de principio de este siglo.

Queremos dejar claro que hoy votamos en general, avalando el proyecto, entendiendo que ésta es la posición política que ha tomado el Partido Justicialista Frente para la Victoria, pero hemos manifestado y acompañado la propuesta que hizo el diputado Vicchi de pasar el tratamiento en particular, entendiendo que todos los aportes que el justicialismo hizo, y hará durante esta semana que viene, al mejoramiento de este proyecto, garantice la transparencia y la posibilidad que este Banco Provincial nazca y crezca como corresponde y demos garantías que los errores cometidos en el pasado, de los cuales seguramente el justicialismo tuvo una parte que ver, pero que realmente nadie puede decir que no hubo errores de otros gobiernos, porque la verdad es que el ex Banco Mendoza fue conducido por todas las fuerzas políticas que están representadas en esta Provincia.

Quizá todos cometimos errores para terminar en lo que terminó el ex Banco Mendoza.

Por lo tanto, señor presidente, coincidimos en los objetivos planteados, creemos que esta puede ser una importante herramienta para las pequeñas y medianas empresas de nuestra

Provincia, pero siempre y cuando se tengan, vuelvo a decir, en consideración algunas apreciaciones y aportes que hemos hecho en sentido positivo desde el justicialismo, para garantizar la transparencia y la solidez de un Banco Provincial que asista a los mendocinos, que sea un Banco público y no un Banco de las políticas o de los políticos.

Este es el aporte que el justicialismo quiere hacer y que ya ha hizo a través de algunas recomendaciones, vuelvo a decir que tendrían que estar contempladas en esta primera ley, entendiendo que quizás el corazón de la ley van a ser los estatutos sociales donde ahí sí podemos plasmar cada una de las cosas que creemos importantes; pero entendemos que este proyecto, que podría haber sido de uno o dos artículos, debía tener de algunas manera expresado algunos conceptos que empezaran a mostrarle con claridad a la población de Mendoza que en este caso el Frente para la Victoria del PJ, quiere impulsar el Banco con solidez y que atienda a los objetivos que se han marcado en el proyecto enviado por el Ejecutivo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Carmona) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: sé que no corresponde en esta instancia abocarse al tema, por cuanto ya fue votado y hemos salido de la interpretación, pero tomándome la libertad y la licencia realizada también por otros legisladores, me parece puntual y muy importante decir dos o tres cosas que tienen una suma trascendencia en este momento, en cuanto se plantea la concreción de un proyecto que tiene una larga data, y no una menor lucha.

- Ocupa la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, su titular, diputado Marín.

SR. VICCHI (UCR) - Señor presidente: es importante decir que la Unión Cívica Radical, cuando se fueron a privatizar los dos bancos de la Provincia, tanto el de Mendoza como el de Previsión Social, fijó institucionalmente una posición que fue en ese momento la de desprenderse del Banco de Mendoza, pero no así del Banco de Previsión.

Esto llevó a un sinnúmero de circunstancias y de hechos que son de público conocimiento, en la campaña política del año '99, la Unión Cívica Radical ya propuso en su programa de gobierno la constitución de un Banco; y nuevamente fue propuesto en el año 2003.

Sé que parte de lo que aquí se ha dicho no deja de tener razón, en el sentido que desgraciadamente no hemos llegado con un despacho consolidado, un despacho terminado al tratamiento en este recinto para darle aprobación en general al proyecto.

Hubiera sido importante que todos los partidos políticos, de todas las ideologías hubieran acompañado este proyecto, y quizás éste fue un error nuestro, o propio, de no haber profundizado la

discusión, de manera tal que esto salga con todo el ímpetu y la fuerza necesaria como para construir lo que realmente hace falta a la Provincia, que es una estructura económica y/o financiera, de su gestión y de sustentación del poder, que para eso sirven los bancos estatales.

En este campo no hay una discusión de si lo privado o de lo público, a veces uno puede discutir este tema en específico, en concreto en cuanto hace al management de dicha institución. Pero en cuanto a la instancia, es una herramienta financiera capaz de sustentar la estructura jurídica de un Estado para fortalecer políticas en específico que estén dirigidas al sustento de aquellos sectores de menos recursos o que no tienen acceso al crédito. La posibilidad de ayudar también en específico a quienes construyen día a día una nación independiente, dando fuentes de trabajo y generando riqueza y tecnología propia, como son las pequeñas y medianas empresas, rurales, empresarias; en tanto y en cuanto tener una estructura que permita el desarrollo de servicios y de economías dentro del ámbito estrictamente regional, no solamente es una aspiración de mi partido político, la Unión Cívica Radical, sino que también lo sé, es de todos los partidos.

Y si hoy estamos discutiendo en particular una serie de puntos que hacen al tratamiento concreto de cada una de esas articulaciones, es por eso que hoy estamos viendo ni más ni menos que una expresión de anhelo, porque ésta es la verdad; aquí estamos tratando de consolidar en una ley un documento que no es más que una expresión de anhelo que se constituya en ley, que después nos va a permitir introducirnos en el proceso de la constitución en sí de un banco al estilo que pretendamos.

La construcción del banco, no solamente pasa por el hecho de aportar el capital, sino también por cumplir cada una de las pautas que están regimentadas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales a su vez nos van a obligar a realizar el Acta Constitucional Constitutiva de dicha institución y presentar toda la documentación necesaria para que después venga el aval correspondiente para iniciar el funcionamiento.

Dicho aval va a permitir la acción del instituto que rige a la misma institución y también el estatuto que va a fijar las pautas de funcionamiento en específico. Esta no es una cuestión que se construya de un día para otro, va a llevar su tiempo hacerlo, pero sí es cierto que en esta carta, intención que hoy vamos a votar y convertir en ley, tienen que existir algunas pautas prioritarias, básicas que consoliden el mismo y que no pueden dejar de estar en el Acta Constitutiva, o sea el Acta de Constitución de una sociedad anónima que va a tener función financiera y que va a estar regimentada por el Banco Central, y que va a tener amparo en el 630 de la resolución del Banco Central de la República Argentina, sino que también va a tener que estar fundamentada en el criterio político que nosotros imponemos para que este banco funcione.

Qué son estas cosas? Desde su carta

matriz constitutiva que permite hacerse con acciones constitutivo de una determinada categoría a la cual no podrán tener acceso quienes ingresen con posteriores incrementos de capital y fijar las distintas categorías de acciones hasta la fijación en específico, una llave de oro, una acción de oro, como se denomina al estilo francés y es la que permite al Estado Provincial ante determinadas situaciones de riesgo, ejercitar funciones específicas y dar órdenes concretas al Instituto Financiero que regimientan, para que no ocurran hechos como los que ocurrieron con anterioridad en la Provincia de Mendoza.

Pero también, en esto debemos tener mucho cuidado, porque algunos sin experiencia y el management financiero, pueden creer que podemos cometer el error de hacer lo mismo que se hizo antes y creo que son distintos tiempos, es una época distinta, creo que los errores anteriores no devinieron solamente del manejo del banco, como algunos dicen, y no vinieron tampoco de las decisiones políticas que se tomaron en la Provincia exclusivamente, sino que fue fruto de la batahola que existía en el país en un proceso con alto contenido inflacionario, donde estaba todo dado vueltas, de tal manera que no había encaje ni ecuación posible que pudiera sustentar absolutamente ningún sistema. Y tal fue esta situación que se vino a blanquear en el año 2001-2002 con la gran crisis, donde no solamente hizo eclosión toda la banca pública, sino también la privada, la cual tuvo que ser absolutamente subsidiada por el Estado nacional, mejor dicho, por el pueblo argentino, que fue el que pagó el alto costo de todo esto.

Hoy construir una banca provincial es un gran desafío, es el desafío en el sentido mixto, no solamente de la estructura estatal con intervención de la actividad privada, sino también en el desafío de abstraerlo de los vericuetos políticos y para que esté abstraída de los vericuetos y juegos políticos, hay que tener un manejo técnico y financiero de primer nivel, que tiene por supuesto estar aislado y permisible al mercado competitivo en el cual lo vamos a insertar.

Y por algunas cuestiones que alguna gente quiso imponer con muy buen criterio, o con buena fe, precisamente le vamos a quitar, si sigue redactado en el sentido en que esta capacidad de negociación, capacidad de gerenciamiento, capacidad de beneficio a un banco que pretendemos constituir a tal punto que va a entrar en el mercado de la competencia, no porque sea estatal, sino porque tiene que entrar en ese mercado como un instituto o herramienta privada más.

Por qué digo esto? Porque nadie puede constituir un banco quitándole facultades en la competencia específica de ese banco. Nadie puede constituir un banco... lo voy a decir de otra manera, y lo dije antes ya con un ejemplo muy burdo pero que puede servir para el conjunto de los legisladores, para ubicarse. Nadie puede abrir una talabartería por el sólo hecho que le va a vender sillas de montar

y aperos solamente a los gauchos. El que solamente para venderle a los gauchos y no al conjunto de la gente en general, está abriendo un negocio altamente restringido, porque pierde su capacidad de vender sus productos a una gran cuota de personas. Y creo que aquí hay algunas normas que restringen el funcionamiento de esta institución que vamos a crear y que todavía no están perfectamente dilucidadas o tampoco han sido encuadradas dentro de la normativa específica del Banco Central de la República Argentina, o dentro de las ecuaciones normales que nos tienen que hacer cuadrar para que esto funcione como corresponde.

Pero en pocas palabras, las herramientas financieras que sustentan y que importa a un banco, no solamente es de alta capacidad y de alta necesidad para un Estado, sino que si alguien tiene dudas, vale la pena leer la historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se constituyó allá por 1860, en la época de la Secesión, antes de la integración con la República Argentina, y fue precisamente uno de los bancos que quedó fuera del manejo de la estructura del Banco Central de la República Argentina, cuando todo el período de desasosiego y de alta inflación, sistema en el cual estaba inmerso también el Banco de Mendoza, algunos amigos lo recordarán, perfectamente, porque estaba constituido fuera de esos términos. Cuando se incluyó al Banco de Mendoza dentro de la normativa del Banco Central de la República Argentina, fue el principio del debacle y de la caída general.

Sin embargo, el Banco de la Provincia de Buenos Aires en ese sentido no cayó. No solamente cumplió su función financiera de inserción en distintos sectores y de apoyatura en distintos sectores, sino que también cumplió su función de banca regional. Y hoy es un instrumento válido para hacer políticas de primer nivel que satisfacen a todos los sectores que integran la sociedad moderna, y nosotros, como Provincia fuerte, como Provincia que pretende expandirse, debemos tener una herramienta que no es la única, pero sí fundamental que, con políticas públicas, específicas y concretas permitan el manejo o la inversión en el área efectiva que el Estado necesita.

Hoy hablar de la pequeña y mediana empresa no es solamente hablar de los regímenes que han salido en la Argentina, que son muy buenos como por ejemplo los que sancionamos en el Congreso de la Nación, Ley de Garantías Recíprocas y otras pero que no tienen la suficiente fuerza para elevar el nivel de un sector que hoy está altamente castigado y que no tiene ninguna posibilidad de acceso al crédito, porque éste sigue siendo muy caro. Para poder tener acceso al crédito y que éste no sea caro un banco tiene que hacer negocios y debe tener la marca necesaria para infiltrarse en cuanto campo específico haya sin tener restricciones concretas que lo hacen caducar o no le permiten competir en el marco necesario.

Dicho esto, vuelvo a decir que me parece que las comisiones respectivas, a partir de mañana

podrán profundizar y terminar ya de limar el articulado que es más que importante y tratar de definir en el conjunto de este Cuerpo, en sacar una ley que creo no ha sido patrimonio solamente de mi partido pero que, en concreto, fue una propuesta específica nuestra en campaña electoral y que vamos a defender y reivindicar como algo sumamente necesario para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido que planteaba el diputado preopinante, quiero hacer algunas reflexiones en torno de algunas expresiones que se han vertido en esta Cámara y que tienen que ver con algunas expresiones de cuidado o que no debemos crear esta herramienta financiera para la Provincia, en virtud que la experiencia nos indica a todos y cada uno de los mendocinos que hemos tenido un final cruento de una institución desde el año 1888 fue señera, no solamente en la Provincia, sino en la región y en la Nación. El ex Banco de Mendoza llegó a tener representación en países limítrofes y oficinas de negocios que le dieron un gran impulso a una buena parte de la economía de la Provincia.

Me parece que, como bien se decía aquí, no es bueno comenzar una discusión planteando miedos, porque éstos se transmiten. Y como alguien decía, me parece que ha llegado el momento de no preocuparnos qué van a hacer los otros sino cómo vamos a hacer nosotros para ser cada día más responsables. Ha cambiado tanto este país que aquellos que son liberales por antonomasia y han defendido la propiedad privada, piden cada vez más controles del Estado y le ponen semáforos rojos a la posibilidad de generar una herramienta financiera que le va a dar a la Provincia, todas estas cuestiones que tienen que ver con la inversión y el fomento. Como un dato relevante toda la banca provincial o todos los bancos que están instalados en la Provincia a lo largo y ancho del territorio o son de origen nacional, muy pocos, o son de origen internacional.

Todos los mendocinos depositan sus dineros en esos bancos y la brecha que existen entre los depósitos que hacen los mendocinos del producto de trabajo de los mendocinos, no tiene su correlato en la toma de crédito por parte de los mendocinos. Hay un drenaje formidable de dinero de Mendoza que va, no solamente, a otras provincias sino que enriquece el marco de las operaciones financieras de bancos internacionales.

Justamente contra todo esto se ha expresado el Gobernador de la Provincia y quiero corregir, también, que aquí se dice que no se ha esbozado, en cuatro años, un proyecto que permita vislumbrar hacia donde va la Provincia de Mendoza, falso; primero porque hace cuatro años que no está este gobernador, nosotros somos parte del gobierno de la Unión Cívica Radical, que desde el '99 con el gobernador Iglesias tuvimos que cambiar la crisis

histórica más fuerte que tuvo la Provincia de Mendoza y ese proceso terminó en el año 2003 y desde entonces el ingeniero Julio Cobos ha regido los destinos de la Provincia, creo que sabiamente, sin demasiados proyectos, pero con muchas realidades. Tanto Roberto Iglesias como Julio Cobos, le han puesto un punto de inflexión a la Provincia de Mendoza y lo han hecho con realidades concretas. Siempre en la economía, en el ámbito financiero hay semáforos rojos, hay cuestiones que hay que tener en cuenta, pero si por las cosas que nos fueron mal en la democracia y con todos los desencuentros que ha tenido la política argentina, nosotros hubiéramos reaccionado de la misma manera, hoy nos estaría rigiendo un gobierno que no ha sido elegido por el pueblo, hubiéramos todos denostado el proceso democrático que vivimos. Por eso, me parece que no hay que matar al cartero. El Banco de Mendoza fue una herramienta importante y me permito citar algo que se planteaba por allá, por el año 1999, es una publicación del Diario Uno del 14 de junio de 1999, cuando en aquel momento el candidato de uno de los partidos provinciales criticaba al gobierno del Partido Justicialista diciendo: "Les hemos entregado una buena herramienta, esta herramienta manejada por gente idónea en otras provincias ha sido sumamente exitosa. Los bancos siguen gestionándose en todas las provincias donde existen, mantienen la fuente de trabajo y generan posibilidades financieras para todos sus actividades." Esto lo decía Carlos Balter.

Siempre hay semáforos rojos, siempre hay cuestiones de cuidado, pero quiero corregir estas cuestiones, porque tiene que ver con que hay una situación de proyección que se critica o que aparenta como que no se está plateando, un proyecto serio para los mendocinos. La cosa aquí en la Provincia, en los últimos 7 años, no están ocurriendo por obra del Espíritu Santo, en todo caso vienen con el acompañamiento del Espíritu Santo pero con esfuerzo y la comprensión de buena parte de la política de Mendoza, muy responsable que ha criticado o aportado pero, de hecho, podemos lucir hacia afuera que la desnutrición infantil ha disminuido, que hay una menor tasa del índice de desempleo y que se vislumbra a Mendoza como una de las provincias más transparentes del concierto nacional.

Por lo tanto, creo que no se puede plantear una negativa que no implique un reconocimiento explícito del sentir de los mendocinos. Falso es cuando se dice que los partidos políticos no se han expresado, lo han hecho todos y cada uno de ellos. Cuando han sido consultados, muchos han hablado más afuera que adentro, pero creo que todos han expuesto su punto de vista y empiezo por el fiscal, que forma parte de un acuerdo programático con mi partido, la Unión Cívica Radical, y ya en ese acuerdo pensaba en la creación de un banco para todos los mendocinos. También lo ha hecho el ARI, que de alguna manera ha propiciado la creación de este banco con algunos cuidados, que creo han sido tenidos en cuenta en las discusiones y que estamos

dispuestos a seguir discutiendo. Lo principal ha sido darle seguridad o la famosa "siete llaves", que mencionaba el Gobernador de la Provincia, cuando hizo su anuncio en el Departamento Junín, por la creación de este banco y era el de darle rango constitucional, jerarquía constitucional para que el porcentaje mayoritario de la Provincia tuviese resguardo y que solo fuese cambiado por el mecanismo de reforma o de enmienda.

Sin duda, hubo algunas diferencias con el ARI, mayoritariamente se piensa que este banco debe ser mixto y el planteo del ARI frente al Gobernador de la Provincia, era que fuera totalmente del Estado.

En este sentido se ha expresado el Partido Justicialista Frente para la Victoria, y creo que todos o ninguno en particular, ha expresado una entrega absoluta al proyecto original. Todos han hecho sus aportes y en lo que se ha venido discutiendo, creo que se han mantenido y se van a mantener las ideas originales o el planteo conceptual que se hizo desde el Poder Ejecutivo de la Provincia, esto es la necesidad de la creación en la Provincia de un banco, que se llamará "Banco de la Provincia de Mendoza", que funcionará como un banco comercial, lo cual implica, como decía quien me precedió en la palabra, una herramienta que debe moverse dentro de los carriles que se mueven todos los bancos de estas características y que están reglados y regulados por el Banco Central de la República y que tienen la Ley 21526, que es la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina.

También se ha convenido en que sea un banco mixto, que tenga un porcentaje del Estado provincial mayoritario y se menciona que podría ser el 51%. También se ha mencionado una participación del 49% para el sector privado y se discute qué parte de ese 49% tendrá anclaje para que esto no sea el banco para unos pocos.

Por lo tanto, quiero dejar en claro que no me parece bueno plantear las cosas en una Argentina que ha cambiado y plantear las cosas así, en una Mendoza que ha cambiado.

Fui empleado del Banco de Mendoza durante más de 15 años y me fui cuando el banco tenía y gozaba de muy buena salud. El Banco de Mendoza fue producto y prenda de orgullo de los mendocinos; fue una institución de la Provincia que nos llevó a lo largo y ancho del país facilitando operaciones a mucha gente de esta Provincia, que el ahorro de los mendocinos quedara en manos de los mendocinos, pero también que la asistencia de los mendocinos la generaran los mismos mendocinos.

Por eso me parecía, que como decía el diputado Vicchi, pensemos en las buenas intenciones, tengamos todos los cuidados que hay que tener, pero no le neguemos a esta Provincia la posibilidad de contar con una herramienta financiera que permita que ese drenaje que mencionaba anteriormente, siga dándose desde esta Provincia hacia otros lugares del país o del mundo, y que la plata, la inversión y la actividad económica de los

mendocinos pueda servir a todos los mendocinos, a los empleados públicos, a los obreros municipales, a los empleados relacionados con el Estado, descentralizados, autárquicos, al mecánico, al diariero, al obrero del campo y a todas aquellas personas que día a día buscan un lugar bajo el sol en esta bendita Provincia. Por eso quería hacer estas aclaraciones.

Y para finalizar, solicito la aprobación de esta Cámara para que los miembros de la Comisión de Hacienda, puedan participar en conjunto con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para seguir enriqueciendo este proyecto que se está tratando. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: la convocatoria que ha hecho el diputado Vilches, como presidente de la Comisión de Hacienda, es para la reunión en conjunta que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y la Comisión de Legislación van a hacerse mañana a las 10.00, en la Sala de Comisiones.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: he tomado conocimiento que el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha hecho una invitación a los miembros, quería plantearle a la Cámara a ver si podemos compartir con ellos y hacer una plenaria para tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, la Comisión de Economía pretende estar en la reunión con Legislación y Asuntos Constitucionales y con Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Quedan notificados los miembros para la reunión de mañana a las 10.00.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER (PD) - Señor presidente: en torno del tema del Banco Provincial, retomando lo manifestado por el diputado Ligoní y expresando que no solamente nuestro bloque piensa en la forma que se ha manifestado, o sea en la negativa a este tema del Banco, distintos diarios, por ejemplo: Los Andes, del domingo 13 de agosto del 2006: "El Estado Provincial no necesita un banco". Nota Editorial.

Luis Sarmiento García, lunes 7 de agosto, Los Andes: "Banco de Mendoza, un desacierto inadmisibles".

Celso Alejandro Jaque, senador nacional de Mendoza por el PJ: "la creación del Banco de Mendoza, es solo una maniobra de marketing político".

Y después una nota de Marcelo Arce, donde

analiza que no hay bancos provinciales que funcionen como lo pretende el Gobernador.

Todas estas manifestaciones y muchas más, que también tengo, que han salido en los diarios, de manera tal que conocemos nos dan a entender que no se trata como he escuchado a algunos expositores decir que, es cierto, comparto que es una herramienta, pero depende de cómo se use, lo que vemos es que muchas cosas que está haciendo el gobierno, obviamente han tenido un resultado como se ha visto hasta ahora. Por ejemplo, lo decía recién el diputado Ligoní, con el tema de las escuelas donde se contrata una auditoría, que todavía no se sabe qué pasó con los fondos, porque hasta la misma Universidad que no va a seguir con el tema de la auditoría. El hospital público, vemos como funciona. La salud pública, vemos como funciona, con lo cual nos hace pensar que esta herramienta del banco en consecuencia va a correr el mismo sentido.

Esto y lo que han dicho distintos economistas, algunos de los cuales cité y después con respecto a la historia tiene sus características y modalidades, es lógico, como decía Vicco: "Tienen corsi y ricorsi", y tenemos que aprender de ella, sino estamos chocando dos veces con la misma piedra.

En consecuencia, este tema del banco público, en un ejemplo no muy reciente de ley de responsabilidad fiscal se dictó, y después de modificó y no se aplicó, es decir, me hace pensar, que de acuerdo a las características de nuestra sociedad en la que estamos todos involucrados, es una cuestión de visión que debe ser respetada, así como otros han dado su positivo, también nosotros tenemos que plantear la negativa por nuestros antecedentes sociales y los valores que manejamos.

Es lógico cuando en algún momento la presión social se haga sentir, el Banco tenga características, por más ley hermosa que hagamos, que cambie y nos lleven a todos a la misma solución o problema de disolución que llevó a las anteriores empresas. Esto a manera de simple acotación para acompañar el voto negativo de nuestro bancada.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Como decía al principio, vamos a tratar los expedientes sobre tablas, se había acordado en Labor Parlamentaria el expediente 43505, pero me informan los presidentes de bloques que pase su tratamiento para la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN (PJ) - Señor presidente, quería solicitar el tratamiento de un expediente, el 43521, que solicito que sea tratado con preferencia con despacho para la próxima sesión. Es la modificación del artículo 140 de la Ley de Educación de la Provincia y está girado a la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Si no hay oposición, así se hará.

- (Ver Apéndice Nº 31)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 43559 y 43558 que obran en Secretaría Legislativa; uno es un pedido de informes y el otro de resolución sobre la posible sobrefacturación o robo de combustibles de los móviles policiales del Ministerio de Seguridad.

Creo que es de público conocimiento y amerita hacer una breve reflexión, si bien estos hechos se llegarían a confirmar, seguramente podríamos observar las falencias en la información, en la administración o tal vez en la logística de esa repartición.

Creo que entraríamos en ese caso sobre la posible sobrefacturación o robo de combustibles; se entraría en un antagonismo o en veleidades por parte de quien maneja la cartera, ya que por un lado nos reclaman, lo han hecho explícito el pedido de una cierta cifra, que son alrededor de 30.000.000 a 40.000.000 de pesos para abrir destacamentos en distintos puntos de la Provincia, y por otro lado vemos que, según lo que dicen los medios de comunicación se pierden mensualmente 160.000 pesos, que al año serían de alrededor de 2.000.000 de pesos y si sacamos la cuenta en 5 años podríamos decir que estaríamos rondando los 10.000.000 de pesos.

Es por eso que se caería en un antagonismo, ya que por un lado nos solicita dinero y por otro lado se está, tal vez, si esto se confirma, cayendo en una mala administración de un área del Ministerio de Seguridad, como es la Dirección de Logística. No solamente eso, hace un rato, haciendo un análisis y una evaluación de todo esto, decía: ¿cuántas camionetas se podrían comprar mensualmente para la seguridad rural con esta pérdida de los 160.000 pesos, ya que la seguridad rural, la patrulla rural, solamente tiene un móvil policial para toda la Provincia?

Entonces es por todo lo expuesto que le solicitamos, no solamente al fiscal de Estado, Pedro Sin, que investigue esta irregularidad o este posible ilícito, sino también que le solicitamos al ministro que nos informe de la situación actual y si se está investigando actualmente.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Diputado Ficarra, ¿es con las modificaciones que obran en Secretaría, tal cual lo habíamos hablado?

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: solamente como lo presenté.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Merino.

SR. MERINO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suyo

el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace a las 16.10.

- A las 16.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente, el bloque demócrata va a apoyar la solicitud del diputado Ficarra, entendiendo que corresponde llevar claridad al pueblo de la Provincia, porque ha trascendido esta grave irregularidad que se ha presentado en el Ministerio de Seguridad denunciada por los mismos funcionarios del Ministerio.

Este bloque va a apoyar la solicitud y también la resolución que intervenga el fiscal de Estado en el posible daño que se le pueda haber hecho a la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente, en el mismo sentido nuestro bloque va a acompañar el presente pedido de informe, entendiendo que todo lo que tienda a esclarecer, sobre todo en un tema tan complicado como éste, y que ha tomado estado público y sobre todo porque jamás se ha negado a los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Lázaro.

SR. LÁZARO (UCR) - Señor presidente, es a los efectos de formular nuestro apoyo al pedido de informes toda vez que hace a un acto de transparencia, pero también quiero traer a colación que acá hay proyectos también del mismo diputado y en los que acompañé en la firma, sobre la problemática que sufren las zonas rurales respecto de la seguridad y que todavía están en tratamiento en esta Cámara. La gente de las zonas rurales están hartas de los robos de cables de línea de teléfonos, robo de animales domésticos, roban hasta las zapatillas de los niños que van a la escuela, hay una impunidad total y no se puede hacer nada; el campo va a tener un éxodo permanente y constante si no se arbitran las medidas necesarios para poner fin a esta situación de extrema inseguridad que se vive en las zonas rurales, por eso no solamente apoyo este proyecto sino que pido a todos los legisladores que articulemos todos los mecanismos para apoyar a esta gente de las zonas rurales y darles verdaderas soluciones para los problemas que están viviendo.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Carballo.

SR. CARBALLO (UCR) - Señor presidente, en el mismo sentido vamos a acompañar el pedido de informes presentado y el proyecto de resolución del diputado Ficarra, entendiendo que todas aquellas solicitudes que hacen a la transparencia de los

hechos del gobierno vienen muy bien, y que deben ser esclarecidos en la brevedad.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (UCR) - Señor presidente es para manifestar que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar este pedido porque entendemos que de la transparencia debe hacerse un culto y este gobierno así lo ha hecho, es importantísimo recalcar si en definitiva se han descubierto estas cifras y si esta noticia ha salido a la luz fue porque el propio gobierno y el propio Ministerio de Seguridad las ha dado conocer.

Mal podría parecer que estas cifras hubieran sido producto de alguna investigación o de algún pedido de informes de la oposición, ha sido el propio gobierno el que ha dado a conocer su posición respecto de esta presunta irregularidad, y por lo tanto estamos convencidos que vamos a dar todas las explicaciones desde el gobierno de la Provincia, desde el Ministerio de Seguridad respecto a estas presuntas irregularidades en torno del combustible, que se haya dado. No en vano la Provincia de Mendoza, ha sido destacada como una de las provincias más transparentes de la Argentina y este hecho lo sigue demostrando, porque siguen funcionando los organismos de control, las articulaciones necesarias para que Mendoza siga siendo la Provincia más transparente de la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA (UCR) - Señor presidente: creo que muy rara vez algún pedido de informes haya sido rechazado por esta Cámara, es normativa que se aprueban, a veces, en conjunto y principalmente de aquellos partidos que componen la oposición en forma permanente y es bueno hacer a la transparencia de todos los actos de gobierno que así lo requieren. Lo que me parece extraño es que se haga toda una posible formación de algún delito, de millones de años, entonces, queda la sensación que esto es de un volumen inmenso, cuando el propio Ministerio ha hecho sus investigaciones, denuncias y trabajos internos para que esto, si ha sucedido, se investigue y subsane. Hace muy poquito hemos asistido a un lanzamiento de un programa rural donde no había una camioneta solamente, habían varios vehículos, habían equinos, canes, dos helicópteros que hoy cuentan en forma coordinada para el delito rural que era un delito que no era tan asiduo en años antes y que con el tiempo, no solamente en Mendoza sino en otros países, se ha venido produciendo. Ese día había personal de mi propio departamento involucrado, 14 personas en Junín que son las cifras que más me acuerdo, pero componían alrededor de 200 efectivos.

Me extraña, porque el diputado que propone este pedido de informes ha venido de ese Ministerio

y por ahí tenga algún problema con el ministro y que no sepa estos datos que yo sé, sin ser de ese Ministerio, y con el solo hecho de haber asistido a Maipú, que se lanzó este programa rural, he podido ver que esto existe.

Por supuesto, que vamos a aprobar todos los pedidos de informes, pero creo que dejar sentado esto es algo importante.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: la verdad que me sorprende sobremedida que intenten reflejar que tengo algún tipo de problema con el ministro de Seguridad. Eso, de alguna manera, lo voy a dejar de lado, pero sí voy a hacer referencia y a hablar de la seguridad rural, ya que fui quien impulsó y armó el proyecto provincial de la seguridad rural. Así que tengo en cuenta y sé positivamente con los recursos que cuenta esta patrulla rural o este cuerpo de policías rurales.

Lamentablemente, se quieren desestimar o desdibujar este pedido de informes, pero lo cierto es que los mendocinos nos merecemos tener claridad en cualquier acto de gobierno y los mismos funcionarios son los que tienen que rendir cuenta qué hacen con la plata de todos los mendocinos.

Es cierto que el Ministerio ha salido a investigar y ha dado a la luz lo que ha sucedido dentro de esa repartición, pero no es menos cierto que por hacer un anuncio de la buena administración, cayeron en un error y se dieron cuenta por la prensa, o no sé por quién, que faltaban 160.000 pesos mensualmente. Entonces, tampoco hagamos toda una oratoria a favor o en contra de alguien, sino solamente lo que he querido hacer es llevarle transparencia a la comunidad, con el manejo de sus recursos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ (PD) - Señor presidente: es breve mi aporte, relacionado a esta transparencia a la que se han referido acá. Mendoza está bastante bien posicionada, se refiere concretamente a un informe de una entidad que estudia estos casos y es la posibilidad que tiene el público en general a acceder a informaciones contables, movimientos de fondos, a través de servicios informáticos, de Internet. En esta misma Cámara cualquiera puede acceder a esta página y ver el tema viáticos, etcétera, que nosotros tenemos. A esto se refiere concretamente la transparencia de la Provincia de Mendoza, que en definitiva es porque está informatizada y por eso accedemos; lo que dudo es que este tema del combustible que se ha perdido, lo autorice a quien carga esta página lo haya puesto, entonces por esto es que estamos aprobando este pedido de informes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marín) -Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: quiero anticipar mi voto negativo a este pedido de informes, no porque no me interese plantear cuestiones de transparencia, no tiene absolutamente nada que ver. Esta expresión poco feliz que le vamos a dar claridad a los mendocinos, me parece un disparate. Simplemente digo que aquí hay una acción y aquellos que hemos tomado parte en los departamentos Ejecutivos en los gobiernos provinciales, sabemos que esto es moneda corriente, señor presidente, ¿o nos vamos a hacer los distraídos y vamos a decir que en los ámbitos municipales o en los ámbitos provinciales estos hechos no se producen a diario? ¡El robo de combustibles, de materiales, de herramientas, absolutamente todo esto! Y esto implica que muchas veces los sistemas y los controles no pueden llevarse a cabo en forma simultánea. Y es bueno que en algún momento estas cuestiones se descubran, porque quiere decir que los sistemas funcionan, el problema es que a los sistemas los echan a andar los hombres.

No podemos confundir ni poner en tela de juicio, mucho menos a funcionarios de este gobierno, y presuponer que esto es parte de una cuestión que tiene que ver con la inoperancia de tal o cual funcionario, porque en realidad podemos tener funcionarios que sean más o menos talentosos, que sean más o menos creativos, creo que en general no es esta Cámara la que se debe expresar en función de cómo se genera y gestiona un gobierno.

Creo que la Unión Cívica Radical, desde el año 99 hasta la fecha, viene generando buenas acciones de gobierno y esto ha sido reconocido en general y en particular por la gente, en cada una de las elecciones donde se han tenido que expresar.

Por otro lado, por más que nosotros queramos llevarle esta claridad a los mendocinos, parece que hay una institución y un instituto que forma parte de los poderes del Estado y es el Poder Judicial, que ha tomado cartas en el asunto a partir de la misma denuncia del director de Logística y Recursos Humanos, el contador Lelio Melli. Por lo tanto, señor presidente, digo esto, es una verdad de perogrullo, este pedido de informes no hace más que colocarle un poco más de condimentos a este "circo criollo" que estamos viviendo los mendocinos estos últimos días. Nos vamos a sacar la careta y vamos a decir que no hace falta que el fiscal de Estado sea instado por esta Cámara, el fiscal de Estado tiene que hacerse parte, porque él tiene la función de defender los bienes del Estado y los intereses del mismo, de modo tal que con una ley o un pedido de informe, el fiscal no necesita que nosotros lo invitemos a actuar.

La segunda cuestión, es que no le vamos a llevar más claridad, la única claridad la da la justicia, porque para eso estamos en un esquema de gobierno, absolutamente republicano y con división

de poderes.

Señor presidente, quiero que conste en actas mi voto por la negativa a este pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Marín) - En consideración la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 43589.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: estuve en Labor Parlamentaria el lunes y no recuerdo en lo personal, y en esto sí, en ese momento he estado discutiendo algún otro tema, pero no recuerdo haber hablado de este tema.

Motivo por el cual solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 16.34.

- A las 18.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (PJ) - Señor presidente, es para solicitar la toma de estado parlamentario de los expedientes 43560 y 43561.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Si no hay oposición, así se hará.

Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 33)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 43560)

#### PROVISIÓN DE AGUA DE RIEGO PARA EL SECANO DEL NORTE DE MENDOZA

Artículo 1º - El gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ente de Administración del Perilago de Potrerillos, deberá asegurar y mejorar la provisión de agua de riego para las zonas desérticas del Norte del territorio provincial (Lavalle, Las Heras, Guaymallén, Maipú, San Martín), a través de la impermeabilización de canales de riego, aguas abajo del dique.

Art. 2º - Estas zonas estarán establecidas dentro del territorio provincial entre los paralelos 32º y 33º latitud Sur y los meridianos 67º y 69º longitud Oeste aguas abajo del Dique Potrerillos y en la cuenca del río Mendoza.

Art. 3º - Las obras a realizar, a través de la impermeabilización de canales, serán consensuadas entre los Municipios citados en el artículo 1º de la presente ley, el Ente Administrador del Perilago de Potrerillos, la Dirección General de Irrigación y el EPAS.

Art.4º - Los fondos para la realización de estas obras saldrán de los Recursos Financieros del Ente Administrador del Perilago de Potrerillos, estableciéndose un porcentaje anual del mismo no menor al 25%.

Art. 5º - Una vez determinadas las obras a realizar anualmente, la Dirección General de Irrigación elaborará los proyectos constructivos y los pliegos de licitación.

Art. 6º - Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Carlos Ciurca  
Andrés Marín  
Mario Roberto Blanco  
Leticia Oldrá  
Yolanda Sfreddo  
Amalia Monserrat

PROVISIÓN DE AGUA DE RIEGO PARA EL  
SECANO DEL OASIS NORTE  
(MENDOZA) 2006

ÍNDICE

A) Fundamentos

- 1 - Dique Potrerillos. Datos Generales.
- 2 - Los problemas de los Embalses. El fenómeno aguas claras.
- 3 - Los riesgos de contaminación de los reservorios de agua superficiales y subterráneos.

B) Proyecto de ley

Proyecto de ley para la provisión de agua de riego para el secano del Norte de Mendoza.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

1- Dique Potrerillos. Datos Generales

La construcción de la Presa Embalse de Potrerillos es, sin duda, el proyecto más importante sobre el área, cuyo impacto económico y ambiental puede cambiar el destino del Oasis Norte de la Provincia de Mendoza.

La Presa de Potrerillos tiene como objeto primordial la regulación de caudales del río Mendoza y el mejoramiento en la dotación de agua potable a la población del Área Metropolitana de Mendoza, que tiene una población cercana a 1.100.000 habitantes.

Ubicado en la precordillera de nuestra Provincia, su construcción comenzó en diciembre de 2001 y tuvo su finalización en marzo de 2005.

Recordemos que la construcción de este

embalse, fue una obra ejecutada por el gobierno, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, quienes adjudicaron este emprendimiento a la empresa CEMPSA.

La administración del recurso hídrico, se encuentra a cargo del Departamento General de Irrigación, que mediante una equitativa administración del recurso hídrico, prevé solucionar varios problemas aguas abajo del dique, sobre todo en épocas de déficit.

Este embalse, hoy se erige como el de mayor capacidad en toda la región de Cuyo (450 hm y 65.000 hectáreas bajo riego).

La importancia en la zona de Potrerillos también está representada por las posibilidades turísticas que las mismas traen aparejadas. Equipamientos deportivos, clubes, un lago con un extenso espejo de aguas que aumentará enormemente el atractivo de la zona.

Cómo es el Embalse.

1.300 hectáreas tiene el espejo de agua.

12 kilómetros es el largo.

3 kilómetros es el ancho máximo.

1.381 metros sobre el nivel del mar es el nivel máximo del embalse.

1.331 metros sobre el nivel del mar es la cota mínima para empezar a producir energía hidroeléctrica.

140 metros es la profundidad máxima.

Datos del perilago.

418,02 hectáreas el total del área urbana.

412,42 hectáreas dedicadas al área turístico-recreativa.

186 hectáreas son aptas para el emplazamiento de proyectos autosuficientes.

73,89 hectáreas para el área de servicios complementaria.

2.137,35 hectáreas para el área de restricción especial, donde se incluyen las zonas para conservación natural y de investigación.

3.041,68 hectáreas es la superficie total del perilago zonificado.

291 personas viven en la actual Villa de Potrerillos.

660 personas viven permanentemente en el área de influencia (Potrerillos, Las Vegas y Valle del Sol).

85 familias fueron relocalizadas.

2.- Los problemas de los Embalses. El Fenómeno aguas claras.

La construcción de embalses también determina la aparición de fenómenos peligrosos que pueden desencadenar catástrofes. Por un lado, al quedar las aguas estancadas se genera naturalmente una eutrofización de las mismas, que es acelerada y potenciada por la actividad humana que aporta más nutrientes a los lagos, así se

deteriora la calidad del agua y es muy costoso devolverle las condiciones necesarias para utilizarla como agua potable. Esto aumenta la vulnerabilidad de la población ante enfermedades.

Por otro lado, al quedar el agua estancada los materiales que transporta se precipitan, y el agua que pasa aguas debajo de los diques ya no tiene sedimentos en suspensión, es por lo tanto agua clara que actúa también como un fenómeno peligroso para el medio.

En este caso, la vulnerabilidad está dada por una red de riego que en su gran mayoría presenta canales no impermeabilizados, aumentándose así las pérdidas de agua por infiltración, que en un ambiente con escasez del recurso hídrico representa un gran riesgo. Pero también existe una vulnerabilidad de la población agrícola ante las aguas claras, ya que la gran mayoría de los agricultores posee pequeñas explotaciones, escasamente capitalizadas y casi sin posibilidades de tecnificarse.

A esto se suma la falta de información acerca del efecto de las aguas claras, lo que en conjunto lleva a que este elevado porcentaje de productores las utilice de la misma forma que usaba aguas cargadas de sedimentos, y así lava los suelos y la mayor infiltración en las parcelas eleva la freática generando un alto riesgo de revinción.

El fenómeno de las "aguas claras".

Este fenómeno puede aparecer cuando aguas arriba de un sistema irrigado por gravedad, se construye una presa o embalse y que, al modificar la dinámica del río, genera un ámbito de sedimentación en su volumen y por consiguiente, una disminución de sedimentos transportados hacia el sistema.

Estas "aguas claras" parecen provocar o aumentar dos fenómenos perjudiciales para la estructura de conducción:

a) Por su claridad, permiten una mayor entrada de luz a la biota vegetal acuática y, por consiguiente, una proliferación de algas que obstruyen su normal funcionamiento.

b) En los casos de canales de tierra, dejan de "sellar" espontáneamente los conductos, con el consecuente aumento de la infiltración. Estas nuevas condiciones del agua de los ríos y de los canales significan una caída en la eficiencia externa del sistema y un aumento de los costos de mantenimiento.

Este fenómeno no ha sido estudiado con la debida profundidad como para establecer un diagnóstico definitivo; no obstante esto, debe indicarse que en general tiene dos consecuencias:

a) Efecto mecánico

En los grandes embalses se deposita en el fondo del cuerpo de agua la mayor parte de los materiales finos que se hallan en suspensión. Por eso, aguas abajo del embalse, el agua tiene una menor viscosidad, y esas aguas claras, por ende,

tienen mayor fuerza erosiva que acelera la degradación erosiva de los canales de riego no impermeabilizados.

b) Disminución de fertilidad

Entre los materiales finos retenidos en los fondos de los embalses, se encuentra gran parte de los nutrientes. De esta manera, las aguas claras llegan a los canales de riego sumamente empobrecidas, creando en el productor agropecuario la necesidad de emplear fertilizantes que a su vez contaminan y se difunden a lo largo del [ecosistema](#).

3.- Los riesgos de contaminación de los reservorios de agua. Superficiales o subterráneos.

Reservorios superficiales

El recurso hídrico en el planeta: el agua, que cubre un 70% de la superficie total del planeta Tierra, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Océanos y mares.	97,20%
Hielos y glaciares.	2,15%
Aguas subterráneas	0,62%
Embalses y ríos	0,017%
Atmósfera	0,001%
Seres vivos	0,0001%

Toda ella participa, de una u otra forma, en el ciclo natural del agua, que permite preservar este recurso tan valioso para la vida. Pero además de ser imprescindible para asegurar la vida humana, animal y vegetal, constituye un recurso clave para el desarrollo económico, ya que cualquier actividad: industrial, agricultura, ganadería, de servicios necesita de ella.

Pero en las últimas décadas, la calidad del agua potencialmente potable del planeta (si observamos el cuadro anterior son las subterráneas, ríos y embalses que suman tan sólo 0,637%) se ha visto afectada por la contaminación, por lo que el hombre ha comenzado a preocuparse, ya que sigue siendo su demanda cada vez mayor.

Los ecosistemas naturales, al agua recibe siempre, ciertas sustancias extrañas, las cuales se diluyen, o se filtran, a través de procesos naturales. Pero cuando la entrada del contaminante es demasiado grande, los procesos naturales que poseen las aguas con oxígeno disuelto suficiente (llamado proceso de "autodepuración"), no pueden controlarla, y entonces decimos que se produce una contaminación.

Origen de la contaminación.

Debemos distinguir entre contaminación natural y artificial.

Contaminación natural: es la que existe

siempre, originada por restos animales y vegetales y por minerales y sustancias que se disuelven cuando los cuerpos de agua atraviesan diferentes terrenos.

Contaminación artificial: va apareciendo a medida que el hombre comienza a interactuar con el medio ambiente y surge con la inadecuada aglomeración de las poblaciones, y como consecuencia del aumento desmesurado y sin control alguno, de industrias, desarrollo y progreso.

Podemos decir que es preocupante el uso del agua para fines tales como: lavado de automóviles, higiene, limpieza, refrigeración, y procesos industriales en general, ya que si no son debidamente tratados retornan al ciclo con distintos niveles de contaminación.

¿Qué sucede en el agua cuando entra materia orgánica?

La materia orgánica es biodegradada por procesos naturales en presencia de organismos descomponedores acuáticos (bacterias y hongos) a sustancias más sencillas. Aquí juega un rol fundamental el oxígeno disuelto del agua, porque los descomponedores lo necesitan para vivir y para producir los fenómenos de biodegradación.

Descomponedores:

materia orgánica + oxígeno disuelto  
anhídrido carbónico + materia inorgánica

De esta forma la biodegradación de la materia orgánica consume en el agua el oxígeno disuelto, pudiendo provocar una disminución tal que impida la supervivencia de los organismos aeróbicos y de la flora y la fauna acuáticas.

Contaminación orgánica

¿De dónde proviene?: fundamentalmente de efluentes cloacales (contaminación bacteriana) e industriales (compuestos organoclorados y organofosforados de pesticidas, fenoles, etc.), que a veces son volcados en cuerpos receptores (ríos, lagos y mares) con ningún tratamiento o insuficiente. O aguas subterráneas destinadas a consumo humano son contaminadas con organismos patógenos por infiltraciones de los pozos absorbentes de las casas en zonas sin red cloacal. También es importante la contaminación que proviene de derrames de petróleo y todos sus derivados, ya sea de la actividad petrolífera o por mal manejo de aceites usados y otros combustibles en las estaciones de servicio.

Contaminación inorgánica.

Se debe a concentraciones peligrosas de sustancias inorgánicas, fundamentalmente los metales pesados; como plomo que es sumamente tóxico al acumularse en el organismo, o mercurio más tóxico aún, o el cromo, cobre, cadmio, zinc, etc.

Están presentes en líquidos que salen de las industrias, o en los compuestos químicos pesticidas.

Otros tipos de contaminación

Térmica, producida por vertido de líquidos calientes que origina un gran aumento de temperatura, disminuyendo por lo tanto el oxígeno disuelto, lo que acarrea graves consecuencias en la vida acuática.

Física, donde materiales inactivos como latas, vidrio, plásticos, entorpecen acciones biológicas.

Radiactiva, cuando son introducidos elementos que emiten radiaciones peligrosas.

Lluvia ácida, incrementa la acidez de ríos, lagos y aguas subterráneas, llevándolos a veces a niveles tales que impiden cualquier forma de vida. Proviene del arrastre que producen las lluvias de óxidos de azufre y nitrógeno atmosféricos productos de la combustión de petróleo, carbón y sus derivados. Por suerte en nuestro país no existe esta problemática.

Eutrofización (o eutroficación), también merece citar la contaminación producida en las aguas por vertidos con alto contenido de nutrientes (compuestos de fósforo y nitrógeno), presentes en cloacales o líquidos con fertilizantes o pesticidas, que producen la eutrofización de las aguas. Es decir, un crecimiento excesivo de algas, que disminuyen el oxígeno disuelto, con las consecuencias ya descritas.

Aclaremos que el uso desmesurado de fertilizantes y pesticidas, la descarga de camiones atmosféricos directamente en el suelo (o peor aún directamente en algún curso de agua), la percolación de líquidos, a través de mantos de basura; constituyen riesgo de contaminación, ya que se filtran por el suelo, hasta llegar a alguna napa subterránea.

Recordemos que todo proceso de filtración en el suelo (constituyendo él mismo un depurador), si permite que la contaminación llegue a napas subterráneas, luego es conducida a ríos, lagos y mares (están interconectados).

¿Cómo se evita la contaminación de un cuerpo receptor?

Con el tratamiento adecuado del efluente cloacal o industrial. Lo cual consiste en reducir mediante algún proceso adecuado la carga contaminante (materia orgánica, sólidos, grasas, tóxicos, metales pesados, etc.), hasta lograr niveles permisibles en la legislación que coincidan con concentraciones que no van a perjudicar el medio en que serán descargados los efluentes.

Para cada emprendimiento debe proyectarse un sistema de tratamiento particular, ya que será diferente para, por ejemplo, un lavadero de lana, una industria textil, un matadero, una curtiembre, una pesquera, una tintorería, una procesadora de algas, etc.

Los sistemas de tratamiento comprenden:

\*Procesos físicos, como sedimentación, filtración, desbaste, etc.;

\*Procesos químicos, que involucran el agregado de productos químicos en el líquido residual;

\*Procesos biológicos, que pueden ser aeróbicos o anaeróbicos, dependiendo del tipo de microorganismos (que necesitan aire o no para vivir) que intervengan.

¿Cómo se mide la contaminación de un agua?

Por lo que dijimos en el párrafo anterior, para medir la contaminación orgánica un dato importante es medir la "demanda biológica de oxígeno" que no es más que la cantidad de oxígeno que necesita ese agua para descomponer todos los materiales biodegradables presentes en ella.

En el laboratorio se toma una muestra de agua y se la deja 5 días a 20°C de temperatura, a la que se le mide el oxígeno disuelto antes y después para ver cuánto consumió. Se obtiene así un valor que revela la contaminación por material orgánico del agua.

Otro parámetro que se mide para conocer si la contaminación viene de vertido de líquidos cloacales es la cantidad de bacterias coliformes, y cuando sobrepasa ciertos límites, se considera que el agua puede contener las patógenas (o transmisoras de enfermedades).

Para cuantificar la contaminación del agua por cualquier sustancia, se mide la concentración del contaminante, y se la compara con valores límites permisibles que establecen las legislaciones, según el uso al cual se la destine.

Efectos de la contaminación

Son muy diversos y dependen del elemento contaminante. Pero entre los más visibles podemos nombrar:

disminución y/o desaparición de la vida acuática;

incremento de enfermedades hídricas (como: cólera, parasitosis, diarreas, hepatitis, fiebre tifoidea) o aparición de nuevas;

deterioro de la calidad de un curso de agua con fines recreativos (natación, buceo, windsurf, pesca, navegación, etc.);

ruptura del equilibrio ecológico (al desaparecer especies que servían de alimento a otras);

costos elevados para potabilizar el agua.

Reservorios subterráneos

El agua subterránea es el agua que se encuentra entre las partículas del suelo y las rocas y

entre las grietas del lecho rocoso. El agua subterránea puede ser encontrada debajo de la superficie de la tierra en la mayoría del oeste argentino. Debido a su disponibilidad y buena calidad, en general, el agua subterránea es usada ampliamente para uso doméstico y otros propósitos.

El agua subterránea es considerada frecuentemente una fuente inagotable, pero recientemente las circunstancias indican que el agua subterránea es muy vulnerable a la contaminación y a su desaparición. Existen contaminantes que amenazan a la salud de las personas en la mayoría de las reservas de agua subterránea de la región. Podría ser muy costoso el remover algunos de estos contaminantes, por lo cual el agua resultaría virtualmente inservible por varios años. Debido a esta amenaza, es importante entender el proceso mediante el cual el agua subterránea se hace disponible para su uso y como las actividades humanas algunas veces ponen en peligro este recurso.

El agua subterránea dentro del ciclo del agua

El agua subterránea es una parte integral del ciclo del agua. El ciclo empieza con la precipitación sobre la superficie. Los escurrimientos de la lluvia van directamente a los lagos y arroyos. Algo del agua que se filtra en la tierra es usada por las plantas para la transpiración.

El agua restante, llamada agua de recarga, es llevada a través del suelo a la zona saturada, donde el agua llena todos los espacios entre los espacios entre las partículas del suelo y las rocas.

Lo más alto de la zona saturada es la capa o manto freático que, si la geología local no es complicada, es el nivel al cual el agua se mantiene en un pozo.

El agua se mueve dentro de la zona saturada desde áreas donde la capa de agua es alta hacia áreas donde ésta es baja, por lo que el agua subterránea se transforma en lagos, arroyos u océanos.

Esta sale del subsuelo y forma el agua superficial, cuando esta agua se evapora a la atmósfera y se condensa, viene la precipitación completando el ciclo del agua.

¿Dónde se encuentra el agua subterránea?

El agua puede ser encontrada debajo de la tierra casi en cualquier sitio. Cerca del 97% del agua dulce del mundo es agua subterránea. La calidad y cantidad del agua subterránea disponible varía de sitio a sitio. Las reservas mayores de agua subterránea son llamadas acuíferos.

Los acuíferos ocurren en dos tipos de formaciones geológicas.

Las formaciones consolidadas son aquellas compuestas de rocas sólidas, donde el agua

subterránea se encuentra en las grietas que estas poseen. La cantidad de agua en una formación consolidada depende de la cantidad de grietas que existen y del tamaño de éstas. Por ejemplo, las formaciones calizas frecuentemente contienen cavernas con mucha agua en su interior.

Las formaciones no consolidadas están compuestas de arena, grava, piedras, tierra suelta o material de suelos. La cantidad de agua subterránea en una formación consolidada varía en dependencia de la compactación del material sólido y la finura de sus granos. Las formaciones de arena, grava, y piedras generalmente producen acuíferos de gran capacidad, sin embargo, los suelos formados por partículas muy finas suelen tener bajas cantidades de agua.

El agua subterránea puede salir espontáneamente formando manantiales o puede ser extraída a través de un pozo. Un manantial ocurre cuando la capa de agua alcanza la superficie de la tierra, tal como se ilustra en la

#### Agua subterránea y agua superficial

La mayoría de las personas está más familiarizada con el agua superficial que con el agua subterránea. Los depósitos de agua superficial como lagos, arroyos y mares pueden ser vistos en los alrededores, pero no así los depósitos de agua subterránea.

Existen algunas diferencias entre el agua subterránea y el agua superficial que vale la pena señalar. El agua subterránea usualmente se mueve mucho más lentamente que el agua superficial. El agua en un arroyo puede moverse a varios pies por minuto, mientras que el agua subterránea puede moverse sólo a varios pies por mes. Esto es debido a que el agua subterránea encuentra una fricción o resistencia mayor al moverse a través de los espacios pequeñas de las rocas y del suelo. Existen excepciones a esta regla, un ejemplo son los ríos subterráneos en cavernas de roca caliza donde el agua puede moverse relativamente más rápidamente.

Los intercambios de agua entre los depósitos de agua superficial y los acuíferos son importantes. Los ríos usualmente empiezan como pequeños arroyos y aumentan el caudal a medida que fluyen hacia el mar. El agua que ellos ganan frecuentemente viene del agua subterránea. Esta corriente se denomina corriente ganante.

Es posible que las corrientes viertan agua al subsuelo en algunos puntos. En estos casos, los acuíferos son rellenados o recargados por agua de corrientes de pérdida. Un arroyo que fluye cerca de la superficie de un acuífero perderá agua hacia el acuífero si la superficie de agua del arroyo es más alta que la capa de agua del acuífero en la tierra adyacente.

La contaminación y el sobreuso amenazan el agua subterránea

El agua subterránea se contamina cuando algunas sustancias tóxicas se disuelven en el agua superficial y son acarreadas o lixiviadas a acuíferos con el agua percolada. Se deben considerar las propiedades y cantidades de las sustancias tóxicas y del suelo encima del acuífero para determinar si una sustancia en particular contaminará a un acuífero específico.

Algunas veces la contaminación del agua subterránea ocurre en forma natural, pero la contaminación aguda es usualmente el resultado de las actividades humanas en la superficie de la tierra.

Un acuífero provee una gran cantidad de agua que frecuentemente atrae a una gran cantidad de personas en sus alrededores. El agua es usada en actividades tales como beber, higiene personal, mantenimiento residencial y con propósitos industriales o agrícolas.

Muchas de estas actividades involucran el uso y desecho de productos químicos que son potencialmente contaminantes. Cuando estos productos químicos son usados o desechados en forma incorrecta y en cantidades inaceptables, pueden llegar al agua subterránea y contaminarla. Varios acuíferos valiosos en el Sureste han sido contaminados por personas que viven o trabajan encima de ellos.

Debido a que el agua subterránea se mueve lentamente, pueden pasar varios años antes que un contaminante, liberado en la superficie de la tierra encima del acuífero, sea detectado en el agua del acuífero a cierta distancia del sitio de contaminación. Desafortunadamente, esto significa que la contaminación ocurre antes que sea detectada. Aun si se ha detenido la liberación del contaminante, pueden pasar varios años antes que el acuífero se purifique en forma natural.

Aunque el agua puede ser tratada para remover los contaminantes, esto puede ser muy costoso. La mejor protección contra la contaminación es la prevención.

El agua subterránea se agota en un área cuando se consume más agua de la que ingresa al acuífero. Esto causa que el manto freático disminuya, por lo que el agua subterránea se hace más difícil y cara de extraer.

Esto es un gran problema en la parte seca del Oeste. En el Ssureste, la precipitación continuamente rellena las reservas de agua subterránea, por lo que el agotamiento ha sido un problema sólo en ciertos lugares o durante períodos de sequías. Puede suceder que se bombee una gran cantidad de agua de un acuífero pequeño y esto cause que el pozo del vecino se seque (el manto freático queda por debajo del nivel del pozo). La rápida expansión de las áreas urbanas resulta en el sobreuso de los suministros del agua subterránea y provoca su agotamiento y contaminación.

Causas de la contaminación del agua subterránea

Muchas actividades humanas en la

superficie de la tierra causan cambios en la calidad del acuífero. La importancia del efecto de una actividad en particular está relacionada con la habilidad del suelo y del sistema hídrico subterráneo de degradar o diluir los contaminantes, así como del grado en que los contaminantes interfieran con el uso del agua. La contaminación es más aguda en las reservas de agua potable que en el agua para otros usos.

Todos los contaminantes del agua subterránea entran al acuífero, esencialmente, a través del agua de recarga de la superficie, con excepción de aquellos casos en que el agua contaminada es inyectada directamente en el acuífero. Algunos ejemplos de contaminantes son:

\*Productos químicos orgánicos sintéticos, tales como pesticidas y productos del petróleo

\*Ciertos metales pesados como el mercurio, arsénico, cadmio, cromo y plomo  
nitratos

\*Bacterias y virus

\*Residuos del petróleo y productos de la combustión de los automóviles a lo largo de las calles y autopistas

Éstos son considerados dañinos si se ingieren con el agua potable y pueden ser acarreados al agua superficial por el agua subterránea.

Cada actividad humana tiene un aspecto particular en el agua subterránea.

Algunas actividades agrícolas añaden nitratos y pesticidas al agua subterránea.

Las áreas residenciales con tanques sépticos usualmente adicionan nitratos, bacterias, virus y productos orgánicos sintéticos de limpieza usados en la limpieza casera y limpiadores de tanques sépticos.

Las actividades industriales tienden a añadir productos químicos orgánicos y metales en variadas cantidades. Las áreas de almacenamiento de gasolina (incluyendo las estaciones de servicio) pueden tener fugas y derramar los productos derivados del petróleo.

Las carreteras contribuyen a la contaminación debido al petróleo que es derramado por los vehículos y a metales que salen del escape.

El impacto mayor viene de los basureros antiguos cubiertos cuyas filtraciones pueden contener diferentes sustancias químicas en una concentración relativamente alta.

#### Protección de aguas subterráneas

La protección contra la contaminación de nuestra agua subterránea requerirá un manejo consciente y la cooperación por parte de los ciudadanos y de varias instancias gubernamentales.

En varios casos, la planificación del uso del suelo es la mejor medida disponible para proteger los acuíferos que aún contienen agua de buena calidad. Si se planifica la localización de fuentes

potenciales de contaminación y se les ubica lejos de las áreas críticas de recarga, el riesgo de contaminación se reducirá notablemente.

El uso cuidadoso y la eliminación apropiada de los productos químicos que causan contaminación son también necesarios. Las industrias, las granjas y los vecinos asentados encima de las reservas de aguas subterráneas necesitan practicar un buen manejo con respecto al uso y eliminación de productos químicos. Las leyes para el uso y eliminación de materiales tóxicos tienen que cumplirse. Un paso igualmente importante es hacer que las personas estén conscientes del impacto potencial que ellos pudieran tener en el agua subterránea.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Carlos Ciurca  
Andrés Marín  
Mario Blanco  
Leticia Oldrá  
Yolanda Sfreddo  
Amalia Monserrat

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 43561)

#### CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL EMBALSE DE POTRERILLOS Y DEL RESERVORIO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Artículo 1º - El Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Ente Administrador del Perilago de Potrerillos, deberá controlar y asegurar que los efluentes cloacales o de cualquier otro contaminante, proveniente de construcciones y/o urbanizaciones que se realicen en las zonas del Perilago de Potrerillos, del denominado Triangulo Fiscal o del Embalse mismo, no contaminen las aguas del reservorio ni las aguas subterráneas del sector.

Art. 2º - Cualquier solicitud para construir y/o urbanizar, dentro de las zonas establecidas en el artículo 1º, deberá contar con la aprobación del Sistema de Tratamiento de efluentes cloacales o de cualquier otro contaminante del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, de la Dirección General de Irrigación y del EPAS. Las obras a realizar para el tratamiento de dichos efluentes serán a cargo del peticionante..

Art. 3º - Los municipios que posean jurisdicción en los terrenos lindantes a estas zonas y hasta los 5.000 metros adyacentes a la cota máxima establecida para el Embalse Potrerillos, deberán solicitar la autorización citada en el artículo anterior a quienes presenten pedidos de factibilidad de

construcciones y/o urbanizaciones.

Art. 4º - Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Mario Blanco  
Leticia Oldrá  
Yolanda Sfreddo  
Amalia Monserrat  
Carlos Ciurca  
Andrés Marín

#### ÍNDICE

##### A) Fundamentos

- 1.- Dique Potrerillos. Datos Generales.
- 2.- Los problemas de los Embalses. El fenómeno aguas claras.
- 3.- Los riesgos de contaminación de los reservorios de agua superficiales y subterráneos.

##### B) Proyecto de ley

Proyecto de ley para la prevención de contaminación en los reservorios de agua del dique Potrerillos.

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara :

##### 1.- Dique Potrerillos. Datos Generales

La construcción de la Presa Embalse de Potrerillos, es sin duda, el proyecto más importante sobre el área, cuyo impacto económico y ambiental puede cambiar el destino del Oasis Norte de la Provincia de Mendoza.

La Presa de Potrerillos tiene como objeto primordial la regulación de caudales del río Mendoza y el mejoramiento en la dotación de agua potable a la población del Área Metropolitana de Mendoza, que tiene una población cercana a 1.100.000 habitantes.

Ubicado en la precordillera de nuestra provincia, su construcción comenzó en diciembre de 2001 y tuvo su finalización en marzo de 2005.

Recordemos que la construcción de este embalse, fue una obra ejecutada por el gobierno, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, quienes adjudicaron este emprendimiento a la empresa CEMPSA.

La administración del recurso hídrico, se encuentra a cargo del Departamento General de Irrigación, que mediante una equitativa administración del recurso hídrico, prevé solucionar varios problemas aguas abajo del dique, sobre todo en épocas de déficit.

Este embalse, hoy se erige como el de mayor capacidad en toda la región de Cuyo (450 hm

y 65.000 hectáreas bajo riego).

La importancia en la zona de Potrerillos también está representada por las posibilidades turísticas que las mismas trae aparejada. Equipamientos deportivos, clubes, un lago con un extenso espejo de aguas que aumentará enormemente el atractivo de la zona.

Cómo es el Embalse.

1.300 hectáreas tiene el espejo de agua.

12 kilómetros es el largo.

3 kilómetros es el ancho máximo.

1.381 metros sobre el nivel del mar es el nivel máximo del embalse.

1.331 metros sobre el nivel del mar es la cota mínima para empezar a producir energía hidroeléctrica.

140 metros es la profundidad máxima.

Datos del perilago.

418,02 hectáreas el total del área urbana.

412,42 hectáreas dedicadas al área turístico-recreativa.

186 hectáreas son aptas para el emplazamiento de proyectos autosuficientes.

73,89 hectáreas para el área de servicios complementaria.

2.137,35 hectáreas para el área de restricción especial, donde se incluyen las zonas para conservación natural y de investigación.

3.041,68 hectáreas es la superficie total del perilago zonificado.

291 personas viven en la actual Villa de Potrerillos.

660 personas viven permanentemente en el área de influencia (Potrerillos, Las Vegas y Valle del Sol).

85 familias fueron relocalizadas.

2.- Los problemas de los embalses. El fenómeno aguas claras.

La construcción de embalses también determina la aparición de fenómenos peligrosos que pueden desencadenar catástrofes. Por un lado, al quedar las aguas estancadas se genera naturalmente una eutrofización de las mismas, que es acelerada y potenciada por la actividad humana que aporta más nutrientes a los lagos, así se deteriora la calidad del agua y es muy costoso devolverle las condiciones necesarias para utilizarla como agua potable. Esto aumenta la vulnerabilidad de la población ante enfermedades.

Por otro lado, al quedar el agua estancada los materiales que transporta se precipitan, y el agua que pasa aguas debajo de los diques ya no tiene sedimentos en suspensión, es por lo tanto agua clara que actúa también como un fenómeno peligroso para el medio.

En este caso, la vulnerabilidad está dada por una red de riego que en su gran mayoría presenta

canales no impermeabilizados, aumentándose así las pérdidas de agua por infiltración, que en un ambiente con escasez del recurso hídrico representa un gran riesgo. Pero también existe una vulnerabilidad de la población agrícola ante las aguas claras, ya que la gran mayoría de los agricultores posee pequeñas explotaciones, escasamente capitalizadas y casi sin posibilidades de tecnificarse.

A esto se suma la falta de información acerca del efecto de las aguas claras, lo que en conjunto lleva a que este elevado porcentaje de productores las utilice de la misma forma que usaba aguas cargadas de sedimentos, y así lava los suelos y la mayor infiltración en las parcelas eleva la freática generando un alto riesgo de revinción.

#### El fenómeno de las “aguas claras”

Este fenómeno puede aparecer cuando aguas arriba de un sistema irrigado por gravedad, se construye una presa o embalse y que, al modificar la dinámica del río, genera un ámbito de sedimentación en su volumen y por consiguiente, una disminución de sedimentos transportados hacia el sistema.

Estas “aguas claras” parecen provocar o aumentar dos fenómenos perjudiciales para la estructura de conducción:

a) Por su claridad, permiten una mayor entrada de luz a la biota vegetal acuática y, por consiguiente, una proliferación de algas que obstruyen su normal funcionamiento.

b) En los casos de canales de tierra, dejan de "sellar" espontáneamente los conductos, con el consecuente aumento de la infiltración. Estas nuevas condiciones del agua de los ríos y de los canales significan una caída en la eficiencia externa del sistema y un aumento de los costos de mantenimiento.

Este fenómeno no ha sido estudiado con la debida profundidad como para establecer un diagnóstico definitivo; no obstante esto, debe indicarse que en general tiene dos consecuencias:

#### a) Efecto mecánico

En los grandes embalses se deposita en el fondo del cuerpo de agua la mayor parte de los materiales finos que se hallan en suspensión. Por eso, aguas abajo del embalse, el agua tiene una menor viscosidad, y esas aguas claras, por ende, tienen mayor fuerza erosiva que acelera la degradación erosiva de los canales de riego no impermeabilizados.

#### b) Disminución de fertilidad

Entre los materiales finos retenidos en los fondos de los embalses, se encuentra gran parte de

los nutrientes. De esta manera, las aguas claras llegan a los canales de riego sumamente empobrecidas, creando en el productor agropecuario la necesidad de emplear fertilizantes que a su vez contaminan y se difunden a lo largo del [ecosistema](#).

3.- Los riesgos de contaminación de los reservorios de agua. Superficiales o subterráneos.

#### Reservorios superficiales

El recurso hídrico en el Planeta: el agua, que cubre un 70% de la superficie total del planeta Tierra, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Océanos y mares.	97,20%
Hielos y glaciares.	2,15%
Aguas subterráneas	0,62 %
Embalses y ríos	0,017%
Atmósfera	0,001%
Seres vivos	0,0001%

Toda ella participa, de una u otra forma, en el ciclo natural del agua, que permite preservar este recurso tan valioso para la vida. Pero además de ser imprescindible para asegurar la vida humana, animal y vegetal, constituye un recurso clave para el desarrollo económico, ya que cualquier actividad: industrial, agricultura, ganadería, de servicios necesita de ella.

Pero en las últimas décadas, la calidad del agua potencialmente potable del planeta (si observamos el cuadro anterior son las subterráneas, ríos y embalses que suman tan sólo 0,637 %) se ha visto afectada por la contaminación, por lo que el hombre ha comenzado a preocuparse, ya que sigue siendo su demanda cada vez mayor.

Los ecosistemas naturales, al agua recibe siempre, ciertas sustancias extrañas, las cuales se diluyen, o se filtran, a través de procesos naturales. Pero cuando la entrada del contaminante es demasiado grande, los procesos naturales que poseen las aguas con oxígeno disuelto suficiente (llamado proceso de "autodepuración"), no pueden controlarla, y entonces decimos que se produce una contaminación.

#### Origen de la contaminación.

Debemos distinguir entre contaminación natural y artificial.

Contaminación natural: es la que existe siempre, originada por restos animales y vegetales y por minerales y sustancias que se disuelven cuando los cuerpos de agua atraviesan diferentes terrenos.

Contaminación artificial: va apareciendo a medida que el hombre comienza a interactuar con el medio ambiente y surge con la inadecuada aglomeración de las poblaciones, y como consecuencia del aumento desmesurado y sin control alguno, de industrias, desarrollo y progreso.

Podemos decir que es preocupante el uso

del agua para fines tales como: lavado de automóviles, higiene, limpieza, refrigeración, y procesos industriales en general, ya que si no son debidamente tratados retornan al ciclo con distintos niveles de contaminación.

¿Qué sucede en el agua cuando entra materia orgánica?

La materia orgánica es biodegradada por procesos naturales en presencia de organismos descomponedores acuáticos (bacterias y hongos) a sustancias más sencillas. Aquí juega un rol fundamental el oxígeno disuelto del agua porque los descomponedores lo necesitan para vivir y para producir los fenómenos de biodegradación.

Descomponedores:

materia orgánica + oxígeno disuelto  
anhídrido carbónico + materia inorgánica

De esta forma la biodegradación de la materia orgánica consume en el agua el oxígeno disuelto, pudiendo provocar una disminución tal que impida la supervivencia de los organismos aeróbicos y de la flora y la fauna acuáticas.

Contaminación orgánica

¿De dónde proviene?: fundamentalmente de efluentes cloacales (contaminación bacteriana) e industriales (compuestos organoclorados y organofosforados de pesticidas, fenoles, etc.), que a veces son volcados en cuerpos receptores (ríos, lagos y mares) con ningún tratamiento o insuficiente. O aguas subterráneas destinadas a consumo humano son contaminadas con organismos patógenos por infiltraciones de los pozos absorbentes de las casas en zonas sin red cloacal. También es importante la contaminación que proviene de derrames de petróleo y todos sus derivados, ya sea de la actividad petrolífera o por mal manejo de aceites usados y otros combustibles en las estaciones de servicio.

Contaminación inorgánica.

Se debe a concentraciones peligrosas de sustancias inorgánicas, fundamentalmente los metales pesados; como plomo que es sumamente tóxico al acumularse en el organismo, o mercurio más tóxico aún, o el cromo, cobre, cadmio, zinc, etc. Están presentes en líquidos que salen de las industrias, o en los compuestos químicos pesticidas.

Otros tipos de contaminación

Térmica, producida por vertido de líquidos calientes que origina un gran aumento de temperatura, disminuyendo por lo tanto el oxígeno disuelto, lo que acarrea graves consecuencias en la vida acuática.

Física, donde materiales inactivos como latas, vidrio, plásticos, entorpecen acciones biológicas.

Radiactiva, cuando son introducidos elementos que emiten radiaciones peligrosas.

Lluvia ácida, incrementa la acidez de ríos, lagos y aguas subterráneas, llevándolos a veces a niveles tales que impiden cualquier forma de vida. Proviene del arrastre que producen las lluvias de óxidos de azufre y nitrógeno atmosféricos productos de la combustión de petróleo, carbón y sus derivados. Por suerte en nuestro país no existe esta problemática.

Eutrofización (o eutroficación), también merece citar la contaminación producida en las aguas por vertidos con alto contenido de nutrientes (compuestos de fósforo y nitrógeno), presentes en cloacales o líquidos con fertilizantes o pesticidas, que producen la eutrofización de las aguas. Es decir, un crecimiento excesivo de algas, que disminuyen el oxígeno disuelto, con las consecuencias ya descritas.

Aclaremos que el uso desmesurado de fertilizantes y pesticidas, la descarga de camiones atmosféricos directamente en el suelo (o peor aún directamente en algún curso de agua), la percolación de líquidos a través de mantos de basura, constituyen riesgo de contaminación, ya que se filtran por el suelo, hasta llegar a alguna napa subterránea.

Recordemos que todo proceso de filtración en el suelo (constituyendo él mismo un depurador), si permite que la contaminación llegue a napas subterráneas, luego es conducida a ríos, lagos y mares (están interconectados).

¿Cómo se evita la contaminación de un cuerpo receptor?

Con el tratamiento adecuado del efluente cloacal o industrial. Lo cual consiste en reducir mediante algún proceso adecuado la carga contaminante (materia orgánica, sólidos, grasas, tóxicos, metales pesados, etc.), hasta lograr niveles permisibles en la legislación que coincidan con concentraciones que no van a perjudicar el medio en que serán descargados los efluentes.

Para cada emprendimiento debe proyectarse un sistema de tratamiento particular, ya que será diferente para, por ejemplo, un lavadero de lana, una industria textil, un matadero, una curtiembre, una pesquera, una tintorería, una procesadora de algas, etc.

Los sistemas de tratamiento comprenden:

\*Procesos físicos, como sedimentación, filtración, desbaste, etc.;

\*Procesos químicos, que involucran el agregado de productos químicos en el líquido residual;

\*Procesos biológicos, que pueden ser aeróbicos o anaeróbicos, dependiendo del tipo de

microorganismos (que necesitan aire o no para vivir) que intervengan.

¿Cómo se mide la contaminación de un agua?

Por lo que dijimos en el párrafo anterior, para medir la contaminación orgánica un dato importante es medir la "demanda biológica de oxígeno" que no es más que la cantidad de oxígeno que necesita ese agua para descomponer todos los materiales biodegradables presentes en ella.

En el laboratorio se toma una muestra de agua y se la deja 5 días a 20°C de temperatura, a la que se le mide el oxígeno disuelto antes y después para ver cuánto consumió. Se obtiene así un valor que revela la contaminación por material orgánico del agua.

Otro parámetro que se mide para conocer si la contaminación viene de vertido de líquidos cloacales es la cantidad de bacterias coliformes, y cuando sobrepasa ciertos límites, se considera que el agua puede contener las patógenas (o transmisoras de enfermedades).

Para cuantificar la contaminación del agua por cualquier sustancia, se mide la concentración del contaminante, y se la compara con valores límites permisibles que establecen las legislaciones, según el uso al cual se la destine.

#### Efectos de la contaminación

Son muy diversos y dependen del elemento contaminante. Pero entre los más visibles podemos nombrar:

\*Disminución y/o desaparición de la vida acuática;

\*Incremento de enfermedades hídricas (como: cólera, parasitosis, diarreas, hepatitis, fiebre tifoidea) o aparición de nuevas;

\*Deterioro de la calidad de un curso de agua con fines recreativos (natación, buceo, windsurf, pesca, navegación, etc.);

\*Ruptura del equilibrio ecológico (al desaparecer especies que servían de alimento a otras);

\*Costos elevados para potabilizar el agua.

#### Reservorios subterráneos

El agua subterránea es el agua que se encuentra entre las partículas del suelo y las rocas y entre las grietas del lecho rocoso. El agua subterránea puede ser encontrada debajo de la superficie de la tierra en la mayoría del Oeste argentino. Debido a su disponibilidad y buena calidad, en general, el agua subterránea es usada ampliamente para uso doméstico y otros propósitos.

El agua subterránea es considerada frecuentemente una fuente inagotable, pero recientemente las circunstancias indican que el agua

subterránea es muy vulnerable a la contaminación y a su desaparición. Existen contaminantes que amenazan a la salud de las personas en la mayoría de las reservas de agua subterránea de la región. Podría ser muy costoso el remover algunos de estos contaminantes, por lo cual el agua resultaría virtualmente inservible por varios años. Debido a esta amenaza, es importante entender el proceso mediante el cual el agua subterránea se hace disponible para su uso y como las actividades humanas algunas veces ponen en peligro este recurso.

El agua subterránea dentro del ciclo del agua

El agua subterránea es una parte integral del ciclo del agua. El ciclo empieza con la precipitación sobre la superficie. Los escurrimientos de la lluvia van directamente a los lagos y arroyos. Algo del agua que se filtra en la tierra es usada por las plantas para la transpiración.

El agua restante, llamada agua de recarga, es llevada a través del suelo a la zona saturada, donde el agua llena todos los espacios entre los espacios entre las partículas del suelo y las rocas.

Lo más alto de la zona saturada es la capa o manto freático que, si la geología local no es complicada, es el nivel al cual el agua se mantiene en un pozo.

El agua se mueve dentro de la zona saturada desde áreas donde la capa de agua es alta hacia áreas donde ésta es baja, por lo que el agua subterránea se transforma en lagos, arroyos u océanos.

Esta sale del subsuelo y forma el agua superficial, cuando esta agua se evapora a la atmósfera y se condensa, viene la precipitación completando el ciclo del agua.

¿Dónde se encuentra el agua subterránea?

El agua puede ser encontrada debajo de la tierra casi en cualquier sitio. Cerca del 97% del agua dulce del mundo es agua subterránea. La calidad y cantidad del agua subterránea disponible varía de sitio a sitio. Las reservas mayores de agua subterránea son llamadas acuíferos.

Los acuíferos ocurren en dos tipos de formaciones geológicas.

Las formaciones consolidadas son aquellas compuestas de rocas sólidas, donde el agua subterránea se encuentra en las grietas que estas poseen. La cantidad de agua en una formación consolidada depende de la cantidad de grietas que existen y del tamaño de éstas. Por ejemplo, las formaciones calizas frecuentemente contienen cavernas con mucha agua en su interior.

Las formaciones no consolidadas están compuestas de arena, grava, piedras, tierra suelta o material de suelos. La cantidad de agua subterránea en una formación consolidada varía en dependencia de la compactación del material sólido y la finura de

sus granos. Las formaciones de arena, grava, y piedras generalmente producen acuíferos de gran capacidad, sin embargo, los suelos formados por partículas muy finas suelen tener bajas cantidades de agua.

El agua subterránea puede salir espontáneamente formando manantiales o puede ser extraída a través de un pozo. Un manantial ocurre cuando la capa de agua alcanza la superficie de la tierra, tal como se ilustra en la

#### Agua subterránea y agua superficial

La mayoría de las personas está más familiarizada con el agua superficial que con el agua subterránea. Los depósitos de agua superficial como lagos, arroyos y mares pueden ser vistos en los alrededores, pero no así los depósitos de agua subterránea.

Existen algunas diferencias entre el agua subterránea y el agua superficial que vale la pena señalar. El agua subterránea usualmente se mueve mucho más lentamente que el agua superficial. El agua en un arroyo puede moverse a varios pies por minuto, mientras que el agua subterránea puede moverse sólo a varios pies por mes. Esto es debido a que el agua subterránea encuentra una fricción o resistencia mayor al moverse a través de los espacios pequeñas de las rocas y del suelo. Existen excepciones a esta regla, un ejemplo son los ríos subterráneos en cavernas de roca caliza donde el agua puede moverse relativamente más rápidamente.

Los intercambios de agua entre los depósitos de agua superficial y los acuíferos son importantes. Los ríos usualmente empiezan como pequeños arroyos y aumentan el caudal a medida que fluyen hacia el mar. El agua que ellos ganan frecuentemente viene del agua subterránea. Esta corriente se denomina corriente ganante.

Es posible que las corrientes viertan agua al subsuelo en algunos puntos. En estos casos, los acuíferos son rellenados o recargados por agua de corrientes de pérdida.

Un arroyo que fluye cerca de la superficie de un acuífero perderá agua hacia el acuífero si la superficie de agua del arroyo es más alta que la capa de agua del acuífero en la tierra adyacente.

La contaminación y el sobreuso amenazan el agua subterránea

El agua subterránea se contamina cuando algunas sustancias tóxicas se disuelven en el agua superficial y son acarreadas o lixiviadas a acuíferos con el agua percolada. Se deben considerar las propiedades y cantidades de las sustancias tóxicas y del suelo encima del acuífero para determinar si una sustancia en particular contaminará a un acuífero específico.

Algunas veces la contaminación del agua subterránea ocurre en forma natural, pero la contaminación aguda es usualmente el resultado de

las actividades humanas en la superficie de la tierra.

Un acuífero provee una gran cantidad de agua que frecuentemente atrae a una gran cantidad de personas en sus alrededores. El agua es usada en actividades tales como beber, higiene personal, mantenimiento residencial y con propósitos industriales o agrícolas.

Muchas de estas actividades involucran el uso y desecho de productos químicos que son potencialmente contaminantes. Cuando estos productos químicos son usados o desechados en forma incorrecta y en cantidades inaceptables, pueden llegar al agua subterránea y contaminarla. Varios acuíferos valiosos en el Sureste han sido contaminados por personas que viven o trabajan encima de ellos.

Debido a que el agua subterránea se mueve lentamente, pueden pasar varios años antes que un contaminante, liberado en la superficie de la tierra encima del acuífero, sea detectado en el agua del acuífero a cierta distancia del sitio de contaminación. Desafortunadamente, esto significa que la contaminación ocurre antes que sea detectada. Aun si se ha detenido la liberación del contaminante, pueden pasar varios años antes que el acuífero se purifique en forma natural.

Aunque el agua puede ser tratada para remover los contaminantes, esto puede ser muy costoso. La mejor protección contra la contaminación es la prevención.

El agua subterránea se agota en un área cuando se consume más agua de la que ingresa al acuífero. Esto causa que el manto freático disminuya, por lo que el agua subterránea se hace más difícil y cara de extraer.

Esto es un gran problema en la parte seca del Oeste. En el Sureste, la precipitación continuamente rellena las reservas de agua subterránea, por lo que el agotamiento ha sido un problema sólo en ciertos lugares o durante períodos de sequías. Puede suceder que se bombee una gran cantidad de agua de un acuífero pequeño y esto cause que el pozo del vecino se seque (el manto freático queda por debajo del nivel del pozo). La rápida expansión de las áreas urbanas resulta en el sobreuso de los suministros del agua subterránea y provoca su agotamiento y contaminación.

Causas de la contaminación del agua subterránea

Muchas actividades humanas en la superficie de la tierra causan cambios en la calidad del acuífero. La importancia del efecto de una actividad en particular está relacionada con la habilidad del suelo y del sistema hídrico subterráneo de degradar o diluir los contaminantes así como del grado en que los contaminantes interfieran con el uso del agua. La contaminación es más aguda en las reservas de agua potable que en el agua para otros usos.

Todos los contaminantes del agua subterránea entran al acuífero, esencialmente, a

través del agua de recarga de la superficie, con excepción de aquellos casos en que el agua contaminada es inyectada directamente en el acuífero. Algunos ejemplos de contaminantes son:

\*Productos químicos orgánicos sintéticos, tales como pesticidas y productos del petróleo

\*Ciertos metales pesados como el mercurio, arsénico, cadmio, cromo y plomo  
nitratos

\*Bacterias y virus

\*Residuos del petróleo y productos de la combustión de los automóviles a lo largo de las calles y autopistas

Estos son considerados dañinos si se ingieren con el agua potable y pueden ser acarreados al agua superficial por el agua subterránea.

Cada actividad humana tiene un aspecto particular en el agua subterránea.

Algunas actividades agrícolas añaden nitratos y pesticidas al agua subterránea.

Las áreas residenciales con tanques sépticos usualmente adicionan nitratos, bacterias, virus y productos orgánicos sintéticos de limpieza usados en la limpieza casera y limpiadores de tanques sépticos.

Las actividades industriales tienden a añadir productos químicos orgánicos y metales en variadas cantidades. Las áreas de almacenamiento de gasolina (incluyendo las estaciones de servicio) pueden tener fugas y derramar los productos derivados del petróleo.

Las carreteras contribuyen a la contaminación debido al petróleo que es derramado por los vehículos y a metales que salen del escape.

El impacto mayor viene de los basureros antiguos cubiertos cuyas filtraciones pueden contener diferentes sustancias químicas en una concentración relativamente alta.

#### Protección de aguas subterráneas

La protección contra la contaminación de nuestra agua subterránea requerirá un manejo consciente y la cooperación por parte de los ciudadanos y de varias instancias gubernamentales.

En varios casos, la planificación del uso del suelo es la mejor medida disponible para proteger los acuíferos que aún contienen agua de buena calidad. Si se planifica la localización de fuentes potenciales de contaminación y se les ubica lejos de las áreas críticas de recarga, el riesgo de contaminación se reducirá notablemente.

El uso cuidadoso y la eliminación apropiada de los productos químicos que causan contaminación son también necesarios. Las industrias, las granjas y los vecinos asentados encima de las reservas de aguas subterráneas necesitan practicar un buen manejo con respecto al uso y eliminación de productos químicos. Las leyes para el uso y eliminación de materiales tóxicos

tienen que cumplirse. Un paso igualmente importante es hacer que las personas estén conscientes del impacto potencial que ellos pudieran tener en el agua subterránea.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto, fundados en razones válidas.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Mario Blanco  
Leticia Oldrá  
Yolanda Sfreddo  
Amalia Monserrat  
Carlos Ciurca  
Andrés Marín

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente, solicito antes de continuar con la sesión, se ponga a votación de los expedientes al que hice referencia hace un instante.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Hay un orden en los sobre tablas y tenemos que respetarlo.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente, en relación al expediente del helicóptero, que no sé cuál es el número, este bloque va a proponer una moción de orden, de acuerdo al artículo 11, inciso 8) y vamos a solicitar que pase a comisión porque entendemos que se debe corregir alguna redacción del articulado y que será más positivo el resultado, una correcta redacción del artículo 4º y del artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo una moción de orden con respecto al expediente 43589, vamos a someter a votación el giro a comisión del citado expediente propuesto por el diputado Arenas.

Se va a votar.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Rechazado por mayoría.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 43589, se requiere mayoría especial, sobre 29 diputados presentes, se requieren 20 votos.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Ha obtenido 21 votos afirmativos, por lo tanto es aprobado.

-(Ver Apéndice N° 32)

El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 43589)

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza a efectuar contratos de

arrendamiento de bs Helicópteros AS 350 B3 Plus pertenecientes al Cuerpo Aéreo Policial que desempeñan tareas operativas a disposición del referido Ministerio.

Art. 2° - Los fondos recaudados por este concepto deberán integrarse a una cuenta especial a favor del Ministerio de Seguridad, que tendrá como único destino el mantenimiento, amortización y mejoras de las unidades móviles del Cuerpo Aéreo Policial.

Art. 3° - En caso de celebrarse el contrato referido en el artículo 1°, sólo se empleará una única unidad del Cuerpo Aéreo Policial, a fin de garantizar la libre disponibilidad de la restante para cumplir con los servicios operativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 4° - Los contratos de arrendamiento podrán celebrarse sólo con el fin de realizar tareas de defensa civil, evacuación aeromédica, rescates, asistencia social u otras actividades en las que se vea comprometido el interés público, dentro y fuera de la Provincia y que no tengan fines comerciales.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo debe garantizar la cobertura del seguro por destrucción total de las unidades del Cuerpo Aéreo Policial y de los posibles daños a terceros transportados en las tareas autorizadas en el Art. 4° de la presente ley.

Art. 6° - La Ley Impositiva Provincial establecerá un canon de alquiler de hasta pesos diez mil (\$10.000), cuyo monto garantice al menos la cobertura y amortización de los gastos que demande la utilización de las máquinas. El Poder Ejecutivo en casos excepcionales podrá eximir del pago del referido canon.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del  
mes de setiembre del año dos mil seis.

Analia V. Rodríguez      Juan Carlos Jaliff  
Sec. Legislativo          Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar en general.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.  
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1°, 2° y 3°.  
- Se enuncia el Art. 4°, y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS (PD) - Señor presidente: este bloque va a proponer que se elimine del artículo 4° esta generalidad que se incorpora, desde donde dice: "u otras actividades en las que se vea comprometido el interés público".

SR. PRESIDENTE (Marín) - No quiero generar una polémica porque reglamentariamente no está todavía claro, y creo que es un debate que nos debemos, pero me parece que si votó en contra en general, plantear estas disidencias parciales en particular, no me parece...

Se va a votar la moción de supresión de una parte del artículo 4°, propuesta por el diputado Arenas.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Rechazado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 4°, 5° y 6°.

-El Art. 7° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Hay una moción del diputado Ficarra que tratemos los dos expedientes que había solicitado, el 43558 y el 43559, relativos a un pedido de informes al fiscal de Estado y un pedido de informes al Ministerio de Seguridad.

Se va a votar la toma de estado parlamentario, en primer lugar, y el tratamiento sobre tablas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 43558)

Artículo 1° - Solicitamos al ministro de Seguridad, Miguel Bondino, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

A) A partir de qué fecha se ha comenzado a utilizar el actual sistema de tarjeta magnética para la carga de combustible.

B) Nómina de vehículos policiales con su dominio correspondiente u/o registro del Ministerio de Seguridad, y cuáles son las bocas de expendio autorizadas por esta repartición.

C) Nómina de vehículos civiles autorizados por el Ministerio indicando tareas o desempeño que realizan con sus móviles particulares y justificación del mismo.

D) Área a la que pertenecen y cumplen función estos vehículos particulares.

E) Nómina de vehículos, utilizados para el traslado de funcionarios que se desempeñan en distintas áreas del Ministerio de Seguridad,

indicando dominio y responsables autorizados por el mismo.

F) Infórmese cuáles son las medidas que se han tomado sobre este posible robo o sobrefacturación de combustible.

G) Infórmese cuál es el excedente producido por la sobrefacturación o posible robo en este último año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Rubén Lazaro  
Mariano Ficarra

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a los acontecimientos que se han suscitado en estos últimos días en el Ministerio de Seguridad, que hacen referencia a la posible existencia de robo o sobrefacturación de combustibles en los móviles policiales y civiles, el cual ha tomado estado público siendo notoria la falencia y gravedad con la cual ha venido trabajando el sistema de información, control y logístico de esta repartición.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos se informe a esta Honorable Cámara las aparentes irregularidades vinculadas con el expendio de combustible.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Rubén Lazaro  
Mariano Ficarra

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 43559)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el fiscal de Estado, Pedro Sin, intervenga o investigue la posible sobrefacturación en la carga de combustible realizada en móviles policiales y civiles, autorizados a prestar funciones por el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Mariano Ficarra  
Rubén Lazaro

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento al acontecimiento sobre el posible robo o sobrefacturación de combustibles en los móviles policiales y civiles, autorizados por el Ministerio de Seguridad a realizar cargas de

combustible, es que se solicita al fiscal de Estado, Pedro Sin, expida un informe a esta H. Cámara, sobre los posibles ilícitos relacionados con el abastecimiento y utilización de combustible en los vehículos mencionados.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Mariano Ficarra  
Rubén Lazaro

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se van a votar en general y en particular.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Aprobados, comuníquense a quien corresponda.

- (Ver Apéndices 35 y 36)

SR. PRESIDENTE (Marín) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO (PJ) - Señor presidente, respecto a los proyectos que se han aprobado, nos parece bien, pero quiero dejar en claro que cuando desde este bloque hagamos pedidos de informe sobre control y transparencia, sobre todo con la OSEP, queremos al diputado Ficarra y a todos los que han apoyado estos últimos pedidos de informe, que sea de la misma manera y que se hagan los mismos discursos que se han hecho hoy.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Le informo que en la sesión de hoy estará a consideración del Cuerpo el proyecto de los expedientes 43574 y 43595, pedidos de informes a la OSEP.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes: 43555, 43556, 43562, 43565, 43567, 43568, 43569, 43574, 43588, 43595 y 43577.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 37)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 43555)

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad para que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si existe Convenio de la Provincia con la Nación, para consultar el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito antes de dictaminar en fallos sobre materia vial.

b) Si se da cumplimiento a la Ley 6082/93 sobre la revisión técnica obligatoria (RTO) en vehículos particulares en la Provincia de Mendoza..

c) De no darse dicho cumplimiento, que se especifiquen los motivos por los cuales no se realizan las tareas de revisión.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Delia Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43556)

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las “II Jornadas Debate sobre los contenidos de la Nueva Ley de Educación Nacional”, que se realizará el 5 de octubre a las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2° - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan su origen.

Art. 3° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo  
Mirta Díaz  
Alberto Recabarren  
Diego Arenas

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las 2ª Jornadas para debatir el anteproyecto de la nueva Ley de Educación Nacional.

El texto fue elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación, después de una ronda de consultas entre escuelas de todo el país, más de 300 organizaciones sociales y una consulta pública, lo que involucró en total a unas 4.000.000 de personas.

“El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente del Mercosur; la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas y construcción de la memoria colectiva sobre el proceso iniciado en 1976, formarán parte de los contenidos curriculares”, que se encuentran en el anteproyecto de ley. También fija una escolaridad obligatoria de 13 años, compuesta por la primaria y la secundaria (educación de nivel medio), y establece la universalización del preescolar (nivel inicial).

Además, otorga atribuciones al Ministerio de Educación para declarar la emergencia educativa y garantizar el dictado de clases en las jurisdicciones en que “esté en riesgo el derecho a la educación de los alumnos”.

También extiende a la secundaria la enseñanza de una lengua extranjera obligatoria, promueve la educación rural, la enseñanza en cárceles y exige el respeto de la lengua e identidad indígena.

Dispone la difusión de “conocimientos y valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”, fija el manejo de los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y exige a los medios de comunicación una mayor responsabilidad ética y social en los contenidos que transmiten.

En este evento se podrán proponer nuevas modificaciones al texto, que será finalmente presentado al Parlamento en noviembre próximo para ser aprobado antes de fin de año, de acuerdo con las proyecciones del gobierno.

Por todo esto, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Yolanda Sfreddo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43562)

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara las “II Jornadas de Discapacidad y Educación”, organizadas por padres autoconvocados de personas con discapacidad, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente en el Auditorio SUTE de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de setiembre de 2006.

Carlos Bianchinelli

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara las “II Jornadas de Discapacidad y Educación”, organizadas por padres autoconvocados de personas con discapacidad, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente en el Auditorio SUTE de la Ciudad de Mendoza.

El cuidado de la vida de las personas y el respeto por el prójimo son valores humanos que nacen en la familia y se van moldeando dentro de la sociedad.

La intención de los padres autoconvocados de personas con discapacidad es la capacitación, a través de paneles conformados por especialistas interdisciplinarios con incumbencia en la atención de las personas con discapacidad desde la salud, tales como kinesiólogos, traumatólogos, psicomotricistas y también desde la educación.

Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de setiembre de 2006.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43565)

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de los organismos que corresponda solucione en forma urgente las graves falencias que presenta el Hospital Regional de Malargüe y que a continuación se detallan:

Falta de Equipo de RX, el existente está gravemente deteriorado y con insalvables problemas técnicos.

Renovación del Ecógrafo por uno más moderno.

Instalación de una sala de Terapia Intermedia, ya que se carece absolutamente de ella.

Art. 2º - Asimismo solicitar a los organismos que corresponda, la renovación total de los vehículos que componen el parque automotor del mismo, debido a su avanzado deterioro y antigüedad.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Alberto Recabarren

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Regional de la Ciudad de Malargüe se ha convertido en un punto estratégico del Sur mendocino. Como su trayectoria lo indica, se ha convertido en un referente en salud, sobre todo en la población estable del Departamento.

Hoy, nos encontramos que la labor del hospital ha quedado desbordada. La gran afluencia de turismo y el aumento de la población han provocado que no se cubran las necesidades mínimas de la población en lo que a la salud respecta. El avanzado deterioro que presenta el equipo de RX, con problemas técnicos insalvables, es uno de los graves problemas que presenta. No solo para la población, no olvidemos que en Malargüe se encuentra uno de los centros de esquí más importante del país y que las fracturas o los accidentes que necesitan intervención traumatológica son frecuentes, por lo tanto, hoy en día cualquier paciente de traumatología tiene que ser trasladado a la ciudad de San Rafael.

Continuando con la presente situación, el hospital no cuenta con una unidad de terapia intermedia, en donde se pueda estabilizar a los pacientes que presentan una patología de urgencia o un accidente grave. Los médicos que actualmente prestan servicio en el mencionado nosocomio, realizan labores que no se complementan con el equipamiento técnico para salvarle la vida al

paciente, y finalmente trasladar el paciente a 200 Km. de distancia, a la ciudad de San Rafael.

El parque automotor ha quedado obsoleto con ambulancias muy antiguas, que hacen que una sola ambulancia en condiciones de mediana capacidad no sea suficiente para cubrir la actual demanda.

Es por eso que solicitamos a los diputados de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración, a los efectos que tenga una urgente solución por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Alberto Recabarren.

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 43567)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios a fin de garantizar los servicios que debe prestar el Hospital Alfredo Metraux, del Departamento Maipú, a través de:

1-La designación de un profesional pediatra.

2-La designación de un profesional médico radiólogo.

3-La designación de un profesional destinado al servicio de ecografía.

4-La designación de un profesional médico especialista en dermatología.

5-La designación de un profesional médico, responsable del servicio de Clínica Médica.

6-La reestructuración del servicio de enfermería.

7-La designaciones que correspondan para el servicio de mantenimiento del hospital.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Guillermo Carmona  
Rosa Lira Álvarez  
Nidia Martini  
Yolanda Sfredo  
Alberto Recabarren

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito Fray Luis Beltrán, del Departamento Maipú, posee la característica de ser el de mayor extensión respecto al resto de los distritos de ese Departamento.

Contando actualmente con

aproximadamente 30.000 habitantes, en su mayoría diseminados en una vasta zona rural, con distancias amplias con escaso servicio de transporte público de pasajeros.

Esta situación fue oportunamente comprendida por el gobierno comunal, desplegando en todo el Departamento dieciséis (16) centros de salud, atendidos por su Presupuesto de Gastos, de los cuales tres (3) funcionan en Fray Luis Beltrán, que garantizan a la población rural servicios de atención primaria, para brindar mayor calidad de vida, especialmente a los trabajadores y productores rurales.

La villa de Fray Luis Beltrán, ubicada estratégicamente sobre el costado Sur del Acceso Este (Ruta Nacional N° 7), cuenta con el Hospital Alfredo Metraux, el que durante más de cincuenta años ha atendido todos los aspectos vinculados con la salud de los pobladores.

Sin bien este hospital se encuentra a similares distancias de los Centros de alta complejidad como el Central, Paroissiens y Perrupato, en los últimos años se ha notado un déficit en su grado de atención, provocando un profundo malestar en la comunidad.

Por diversas iniciativas de Honorable Cámara, se ha tratado el tema, citando como referencia la Resolución N° 1301, por la que se solicitaba al Ministerio de Salud, que explicitara si existe una política de gobierno tendiente al desmantelamiento de servicios de hospitales de baja complejidad para la derivación de pacientes a otros de alta complejidad como consecuencia de estudios, estadísticas que hayan considerado situación socioeconómica de la población inmediata y mediata, vías de acceso; etc. que justifique la adopción de tales medidas.

De los informes y consultas a vecinos del distrito, resulta que:

En el Servicio de Pediatría, se cuenta con un solo profesional de esta especialidad, los pacientes no logran sus turnos oportunamente, debiendo ser atendidos por el servicio de guardia de emergencias, lo que provoca la saturación de éste, provocando demoras en la atención de hasta 3 días.

En Radiología no se cuenta con un médico de esta especialidad.

Servicio de Ecografías, el servicio es prestado por un solo profesional, dos veces por semana, lo que resulta insuficiente debido a la demanda existente.

Traumatología, no existe este servicio, por lo que los pacientes deben trasladarse a otros centros por sus propios medios.

Dermatología, no existe esta especialidad, los pacientes son atendidos por profesionales de otras especialidades, con el riesgo que esto implica.

Clínica Médica, no existe un médico de cabecera, impidiendo los debidos seguimientos, especialmente en patologías crónicas, atentando gravemente con la salud de los pacientes, por la falta de controles y medicación correspondiente.

Servicio de enfermería, frente a una alta

demanda de pacientes, el servicio cuenta con personal en edad jubilatoria con alto nivel de ausentismo.

Servicios de Mantenimiento, actualmente no funcionan los servicios de lavandería y cocina.

Por lo antes expuesto, se eleva a consideración el presente proyecto.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Guillermo Carmona  
Rosa Lira Álvarez  
Yolanda Sfredo  
Alberto Recabarren

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE.43568)

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la iniciativa de alumnos y profesores de la Escuela Técnica N° 4-124 "Reynaldo Merín" de San Rafael, los cuales han proyectado la confección de equipos de semáforos colaborando de esta manera con la comunidad mendocina.

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Hugo Morales

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los alumnos de la Escuela Técnica N° 4-124 "Reynaldo Merín", de San Rafael, han desarrollado, con un claro sentido social, un proyecto piloto que consiste en la construcción de un equipo de semáforos para la vía pública.

La iniciativa cuenta con el respaldo institucional de la Municipalidad de San Rafael, la cual por medio de la Ordenanza N° 8366 la declara de "interés departamental", luego de analizar la factibilidad de la misma.

Teniendo en cuenta que el costo de construcción de estos equipos y el mantenimiento de los mismo, resulta significativamente menor que la compra a las empresas proveedoras, es que creemos conveniente la consideración por parte del Estado Provincial a través de sus organismos competentes. En este caso, es la Dirección de Vías y Medios de Transporte quien posee competencia directa en el tema.

El impacto en el erario sería inmediato y notorio si se pudiera adoptar el sistema implementado por los alumnos del establecimiento citado, pero también significa un reconocimiento a la labor comunitaria con la que cumplen su tarea los profesores y autoridades de la Escuela "Reynaldo Merín", quienes le agregan a sus enseñanzas, un compromiso que tiene en vistas al bien común que

es digno de resaltar.

Por estos motivos, y por otros que en el recinto desarrollaré, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Hugo Morales

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.43569)

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte autorice la instalación de un equipo semafórico construido por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4-124 "Reynaldo Merín", de San Rafael, en la intersección de las avenidas Alberdi y Balcarce del citado Departamento.

Art. 2º - Inscribir esta iniciativa, monitoreando sus resultados, como una experiencia piloto que de resultar positiva sería conveniente adoptar.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Hugo Morales

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los alumnos de la Escuela Técnica N° 4-124 "Reynaldo Merín", de San Rafael, han desarrollado, con un claro sentido social, un proyecto piloto que consiste en la construcción de un equipo de semáforos para la vía pública.

La iniciativa cuenta con el respaldo institucional de la Municipalidad de San Rafael, la cual por medio de la Ordenanza N° 8366 la declara de "interés departamental", luego de analizar la factibilidad de la misma.

Teniendo en cuenta que el costo de construcción de estos equipos y el mantenimiento de los mismo, resulta significativamente menor que la compra a las empresas proveedoras; es que creemos conveniente la consideración por parte del Estado Provincial a través de sus organismos competentes. En este caso, es la Dirección de Vías y Medios de Transporte quien posee competencia directa en el tema.

El impacto en el erario sería inmediato y notorio si se pudiera adoptar el sistema implementado por los alumnos del establecimiento citado pero también significa un reconocimiento a la labor comunitaria con la que cumplen su tarea los profesores y autoridades de la Escuela "Reynaldo Merín", quienes le agregan a sus enseñanzas, un compromiso que tiene en vistas al bien común que es digno de resaltar.

Por estos motivos, y por otros que en el

recinto desarrollaré, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Hugo Morales

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.43574)

Artículo 1º - Solicitar a la OSEP informe a esta Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente:

a) Detalle, con sus montos, fechas, fotocopia de los comprobantes, de los pagos efectuados a la OSEP, por parte de la Dirección General de Escuelas (DGE), en virtud del convenio de Prestación de Servicios de Salud.

b) Detalle de cada uno de los profesionales y no profesionales afectados al cumplimiento del convenio, modalidad de contratación, función que cumplen, remuneración que perciben, características o modalidad en la prestación del trabajo y comprobante administrativo que certifique la relación laboral.

c) Detalle cómo se determina el costo administrativo mensual.

d) Detalle de los exámenes preocupacionales efectuados, cantidad y Costo por Unidad.

e) Exámenes periódicos de salud, cantidad realizada y costo por examen.

f) Evaluaciones de ausentismo realizados; detalle fecha y hora.

g) Prestaciones preventivas específicas y genéricas realizadas a la población docente y no docente.

h) Personas que integran la Comisión Mixta para el seguimiento del desarrollo del convenio según la cláusula segunda del mismo. Informes producidos, fecha de los mismos.

i) Cuestionario tipo que se realiza según se establece en el Anexo Único, Capítulo III (Sistema de Evaluación del Ausentismo) Punto I – Acceso, Procedimiento y Solicitud.

j) Auditorías médicas, informáticas y de servicios efectuadas, fecha e informe realizados, según lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Prestación de Servicios de Salud con la DGE.

k) Si se ha originado como consecuencia de la ejecución del convenio, demanda judicial contra la OSEP. Detalle de la/s misma/s.

l) Informe si el personal mencionado en el inciso anterior se encuentra actualmente prestando servicio bajo cualquier modalidad en algún organismo público provincial o municipal. De ser así, modalidad de la contratación.

m) Informe qué controles se han efectuado sobre los contratos de locación de servicios en cuanto al cumplimiento de normas profesionales y qué seguros se han comprometido a tomar y controles que efectúa la OSEP sobre este

cumplimiento.

n) En el caso de los empleados con relación de dependencia, informe sobre el último pago efectuado por parte de la OSEP con respecto a leyes sociales y previsionales. Comprobantes

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 18 de julio de 2006, el presidente de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), recibe copia autenticada de la Resolución 448/06, la misma solicita informe relacionados con el convenio suscripto con la Dirección General de Escuelas (DGE).

En el punto "b", por un error de transcripción, se pide "Pagos realizados a la OSEP" cuando debería decir "Pagos efectuados a la OSEP."

Seguramente las autoridades habrán advertido el error, sin embargo, lejos de allanar el camino, motivan la reiteración de este nuevo pedido, a pesar de lo urgido que el presidente de la Obra Social está por "una idea" que lo ayude a mejorar la Administración de la OSEP.

Es de destacar que en fs. 4, donde se contestan los puntos ab-c-d y e, no figura la firma del funcionario que brinda o se responsabiliza por los datos, ayudándonos a entender cada vez más el desorden administrativo que tiene la Obra Social.

Por lo expuesto, y lo que ampliaré al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Alvarez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43588)

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Violencia Laboral", que se llevará a cabo el 18 de octubre del año 2006, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de setiembre de 2006.

Nidia Martín  
Rosa Lira Álvarez

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mundo moderno existe un creciente

fenómeno denominado violencia laboral. Que si bien el mismo es de vieja data, es de reciente enunciación.

Que este fenómeno provoca la devaluación de la persona, afectándola tanto en su vida laboral como social.

Que es necesario tratar este fenómeno con una legislación acorde a los tiempos.

Que debemos escuchar y trabajar con la experiencia de los distintos sectores, y creemos importante realizar un análisis y una evaluación de políticas de gobierno, no con la idea de críticas negativas o destructivas, sino con para realizar aportes. Es en este marco que realizamos las "Jornadas de Violencia Laboral", las que se llevarán a cabo el 18 de octubre del año 2006, a partir de las 18.00, en Pasos Perdidos de la Honorable Legislatura.

Solicito por todo esto, la aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2005.

Nidia Martín  
Rosa Lira Álvarez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 43595)

Artículo 1º - La Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara ha acordado solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo pertinente, informe a esta Comisión lo siguiente:

1.- Nombre de los miembros que han compuesto el Consejo Directivo de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), desde el año 1987 a la fecha;

2.- Períodos por los cuales fueron elegidos;

3.- Representantes de los empleados y obreros de la Administración Pública provincial, y jubilados y pensionados designados desde el año 1987 a la fecha y método de selección utilizado en cada uno de los períodos;

4.- Asociaciones de profesionales tenidas en cuenta para la selección de los vocales representantes de los empleados y obreros, y de los jubilados y pensionados, desde el año 1987 a la fecha;

5.- Todo lo solicitado deberá ser girado a la Comisión de Salud Pública de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con la respectiva documentación respaldatoria.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez  
Diego Arenas  
Yolanda Sfredo

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la asistencia a la Comisión de Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados, de los gremios ATE y SUTE, en la cual ellos manifiestan la necesidad de modificar la Carta Orgánica de la OSEP, en lo que refiere a la presentación de los trabajadores, además manifestaron la falta de renovación de los representantes gremiales; la Comisión de Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados acordó solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la información pertinente en lo que se refiere a las ternas presentadas por los distintos gremios, en lo que respecta a la representatividad de los trabajadores del Estado en la OSEP.

Por estos breves fundamentos, es que solicitamos se dé curso favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de setiembre de 2006.

Rosa Lira Álvarez  
Diego Arenas  
Yolanda Sfredo

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.43577)**

Artículo 1º -Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "I Congreso Internacional de Atención Temprana y la V Jornada Anual de la Red Nacional de Intervenciones Tempranas", organizado por la OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) y la COSSPRA (Confederación de Obras Sociales y Servicios Provinciales de la República Argentina), a realizarse los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2006, en el Hotel Aconcagua de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Santiago Cazzoli

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Convencidos que la solución de los problemas de la salud constituyen un desafío común y no es producto del conocimiento aislado, por ello la OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) propone revisar, discutir, consensuar y difundir los conocimientos actuales sobre el desarrollo infantil, desde el neonato internado en cuidados intensivos neonatal hasta los primeros tres (3) años de vida. Por tal motivo, durante los días 11, 12 y 13 de Octubre 2006 se realizará el "I Congreso Internacional de Atención Temprana y la V Jornada Anual de la Red Nacional de Intervenciones

Tempranas", con sede en el Hotel Aconcagua de la Ciudad de Mendoza, la relevancia del mencionado Congreso está garantizada por un amplio temario relacionado con la pediatría y todas sus especialidades, con el objeto de promover y aplicar conocimientos útiles en el campo de la promoción de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades tempranas en el niño.

La importancia de este Congreso se encuentra reflejada en la convocatoria de disertantes extranjeros y nacionales, el cual se ha organizado junto a la COSSPRA (Confederación de Obras Sociales y Servicios Provinciales de la República Argentina).

Por estos motivos, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Santiago Cazzoli

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los proyectos: 43503, 43507, 43368, 43480, 43481, 43493, 43516, 43522, 43546, 43548, 43553, 43554, 43555, 43556, 43562, 43565, 43567, 43568, 43569, 43574, 43588, 43595 y 43577.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 43503, 43507, 43368, 43480, 43481, 43493, 43516, 43522, 43546, 43548, 43553 y 43554, es el siguiente:

- Expte. 43503, consultar Asuntos Entrados Nº 22
- Expte. 43507, consultar Asuntos Entrados Nº 27
- Expte. 43480, consultar Asuntos Entrados Nº 19
- Expte. 43481, consultar Asuntos Entrados Nº 20
- Expte. 43493, consultar Asuntos Entrados Nº 21
- Expte. 43516, consultar Asuntos Entrados Nº 28
- Expte. 43522, consultar Asuntos Entrados Nº 23
- Expte. 43546, consultar Asuntos Entrados Nº 30
- Expte. 43548, consultar Asuntos Entrados Nº 25
- Expte. 43553, consultar Asuntos Entrados Nº 31
- Expte. 43554, consultar Asuntos Entrados Nº 26
- Expte. 43368, consultar Apéndice Nº 40

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se van a votar en conjunto, en general y en particular.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Marín) - Aprobados en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Marín) - Se dará cumplimiento y se comunicará a quien corresponda.

- (Ver Apéndices 38 al 60 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Marín) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 16.45.

Miguel Brondo  
A/C Cuerpo

Jorge Zingaretti  
Director

De Taquígrafos      Diario de Sesiones

**XVII****APÉNDICE**

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 7594)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza a efectuar contratos de arrendamiento de los Helicópteros AS 350 B3 Plus pertenecientes al Cuerpo Aéreo Policial que desempeñan tareas operativas a disposición del referido Ministerio.

Art. 2º - Los fondos recaudados por este concepto deberán integrarse a una cuenta especial a favor del Ministerio de Seguridad, que tendrá como único destino el mantenimiento, amortización y mejoras de las unidades móviles del Cuerpo Aéreo Policial.

Art. 3º - En caso de celebrarse el contrato referido en el artículo 1º, sólo se empleará una única unidad del Cuerpo Aéreo Policial, a fin de garantizar la libre disponibilidad de la restante para cumplir con los servicios operativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 4º - Los contratos de arrendamiento podrán celebrarse sólo con el fin de realizar tareas de defensa civil, evacuación aeromédica, rescates, asistencia social u otras actividades en las que se vea comprometido el interés público, dentro y fuera de la Provincia y que no tengan fines comerciales.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo debe garantizar la cobertura del seguro por destrucción total de las unidades del Cuerpo Aéreo Policial y de los posibles daños a terceros transportados en las tareas autorizadas en el Art. 4º de la presente ley.

Art. 6º - La Ley Impositiva Provincial establecerá un canon de alquiler de hasta Pesos diez mil (\$10.000), cuyo monto garantice al menos la cobertura y amortización de los gastos que demande la utilización de las máquinas. El Poder Ejecutivo en casos excepcionales podrá eximir del pago del referido canon.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

OMAR MARÍN  
Presidente

2

(Expte. 43425)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios en las partidas presupuestarias, hasta la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), necesarios para la adquisición de los terrenos que demande la construcción de las doscientos cincuenta (250) viviendas, comprometidas por la Nación para el Departamento Maipú debido al sismo ocurrido el 5 de agosto de 2006.

Art. 2º - Dada la emergencia habitacional, social y sanitaria declarada mediante la Ley Provincial N° 7573 para los Departamentos Maipú y Luján de Cuyo, el Poder Ejecutivo deberá agilizar los trámites administrativos que demande el cambio de partidas y adquisición de los terrenos mencionados.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

OMAR MARÍN  
Presidente

3

(Expte. 43361)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los cambios en las partidas presupuestarias, hasta la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), necesarios para la adquisición de los terrenos que demande la construcción de las doscientos cincuenta (250) viviendas, comprometidas por la

Nación para el Departamento Luján de Cuyo, debido al sismo ocurrido el 5 de agosto de 2006.

Art. 2º - Dada la emergencia habitacional, social y sanitaria declarada mediante la Ley Provincial N° 7573 para los Departamentos Maipú y Luján de Cuyo, el Poder Ejecutivo deberá agilizar los trámites administrativos que demande el cambio de partidas y adquisición de los terrenos mencionados.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 27041)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 407/00 de fecha 15 de marzo del año 2000, por el cual se ratifica el "COMPROMISO FEDERAL", suscripto con fecha 6 de diciembre de 1999 juntamente con los gobernadores electos de las provincias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 41484)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase a la Flor de la jarilla, Flor Provincial.

Art. 2º - Institúyese al 10 de noviembre como día de la Flor Provincial y a la segunda semana de ese mes

de cada año, semana de la flor Nativa de Mendoza.

Art. 3º - La Dirección de Recursos Naturales Renovables, fomentará la radicación de esta planta emblemática en parques y paseos públicos, obras de defensa aluvional, forestaciones de rutas y otros.

Art. 4º - El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Turismo y Cultura, a través de la Subsecretaría de Turismo, favorecerán la divulgación de lo establecido en esta ley, a través de sus programas de trabajos respectivos.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 32545)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el convenio celebrado en fecha 28 de diciembre del año 1994, entre el Estado Nacional representado por el ex secretario de Transporte de la Nación, licenciado Edmundo del Valle Soria, por una parte y por la otra la Provincia de Mendoza, representada por el ex gobernador licenciado Rodolfo Federico Gabrielli, con la intervención de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., representada por su ex presidente, doctor Ignacio Alfonso Ludueña, por el cual la Nación otorga a la Provincia con carácter de concesión para su explotación integral, sectores de la Red Ferroviaria Nacional y demás bienes detallados en el referido instrumento, ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza. El referido instrumento integra la presente ley como Anexo en fotocopia autenticada constante de diez (10) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN

Sec. Legislativo                      Presidente

7  
(Expte. 42897)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase al artículo 26 de la Ley 6721 el siguiente párrafo:

“Otórquese a la Inspección General de Seguridad el carácter de organismo descentralizado conforme al artículo 21 de la Ley 3909. La misma contará con los recursos que se le asignen en virtud de la Ley Anual de Presupuesto de la Provincia o por otras leyes, subsidios, legados, donaciones, comodatos o transferencia que bajo cualquier título reciba. Queda comprendida a todos sus efectos en el ámbito de aplicación establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 3799 y modificatorias y la Ley 1003 y modificatorias”.

Art. 2º - Sustitúyase el artículo 28 de la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 28: Este organismo estará a cargo de un directorio conformado por un director presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial y un mínimo de dos (2) directores vocales, que deberán ser propuestos por la primera y segunda minoría de la oposición. Este número podrá extenderse a un máximo de cuatro (4) directores vocales, para el caso de que existieren partidos políticos que hayan obtenido al menos dos (2) bancas en alguna de las Cámaras Legislativas; (en caso de igualdad representativa se definirá por sorteo).

Los directores vocales también serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de los partidos políticos. Los directores deberán tener como mínimo treinta (30) años de edad, ser profesionales abogados, con cinco años de ejercicio profesional como mínimo al momento de su designación, no pudiendo pertenecer o haber pertenecido a las policías o al servicio penitenciario, nacional o provincial, como personal en actividad o retirado.

El directorio de la Inspección General de Seguridad sesionará en reuniones ordinarias al menos dos (2) veces en la semana en presencia del director presidente. Sesionará en reuniones extraordinarias a pedido del director presidente o cuando expresamente lo solicitaren al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones del directorio se considerarán válidamente constituidas mediante la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Estos deberán votar afirmativa o negativamente, no pudiendo

abstenerse. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate el voto del director presidente se computará doble.”

Art. 3º - Sustitúyese el inciso 1) del artículo 29 de la Ley 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. 1) Instruir sumario administrativo y designar a sus instructores quienes serán personal civil de la Inspección General de Seguridad y/o personal policial y/o penitenciario, transferidos al mismo por el Poder Ejecutivo Provincial y seguirán rivistando en sus respectivos escalafones bajo la dependencia orgánica y funcional del Directorio de la Inspección General de Seguridad”.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar en el presente ejercicio presupuestario las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley, como así también, transferir bienes y personal, para que la inspección de seguridad cumplimente los fines de su creación.

Art. 5º - En todos los casos en que la Ley 6721 aluda al Ministerio de Justicia y Seguridad deberá interpretarse que refiere al Ministerio de Seguridad.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI                      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo                      Presidente

II  
(Resoluciones)

8  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 166º Período Legislativo Anual, de fecha 20-9-06.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

9

## RESOLUCIÓN Nº 975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Alberto Sánchez a hacer uso de licencia desde el día 22 al 25 de setiembre del corriente año y para ausentarse de la Provincia.

Art. 2º - Autorizar al diputado Hugo Morales a hacer uso de licencia desde el día 26 al 27 de setiembre del corriente año para ausentarse del país.

Art. 3º - Autorizar al diputado Gerardo Soria a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 40287)

## RESOLUCIÓN Nº 976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente despacho del Orden del Día:

Nº 189 Expte. 40287/05 -De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Maza, creando el Sistema Provincial de Concesiones de los Márgenes y Humedales existentes en los ríos provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 42861)

## RESOLUCIÓN Nº 977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre lo siguiente:

a) Procedimiento administrativo que se habría seguido, respecto de los aportes voluntarios que efectuaran los vecinos del Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, destinados a la reparación de calles del mencionado Distrito, y que diera lugar al pedido de informes aprobado por Resolución Nº 830/05, de esta H. Cámara.

b) Monto total de lo recaudado.

c) Responsable de la administración de los mismos.

d) Si la Dirección Provincial de Vialidad rindió cuentas de estos fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

e) Si el Fiscal de Estado se encuentra en conocimiento de esta práctica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 42907)

## RESOLUCIÓN Nº 978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - En el conocimiento de que la máquina topadora Caterpillar D8H 350 Turbo, perteneciente a la Delegación Zona Sur de la misma repartición pública, se encuentra dañada y por tal motivo, imposibilitado su uso, nos dirigimos a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de que nos informe:

a) Fecha en que se daño la misma, imposibilitando su uso.

- b) El motivo del daño.
- c) Monto del presupuesto necesario para su reparación.
- d) Motivos por los cuales aún no se ha reparado.
- e) Si se supiera, indique los responsables del daño y de la demora en la reparación del equipo vial señalado.
- f) Con qué maquinaria se reemplaza la ausencia del equipo referido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 42750)

#### RESOLUCIÓN Nº 979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento informe sobre los siguientes puntos, a saber:

- a) Capacidad operativa de potabilización de la Planta "Alto Godoy", perteneciente a Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima.
- b) Zonas que provee de agua la mencionada planta.
- c) Si la planta posee la capacidad necesaria para absorber la demanda de la población
- d) Cuáles son las previsiones de demanda hacia la planta para el corto y mediano plazo (trienio, quinquenio y lustro).
- e) Solicitudes de nuevos pedidos de provisión realizados en los últimos dos años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 42780)

#### RESOLUCIÓN Nº 980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluyera en las planillas analíticas que integran el Presupuesto 2007 dos subsidios de Pesos Diez Mil para la Asociación de Padres de Niños Down (APANDO) y Asociación de Padres y Amigos Pro Asistencia Integral al Disminuido Mental (FEYES).

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado que la partida para atender los subsidios establecidos en el artículo precedente, se tomaran de las utilidades correspondientes al Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 42411)

#### RESOLUCIÓN Nº 981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ampliara la partida presupuestaria asignada en el Presupuesto General de la Provincia Ley Nº 7490 en el artículo 66, regulado por la Ley Nº 7498, que dispone la transferencia y distribución de fondos a los municipios para atender el pago de cesanteados municipales de la dictadura militar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 35823)

## RESOLUCIÓN Nº 982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 35823/04 -Proyecto de ley del diputado Garro, promoviendo la lactancia materna y modificando la Ley 5811-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 40425)

## RESOLUCIÓN Nº 983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40425/05, proyecto de ley del diputado Armagnague, estableciendo el marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, usos del suelo, ocupación y subdivisión del territorio de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 34359)

## RESOLUCIÓN Nº 984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34359/03, proyecto de resolución del

diputado Urigüen, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los montos totales de los recursos invertidos en campañas publicitarias, auspicios y en publicidad institucional en general desde los distintos organismos del Gobierno, durante el período agosto-diciembre de los años 2000 a 2003.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 38185)

## RESOLUCIÓN Nº 985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38185/04, proyecto de ley de los diputados Armagnague y Suárez, creando la Escuela de Remo Provincial cuya autoridad de aplicación será la Dirección de Deportes de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 24655)

## RESOLUCIÓN Nº 986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 24655/99, proyecto de ley del diputado Cruz M., declarando al Turismo como actividad cultural, social, económica y ambiental, de interés provincial y prioritario para el Estado su preservación, desarrollo, promoción y control.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 41129)

RESOLUCIÓN Nº 987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41129/05, proyecto de resolución de los diputados Armagnague y Suárez, solicitando al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas informe sobre puntos relacionados al transporte público de pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 32856)

RESOLUCIÓN Nº 988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32856/03, proyecto de ley del diputado Lampa, incorporando en las Planillas del Presupuesto 2003, un subsidio de \$20.000, a fin de atender la asistencia del cardíaco, que realiza el Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (CORDIC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 40758)

RESOLUCIÓN Nº 989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40758/05, proyecto de ley de Los diputados Armagnague y Suárez, modificando los Arts. 3º y 5º, Incs. b) y c) y agregando un párrafo al Art. 4º del Decreto 254/05 -Medio Boleto Estudiantil-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 43575)

RESOLUCIÓN Nº 990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 43575 del 26-9-06 -Proyecto de ley de los diputados Pradines, Piedrafita, Carballo, Ciarca y Bianchinelli, modificando varios artículos de la Ley Nº 4974 -Creando la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social-.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 42956)

RESOLUCIÓN Nº 991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno), al siguiente expediente:

Nº 42956/06 -Proyecto de ley de la diputad Díaz, incorporando el Art. 52 bis a la Ley 7493 - Régimen del Personal Penitenciario Provincial-.

Art. 2º -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

26  
(Exptes. 42961, 40745 y 43465)

RESOLUCIÓN Nº 992

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno), a los siguientes expedientes:

Nº 42961/06 -Proyecto de ley de la diputada Lira Álvarez, declarando de interés turístico provincial al Tren Mendoza-Cacheuta; Tren de Las Arenas; Tren Bosque Telteca y Tren Difunta Correa.

Nº 40745/05 -Proyecto de ley de la diputada Lira Álvarez, creando el Programa de Prevención para Jugadores Compulsivos.

Nº 43465/06 -Proyecto de ley de la diputada Lira Álvarez y de los diputados Carmona y Millán, modificando la Ley 3034 -Regulando la profesión de Martilleros y Corredores de Comercio-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Expte. 35460)

RESOLUCIÓN Nº 993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 35460.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 43332)

RESOLUCIÓN Nº 994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno), al siguiente expediente:

Nº 43332/06 -Proyecto de ley de la diputada Casteller, creando en la Dirección General de Escuelas el Programa de Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

29  
(Expte. 43123)

RESOLUCIÓN Nº 995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 43123/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando la creación de un banco como agente financiero de la Provincia.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Adoptar como despacho de la H. Cámara constituida en Comisión el proyecto original obrante a fs. 4/5 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

30  
(Expte. 43123)

RESOLUCIÓN Nº 996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en general el Expte. 43123/06 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando la creación de un banco como agente financiero de la Provincia.

Art. 2º - Diferir para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento en particular del proyecto mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

31  
(Expte. 43521)

RESOLUCIÓN Nº 997

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno), al siguiente expediente:

Nº 43521/06 -Proyecto de ley de los diputados Millán, Recabarren, Martínez y Tornello y de las diputadas Castellano y Sfreddo, modificando el Art. 140 de la Ley 6970 -Integración del Consejo General de Educación-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

32  
(Expte. 43589)

RESOLUCIÓN Nº 998

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 43589 del 27-9-06 (H.S. 52177 - Bruni- 26-9-06) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Ministerio de Seguridad a efectuar contratos de arrendamiento de helicópteros AS 350 B3 plus perteneciente al Cuerpo Aéreo Policial que desempeñan tareas operativas a disposición del referido Ministerio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

33  
(Exptes. 43560 y 43561)

RESOLUCIÓN Nº 999

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 43560 del 25-9-06 -Proyecto de ley de los diputados Blanco, Marín y Ciarca y de las diputadas Oldrá, Sfreddo y Monserrat, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través del Ente de Administración del Perilago de Potrerillos, deberá asegurar y mejorar la provisión de agua de riego para las zonas de secano del Norte del territorio provincial (Lavalle, Las Heras, Guaymallén, Maipú, San Martín y Santa Rosa).

Nº 43561 del 25-9-06 -Proyecto de ley de los diputados Blanco, Marín y Curca y de las diputadas Oldrá, Sfreddo y Monserrat, estableciendo que el Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Ente de Administración del Perilago de Potrerillos, deberá controlar y asegurar que los efluentes cloacales o de cualquier otro contaminante, proveniente de construcciones y/o urbanizaciones que se realicen en las zonas del Perilago de Potrerillos, del denominado Triángulo fiscal o del embalse mismo no contaminen las aguas del reservorio ni las aguas subterráneas del sector.

Art. 2º - Girar las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto el Expte. 43560/06 y a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda el Expte. 43561/06.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN

Sec. Legislativo Presidente

34  
(Exptes. 43559 y 43558)

RESOLUCIÓN Nº 1000

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 43558 del 25-9-06 -Proyecto de resolución del diputado Ficarra y Lazaro, solicitando al ministro de Seguridad, informe sobre puntos relacionados con el actual sistema de tarjeta magnética para la carga de combustible.

Nº 43559 del 25-9-06 -Proyecto de declaración del diputado Ficarra y Lazaro, expresando el deseo que el fiscal de Estado intervenga o investigue la posible sobrefacturación en la carga de combustible realizada en móviles policiales y civiles, autorizados a prestar funciones por el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

35  
(Expte. 43559)

RESOLUCIÓN Nº 1001

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el fiscal de Estado, Pedro Sin, intervenga e investigue la posible sobrefacturación en la carga de combustible realizada en móviles policiales y civiles, autorizados a prestar funciones por el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 43558)

#### RESOLUCIÓN Nº 1002

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, Miguel Bondino, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) A partir de qué fecha comenzó a utilizar el actual sistema de tarjeta magnética para la carga de combustible.

b) Nómina de vehículos policiales con su dominio correspondiente y registro del Ministerio de Seguridad y, cuáles son las bocas de expendio autorizadas por esta repartición.

c) Nómina de vehículos civiles autorizados por el Ministerio, indicando tareas o desempeño que realizan con sus móviles particulares y justificación del mismo.

d) Área a la que pertenecen y función de estos vehículos particulares.

e) Nómina de vehículos utilizados para el traslado de funcionarios que se desempeñan en distintas áreas del Ministerio de seguridad, indicando dominio y responsables autorizados por el mismo.

f) Medidas que se han tomado sobre este posible robo o sobrefacturación de combustible.

g)Cuál sería el excedente producido por la sobrefacturación o posible robo en este último año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Exptes. 43556, 43562, 43565, 43567, 43568, 43569, 43574, 43588, 43595 y 43577)

#### RESOLUCIÓN Nº 1003

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 43556 del 25-9-06 -Proyecto de resolución de las diputadas Sfreddo y Díaz y de los diputados Arenas y Recabarren, declarando de interés de la H. Cámara la II Jornada Debate sobre los contenidos de la nueva Ley de Educación Nacional

Expte. 43562 del 26-9-06 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, declarando de interés de la H. Cámara las II Jornadas de Discapacidad y Educación.

Expte. 43565 del 26-9-06 -Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionara una solución para los problemas del Hospital Regional de Malargüe (CON MODIF).

Expte. 43567 del 26-9-06 -Proyecto de declaración de los diputados Gantus, Carmona y Recabarren y de las diputadas Sfreddo, Martini y Lira Álvarez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud garantizara los servicios que debe prestar el Hospital Alfredo Metraux de Maipú.

Expte. 43568 del 26-9-06 -Proyecto de declaración del diputado Morales, declarando de interés de la H. Cámara la iniciativa de alumnos y profesores de la Escuela Técnica 4-124 "Reynaldo Merín" de San Rafael, proyectando la confección de equipos de semáforos.

Expte. 43569 del 26-9-06 -Proyecto de declaración del diputado Morales, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte autorizara la instalación de un equipo de semáforos construido por los alumnos y profesores de la Escuela Técnica 4-124 "Reynaldo Merín" de San Rafael, en la intersección de Av. Alberdi y Balcarce.

Expte. 43574 del 26-9-06 -Proyecto de resolución de la diputada Lira Álvarez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre puntos relacionados con el convenio suscripto con la Dirección General de Escuelas.

Expte. 43588 del 27-9-06 -Proyecto de resolución de las diputadas Lira Álvarez y Martini, declarando de interés de esta H. Cámara la "Jornada de Violencia Laboral", a realizarse el 19 de octubre de 2006, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Expte. 43577 del 26-9-06 -Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Marín,

declarando de interés de esta H. Cámara el “I Congreso Internacional de Atención Temprana y la V Jornada Anual de la Red Nacional de Intervenciones Tempranas”, organizado por la Obra Social de Empleados Públicos y la Confederación de Obras Sociales y Servicios Provinciales de la República Argentina, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2006, en el Hotel Aconcagua de la Ciudad de Mendoza.

Expte. 43595 del 27-9-06 -Proyecto de resolución de las diputadas Lira Álvarez, Sfreddo, Martini y de los diputados Moyano, Recabarren, Arenas y Piedrafito, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

38  
(Expte. 43503)

#### RESOLUCIÓN Nº 1004

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a fin que informe sobre la problemática vinculada con los procesos de esterilización y control de los mismos en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cumplimiento de la Ley Provincial Nº 5532 y su Decreto Reglamentario Nº 3016 / 92.

b) Centrales de esterilización habilitadas en la Provincia de Mendoza, tanto públicas como privadas.

c) Tipos de controles de calidad utilizados (físicos, químicos y biológicos).

d) Tipos de control de cantidad utilizados en los nosocomios públicos y sobre todo privados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

39  
(Expte. 43507)

#### RESOLUCIÓN Nº 1005

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador gestionara una audiencia ante el Presidente de la Nación o ante quien éste designe, a los efectos de que reciba a una delegación integrada por la Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y afines (AMENA), la Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM), la Asociación Unida de Transporte Automotor de Mendoza (AUTAM), Asociaciones de Productores y Legisladores Nacionales por Mendoza, con el objeto de requerirle soluciones respecto del problema de desabastecimiento de gasoil en Mendoza y de procurar la equiparación del precio de los combustibles entre Capital Federal y nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo Presidente

40  
(Expte. 43368)

#### RESOLUCIÓN Nº 1006

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implementara, a través de los organismos competentes, la colocación de semáforos que regularan y ordenaran el tránsito en el cruce de las dos laterales del Zanjón de los Ciruelos y la Avenida San Martín, límite entre la Ciudad Capital y el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

100

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

41  
(Expte. 43480)

RESOLUCIÓN Nº 1007

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización de la "Fiesta del Turismo y Cultura", organizada por la Cámara de Turismo y Hotelería de Guaymallén, que se desarrollará en nuestra Provincia el 27 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

42  
(Expte. 43481)

RESOLUCIÓN Nº 1008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia que informe sobre lo siguiente:

- a) Asiento edilicio del Juzgado de Paz de Costa de Araujo, Lavalle y dotación de personal del mismo.
- b) Tiempo de vacancia del cargo del juez de Paz de Costa de Araujo y razones de la misma.
- c) Actuaciones administrativas llevadas a cabo para obtener la provisión del cargo vacante.
- d) Asiento físico edilicio del Juzgado de Paz de San Miguel, Lavalle, regularidad de su funcionamiento y dotación de personal del mismo.
- e) Destino real de las partidas

presupuestarias originarias y legalmente asignadas a los mencionados tribunales, con discriminación de los montos y conceptos

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

43  
(Expte. 43493)

RESOLUCIÓN Nº 1009

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre la situación actual del desarrollo del Plan Federal de Viviendas en el Departamento Tunuyán en cuanto a las obras ejecutadas, viviendas adjudicadas y listado de adjudicatarios, como así también detalle del cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables para acceder a la "vivienda única familiar".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

44  
(Expte. 43516)

RESOLUCIÓN Nº 1010

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Provincial Regulador Eléctrico gestionara en forma urgente ante las autoridades de EDEMSA, la instalación de un grupo electrógeno para la localidad de Agua Escondida en el Departamento Malargüe.

101

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

45  
(Expte. 43522)

RESOLUCIÓN Nº 1011

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización del "PRIMER ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR, Capítulo Cultural", organizado por la UNIÓN DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR (UPM), y el bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR (BAUPM) que se desarrollará en la Provincia de Mendoza, los días 1 y 2 de junio de 2007.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la realización del evento mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

46  
(Expte. 43546)

RESOLUCIÓN Nº 1012

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, instrumentara las medidas necesarias tendientes a la realización de un estudio sobre las especies

ictícolas, existentes en el dique embalse El Carrizal, que incluyera clasificación de las mismas, estado sanitario, y determinando especies que puedan introducirse en el futuro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

47  
(Expte. 43548)

RESOLUCIÓN Nº 1013

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud o del organismo competente, informe sobre lo siguiente:

a) Informe detallado sobre el nivel de complejidad y prestaciones que brinda el Centro de Salud Nº 13, ubicado en el Distrito Colonia Segovia del Departamento Guaymallén. Dicho informe deberá contener la evolución de los servicios brindados por el mismo, desde hace cinco años a la fecha.

b) Nómina del personal médico, enfermeros, auxiliares técnicos y administrativos destinados a cumplir funciones en el Centro de referencia.

c) Afectación presupuestaria asignada al mismo.

d) Plan o programa de emergencia destinado a paliar la deficitaria prestación de los servicios que dicho Centro asistencial brinda.

e) Cualquier otro dato de interés relacionado al tema de referencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

48  
(Expte. 43553)

102

## RESOLUCIÓN Nº 1014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los municipios de la Provincia, enviaran la nómina de aquellos ex agentes de sus comunas, que hubieran sido dados de baja por razones políticas o gremiales durante la dictadura militar, que hayan cumplimentado los recaudos exigidos por la Ley Nº 7496, y que cuenten con dictamen favorable, para hacer efectivo el pago de los subsidios, a fin de evitar una situación de desigualdad, respecto a los cesanteados provinciales que ya han comenzado a percibir dicho beneficio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

49  
(Expte. 43554)

## RESOLUCIÓN Nº 1015

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de todos sus Ministerios, remita la cantidad total y nómina de personas que sean beneficiarias del programa social nacional "Jefas y Jefes de Hogar", y/o de todos aquellos programas que necesiten del cumplimiento de una contraprestación por parte de sus beneficiarios, y que en la actualidad cumplan dichas prestaciones en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos del Estado Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

50  
(Expte. 43555)

## RESOLUCIÓN Nº 1016

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que informe sobre :

a) Si existe convenio de la Provincia con la Nación para consultar el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, antes de dictaminar en fallos sobre materia vial.

b) Si se estaría dando cumplimiento a la revisión técnica obligatoria (RTO) a vehículos particulares, en la Provincia de Mendoza, según lo establece la Ley 6082. En caso contrario, especifique los motivos por los cuales no se estarían realizando.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

51  
(Expte. 43556)

## RESOLUCIÓN Nº 1017

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la II Jornada Debate sobre los contenidos de la nueva Ley de Educación Nacional, que se realizará el 6 de octubre, a las 9.00, en el Salón de Los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

103

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
 Sec. Legislativo    Presidente

52  
 (Expte. 43562)

RESOLUCIÓN N° 1018

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara las II Jornadas de Discapacidad y Educación, organizadas por padres autoconvocados de personas con discapacidad, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente en el Auditorio SUTE de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
 Sec. Legislativo    Presidente

53  
 (Expte. 43565)

RESOLUCIÓN N° 1019

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de los organismos que correspondan, solucione las falencias que presentara el Hospital Regional de Malargüe y que a continuación se detallan:

- a) Falta de equipo de Rayos X -el existente estaría deteriorado con insalvables problemas técnicos-.
- b) Renovación del Ecógrafo por uno más moderno.
- c) Instalación de una sala de Terapia Intermedia, ya que se carece absolutamente de ella.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que los organismos correspondientes renovaran totalmente los vehículos que componen el parque automotor, por su estado de deterioro y antigüedad.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
 Sec. Legislativo    Presidente

54  
 (Expte. 43567)

RESOLUCIÓN N° 1020

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitrara los medios necesarios a fin de garantizar los servicios que debe prestar el Hospital Alfredo Metraux del Departamento Maipú, a través de:

- a) La designación de un médico pediatra.
- b) La designación de un médico radiólogo.
- c) La designación de un médico al servicio del ecógrafo.
- d) La designación de un médico dermatólogo.
- e) La designación de un médico clínico.
- f) La reestructuración del servicio de enfermería.
- g) Las designaciones que correspondan para el servicio de mantenimiento del hospital.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
 Sec. Legislativo    Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito de Fray Luis Beltrán, del departamento Maipú, posee la característica de ser el de mayor extensión respecto al resto de los distritos de ese departamento.

104

Contando actualmente con aproximadamente 30.000 habitantes, en su mayoría diseminados en una vasta zona rural, con distancias amplias con escaso servicio de transporte público de pasajeros.

Esta situación fue oportunamente comprendida por el gobierno comunal, desplegando en todo el departamento dieciséis (16) centros de salud, atendidos por su Presupuesto de Gastos, de los cuales tres (3) funcionan en Fray Luis Beltrán, que garantizan a la población rural servicios de atención primaria, para brindar mayor calidad de vida, especialmente a los trabajadores y productores rurales.

La villa de Fray Luis Beltrán, ubicada estratégicamente sobre el costado Sur del Acceso Este (Ruta Nacional N° 7), cuenta con el Hospital Alfredo Metraux, el que durante más de cincuenta años a atendido todos los aspectos vinculados con la salud de los pobladores.

Sin bien este hospital, se encuentra a similares distancias de los Centros de alta complejidad como el Central, Paroissiens y Perrupato, en los últimos años se ha notado un déficit en su grado de atención, provocando un profundo malestar en la comunidad.

Por diversas iniciativas de H. Cámara, se ha tratado el tema, citando como referencia la Resolución N° 1301, por la que se solicitaba al Ministerio de Salud, que explicitara si existe una política de gobierno tendiente al desmantelamiento de servicios de hospitales de baja complejidad para la derivación de pacientes a otros de alta complejidad como consecuencia de estudios, estadísticas que hayan considerado situación socio económica de la población inmediata y mediata, vías de acceso; etc. que justifique la adopción de tales medidas.

De los informes y consultas a vecinos del distrito, resulta que:

En el Servicio de Pediatría, se cuenta con un solo profesional de esta especialidad, los pacientes no logran sus turnos oportunamente, debiendo ser atendidos por el servicio de guardia de emergencias, lo que provoca la saturación de éste, provocando demoras en la atención de hasta 3 días.

En Radiología no se cuenta con un médico de esta especialidad.

Servicio de Ecografías, el servicio es prestado por un solo profesional, dos veces por semana, lo que resulta insuficiente debido a la demanda existente.

Traumatología, no existe este servicio, por lo que los pacientes deben trasladarse a otros centros por sus propios medios.

Dermatología, no existe esta especialidad, los pacientes son atendidos por profesionales de otras especialidades, con el riesgo que esto implica.

Clínica Médica, no existe un médico de cabecera, impidiendo los debidos seguimientos,

especialmente en patologías crónicas, atentando gravemente con la salud de los pacientes, por la falta de controles y medicación correspondiente.

Servicio de enfermería, frente a una alta demanda de pacientes, el servicio cuenta con personal en edad jubilatoria con alto nivel de auserentismo.

Servicios de Mantenimiento, actualmente no funcionan los servicios de lavandería y cocina.

Por lo antes expuesto se eleva a consideración el presente proyecto de resolución;

Mendoza, 26 de setiembre de 2006.

Guillermo Carmona  
Rosa Lira Álvarez  
Yolanda Sfredo  
Alberto Recabarren

55  
(Expte. 43568)

#### RESOLUCIÓN N° 1021

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la iniciativa de alumnos y profesores de la Escuela Técnica N° 4-124 "Reynaldo Merín" de San Rafael, quienes han proyectado la fabricación de equipos de semáforos, colaborando con la comunidad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

56  
(Expte. 43569)

#### RESOLUCIÓN N° 1022

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte autorizara la instalación de un equipo de semáforos fabricado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4-124

105

“Reynaldo Merín” de San Rafael, en la intersección de las Av. Alberdi y Balcarce del citado Departamento.

Art. 2º - Inscribir esta iniciativa, monitoreando sus resultados, como una experiencia piloto que, de resultar positiva sería conveniente adoptar.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

57  
(Expte. 43574)

RESOLUCIÓN Nº 1023

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta H. Cámara de Diputados, lo siguiente:

a) Detalle, con sus montos, fechas, fotocopia de los comprobantes, de los pagos efectuados a la OSEP, por parte de la Dirección General de Escuelas (DGE), en virtud del convenio de Prestación de Servicios de Salud.

b) Detalle de cada uno de los profesionales y no profesionales afectados al cumplimiento del convenio, modalidad de contratación, función que cumplen, remuneración que perciben, características o modalidad en la prestación del trabajo y comprobante administrativo que certifique la relación laboral.

c) Detalle cómo se determina el costo Administrativo mensual.

d) Detalle de los exámenes preocupacionales efectuados, cantidad y Costo por Unidad.

e) Exámenes periódicos de salud, cantidad realizada y costo por examen.

f) Evaluaciones de ausentismo realizados; detalle fecha y hora.

Prestaciones preventivas específicas y genéricas realizadas a la población docente y no docente.

g) Personas que integran la Comisión Mixta para el seguimiento del desarrollo del convenio según la cláusula segunda del mismo. Informes producidos, fecha de los mismos.

i) Cuestionario tipo que se realiza, según se

establece en el Anexo Único, Capítulo III (Sistema de Evaluación del Ausentismo) Punto I – Acceso, Procedimiento y Solicitud.

j) Auditorías médicas, informáticas y de servicios efectuadas, fecha e informe realizados, según lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Prestación de Servicios de Salud con la DGE.

k) Si se ha originado como consecuencia de la ejecución del convenio, demanda judicial contra la OSEP. Detalle de la/s misma/s.

l) Informe si el personal mencionado en el inciso anterior se encuentra actualmente prestando servicio bajo cualquier modalidad en algún organismo público provincial o municipal. De ser así modalidad de la contratación

m) Informe que controles se han efectuado sobre los contratos de locación de servicios en cuanto al cumplimiento de normas profesionales y qué seguros se han comprometido a tomar y controles que efectúa la OSEP sobre este cumplimiento

n) En el caso de los empleados con relación de dependencia informe sobre el último pago efectuado por parte de la OSEP con respecto a leyes sociales y previsionales. Comprobantes

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI      OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo      Presidente

58  
(Expte. 43588)

RESOLUCIÓN Nº 1024

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la “Jornadas de Violencia Laboral”, que se llevará a cabo el 19 de octubre del año 2006, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

106

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

59  
(Expte. 43595)

RESOLUCIÓN Nº 1025

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo pertinente, informe lo siguiente:

1) Nombre de los miembros que han compuesto el Consejo Directivo de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), desde el año 1987 a la fecha;

2) Períodos por el cual fueron elegidos;

3) Representantes de los empleados y obreros de la administración pública provincial y jubilados y pensionados designados desde el año 1987 a la fecha, y método de selección utilizado en cada uno de los períodos;

4) Asociaciones de profesionales tenidas en cuenta para la selección de los vocales representantes de los empleados y obreros y de los jubilados y pensionados, desde el año 1987 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente

60  
(Expte. 43577)

RESOLUCIÓN Nº 1026

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "I Congreso Internacional de Atención Temprana y la V Jornada Anual de la Red Nacional de Intervenciones Tempranas", organizado por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y la Confederación de Obras Sociales y Servicios Provinciales de la República Argentina (COSSPRA), a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2006,

en el Hotel Aconcagua de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

JORGE MANZITTI    OMAR MARÍN  
Sec. Legislativo    Presidente